



INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS/RESULTADOS DEL PO FSE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos
y Estadística



**FONDO SOCIAL
EUROPEO**



UNION EUROPEA

ÍNDICE

1.	Introducción	4
2.	Preguntas de evaluación	11
3.	Revisión de la lógica de la intervención. Marco lógico	21
4.	Evolución del Programa. Resultados	21
5.	Evolución del Programa. Productividad	49
6.	Contribución a resultados	58
7.	Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante	75
8.	Principios Horizontales	76
9.	Contribución al cambio climático	97
10.	Información adicional: Análisis de la implementación y procedimientos	98
11.	Conclusiones y Recomendaciones	105
	Anexos	121

TABLA DE ANEXOS

Anexo I: entrevistas y recopilación documental.....122

Anexo II. Encuesta 122

Anexo III. Fuentes Documentales124

Anexo IV: Tablas de indicadores del RCI126

INDICE DE TABLAS Y CUADROS

Cuadro 1: Matriz de evaluación 13

Cuadro 2: Tasa de variación interanual del PIB (volumen encadenado). 21

Cuadro 3: Tasa de variación interanual del PIB de Castilla y León según componentes de la oferta (volumen encadenado)..... 21

Cuadro 4: Evolución del PIB per cápita en poder de paridad de compra (PPC) (UE- 28=100)..... 22

Cuadro 5: Principales indicadores del mercado de trabajo. 22

Cuadro 6: Abandono temprano de la educación-formación (% de personas) 23

Cuadro 7: Población de 30-34 años con nivel de Educación Superior (% de personas)..... 23

Cuadro 8: Población de 25-64 años que participa en educación-formación (% de personas) 24

Cuadro 9: Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) (%)..... 24

Cuadro 10: Pertinencia y Vigencia de las necesidades y retos identificados en la estrategia del Programa Operativo..... 25

Cuadro 11: Estrategia del Programa 27

Cuadro 12: Indicadores de Resultados del PO 36

Cuadro 13: Eficacia de los Indicadores de Resultados 38

Cuadro 14: Eficacia en los Recursos Financieros 49

Cuadro 15: Eficacia de los Indicadores de Productividad 54

Cuadro 16: Eficacia en los indicadores de Productividad del Marco de Rendimiento 56

Cuadro 17: Marco lógico de intervención 60

Cuadro 18: Objetivos y prioridades del Programa Operativo 80

Cuadro 19: Observaciones realizadas a las estrategias de intervención. 86

Cuadro 20: Propuesta de indicadores 89

Cuadro 21: Miembros a título Consultivo de la Comisión Europea 96

Cuadro 22: Contribución al cambio climático del PO..... 97

1. Introducción

Presentación del informe de evaluación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (RDC en lo sucesivo), la autoridad de gestión elaborará un plan de evaluación, que garantizará, durante el periodo de programación, que se lleven a cabo evaluaciones de cada programa, en especial para estimar su eficacia, eficiencia e impacto. Durante el período de programación deberá evaluarse por lo menos una vez la manera en que la ayuda de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) ha contribuido a los objetivos de cada prioridad. Todas las evaluaciones serán examinadas por el comité de seguimiento y enviadas a la Comisión.

El Plan de Evaluación para los programas operativos FSE 2014-2020 presenta una estructura en dos partes:

- a) **Un Plan de Evaluación Común.** Contiene los elementos comunes o generales, que afectan a todos los programas operativos.
- b) **Un Plan de Evaluación Específico** de cada Programa Operativo FSE. Su contenido lo propone cada Comunidad Autónoma y se aprueban en los respectivos Comités de Seguimiento de cada programa.

La autoridad de gestión, tras la celebración de los comités de seguimiento de los distintos programas operativos, dio por aprobado el Plan de Evaluación de los Programas Operativos FSE 2014-2020. Conforme a lo establecido en el mismo, la evaluación se debe adaptar a los nuevos requisitos de la Política de Cohesión 2014-2020, que incorpora un mayor enfoque a resultados, sin precedentes, en los programas. Este enfoque responde a diversas causas: la incorporación por la Comisión Europea de nuevas formas de gestión pública más orientadas al rendimiento; el efecto negativo de la crisis económica sobre el gasto público, que ha incrementado la presión sobre la eficacia del gasto; y la dificultad para mostrar evidencias a nivel europeo sobre los resultados de la propia Política de Cohesión, que representa en términos económicos aproximadamente un tercio del presupuesto de la Unión Europea.

El Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FSE de Castilla y León 2014-2020 prevé, entre otras, la realización de la evaluación objeto del presente informe:

- **Evaluación de los objetivos y resultados del Programa Operativo FSE de Castilla y León 2014-2020 para el Informe Anual a presentar en 2017.**

El **objetivo** de esa evaluación intermedia atiende fundamentalmente a aspectos operativos de cara a **evaluar la eficacia, eficiencia y primeros resultados de las intervenciones.**

Asimismo, el Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FSE de Castilla y León 2014-2020, plantea realizar esa evaluación a través de una **ficha estándar de evaluación**; que debe

desarrollarse y adaptarse a la lógica del Programa Operativo en el momento de abordar la evaluación, a las necesidades de evaluación, y a los **datos disponibles de ejecución y resultados**.

En ese sentido, para el desarrollo del presente informe de evaluación se ha tenido como principal referente metodológico la “**Guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos / resultados de los PO FSE para el informe anual a remitir en 2017**” facilitada por la Autoridad de Gestión.

En este punto, cabe realizar una **salvedad relevante**, ya avanzada en la guía mencionada anteriormente, y es que a fecha de la realización del presente informe, en el caso del Programa Operativo FSE de Castilla y León 2014-2020, **aún no se ha ejecutado (certificado) gasto alguno**, debido a las razones que se recogen a lo largo de este documento.

En ese sentido, la designación de los organismos intermedios del PO FSE de Castilla y León fue realizada durante 2017, tras haber sido **auditados favorablemente por la Autoridad de Gestión** la descripción de sus **funciones y procedimientos**, conforme al Anexo IV del Reglamento Delegado (UE) n 480/20142 de la Comisión, en el que se recogen los requisitos clave para los sistemas de gestión y control y su clasificación en lo que se refiere a un funcionamiento eficaz, y que permite concluir la **adecuación de sus procedimientos en la implementación del PO**. Esos requisitos clave de los sistemas de gestión y control son los siguientes:

- Organización interna y descripción del sistema de gestión y control;
- Selección y puesta en marcha de operaciones;
- Información y publicidad;
- Verificación de operaciones; - Sistema informático;
- Sistema de Contabilidad separada;
- Pista de auditoría adecuada;
- Aportación de documentación para informes y participación en órganos de seguimiento.

En un contexto de no ejecución de gasto, y atendiendo a la Guía arriba mencionada, se ha tratado de recopilar datos de **operaciones previstas a certificar** para tratar de evaluar los avances que se han producido hasta la fecha, pero con todas las “**cauteladas**” derivadas de la situación descrita.

Concretamente, se ha obtenido información relativa al **gasto realizado a 31-12-2016**, gasto que está siendo sometido a las correspondientes verificaciones administrativas y sobre el terreno, por lo que hay que tener en cuenta que el importe que realmente se certifique puede ser inferior, en función de los ajustes que se deriven de esas verificaciones previas.

A partir de esa información, y con todas las cautelas planteadas, se evalúa el avance estimado hasta la fecha en términos financieros, enfrentando esa información con la programación financiera estimada para el periodo 2014-2016 calculada por extrapolación lineal entre el año base y el año 2023, extendiendo la senda hasta 2023 (**eficacia en los recursos financieros**).

Asimismo, se ha recibido información del cumplimiento de los indicadores de resultado del programa, y una estimación del cumplimiento y evolución de los indicadores de productividad, contemplándose por tanto las operaciones que se están ejecutando o las concesiones que se han realizado, para de esta forma intentar obtener una foto de cómo se encuentra el programa en su ejecución, siempre con las reservas planteadas anteriormente en cuanto a la ausencia de certificación de gasto.

Objetivos y alcance de la evaluación

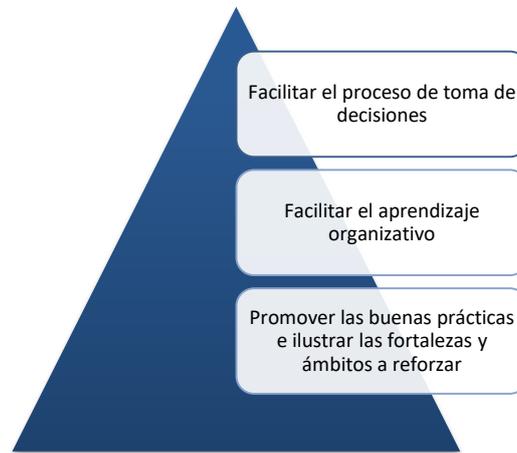
El diseño metodológico trata, en primer lugar, de poner de manifiesto si el Programa Operativo contribuye a causar los cambios pretendidos y observados en el momento en el que se encuentra. Por tanto, se valora la consecución de las metas y logros obtenidos hasta 2016, así como las necesidades que han podido satisfacerse con su aplicación, observando, tal y como indica el Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FSE de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2014-2020:

- a) Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).
- b) Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.
- c) Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluido la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.

En segundo lugar, el diseño metodológico se sustenta en la construcción de la cadena argumental, o Teoría del programa, donde se buscan los elementos de prueba de cada uno de los vínculos causa – efecto de los diferentes aspectos en la región, procedentes de la reconstrucción de la lógica de la intervención.

Y en tercer lugar, y dado el fin de la evaluación, el uso del enfoque pluralista y participativo desde la visión de entender el Programa Operativo (como cualquier otro programa o intervención pública) como un constructo de subjetividades, con la intención de dar respuesta, no solo a la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y

Hacienda, en tanto que Organismo intermedio encargado de la coordinación del programa, sino también al conjunto de agentes implicados en su ejecución, como son los Organismos Intermedios y los Organismos Gestores, y por ello implicándoles en el proceso. De este modo, y atendiendo a los enfoques descritos, la evaluación se plantea como una herramienta que, además de analizar los resultados, cumple con los propósitos de:



Marco general de la evaluación

Los objetivos del ejercicio de evaluación intermedia están fijados y se diferencian claramente de los de la evaluación ex-ante y de la evaluación final. En particular, el artículo 42, relativo a la evaluación intermedia, indica que dicha evaluación estudiará:

- Los primeros resultados de las intervenciones.
- La coherencia con la evaluación ex-ante.
- La pertinencia y la realización de los objetivos.

Y apreciará también:

- La buena gestión financiera.
- La calidad del seguimiento y de la implementación.

Cabe subrayar que la evaluación intermedia se apoya en el seguimiento (realizaciones), siendo su finalidad principal prevenir posibles desviaciones del Programa o del conjunto de Programas y ayudar a su corrección.

Desde una perspectiva más genérica, se acepta que evaluar una política pública significa apreciar de forma sistemática, sobre la base de métodos científicos, la eficacia, la eficiencia y los efectos reales, buscados o no, de una intervención gubernamental en un campo específico de la vida social y del entorno físico.

El Marco General de Evaluación, como principal referente en el proceso de evaluación, relacionará los factores clave del proceso evaluativo, como son: los criterios de evaluación, las preguntas de evaluación elaboradas en el marco de cada criterio, los indicadores que servirán

como guía para la recopilación de la información y la elaboración de las respuestas, así como las principales fuentes de verificación y fuentes de información primaria y secundaria.

Con la combinación de las perspectivas indicadas en el apartado anterior se ha pretendido, no solo formular juicios fundamentados sobre los diferentes aspectos clave del Programa Operativo, sino también detectar aquellos elementos que influyen en la consecución de los propios objetivos y metas que se persiguen, y que son susceptibles de mejora, y, a partir de ello, hacer recomendaciones concretas que permitan reorientar los objetivos y próximos planes de modo que el impacto positivo de estas intervenciones sea mayor. De esta manera, la evaluación se convierte en un instrumento de mejora para la gestión.

Se añade un carácter **sumativo** y otro **participativo** que, por un lado valorará la consecución de las metas y logros obtenidos, así como las necesidades que han podido satisfacerse con la aplicación del Programa Operativo y por otro incluirá las diferentes opiniones, para otorgar representatividad al conjunto de stakeholders identificados y detallados en el cuadro inicial de agentes clave.

Para ello, se ha utilizado un **método mixto**, combinando una perspectiva cualitativa y otra cuantitativa para lograr un balance en los pros y los contra de cada uno de estos métodos. De este modo, por un lado, se identificarán los cambios a los que contribuye el Programa Operativo, sin dejar, por otro lado, la visión del programa como un constructo de subjetividades, desarrollando un proceso que cuente con la participación de los distintos agentes interesados.

Las vías por las que se ha optado para aplicar este enfoque de método mixto han sido:

- **La facilitación:** usando la investigación cualitativa para obtener un conocimiento exhaustivo del Programa Operativo y, con ello, preparar el uso de las técnicas.
- **La complementariedad:** utilizando ambos enfoques para diferentes aspectos de la evaluación, según resulten más propicias para la información concreta a obtener.

El proceso de evaluación ha seguido un diseño flexible en su desarrollo sin desmarcarse de la normativa contemplada, con la intención de relacionar la valoración de los resultados con las condiciones y circunstancias concretas en las que se ha desarrollado el Programa Operativo, quedando así abierta la posibilidad de modificaciones en torno a indicadores, fuentes de información y momentos para desarrollar las técnicas, durante todo el proceso la evaluación, y a la inclusión de otras preguntas o aspectos que enriquezcan la valoración y comprensión del Programa.

Esta flexibilidad ha permitido optimizar el planteamiento inicial, siempre con el objetivo de fondo de responder a las necesidades de información presentes en el marco del Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FSE de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2014-2020 y, con ello, con la intención de contribuir a la utilidad y uso de los resultados de esta evaluación.

La planificación de la evaluación se ha configurado en 4 fases, con sus correspondientes actividades en cada una de ellas:

➤ **Fase 1: Análisis documental, diseño metodológico y del trabajo de campo.**

Tras realizar una primera reunión con la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda en la que se procedió a la presentación del equipo y ajustes del cronograma inicial, se organizó la programación de todas las actividades a desarrollar, partiendo de un análisis previo de toda la documentación disponible.

Este trabajo sirvió para concretar y conducir el ámbito de estudio posterior, optimizar los recursos de investigación propuestos, así como recoger las conclusiones de trabajos precedentes en temas relacionados con el objeto de la evaluación.

Por otro lado, se constituyeron unos protocolos de seguimiento y control dentro del equipo de evaluación, que no solo han asegurado la correcta interlocución con la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda, sino también la calidad de todas las acciones desarrolladas, planificando el estudio, delimitando el objeto, las fuentes de información (tanto primarias como secundarias), los criterios de evaluación y la metodología.

En esta primera fase se sentaron las bases teóricas y metodológicas de la evaluación basadas en este primer trabajo de campo, y cuyo fundamento ha sido la extracción de las necesidades informativas en dos etapas: una primera divergente y otra etapa convergente, así como una aplicación piloto de los instrumentos generados para la extracción de información. El resultado fue la matriz de evaluación y un cronograma de trabajo consolidado y aprobado por ambos equipos de trabajo.

➤ **Fase 2: Realización del trabajo.**

Esta fase ha consistido en la implementación de las técnicas y herramientas de recogida de información desarrolladas. Es una fase de recogida y registro de información, que ha conformado una base sólida para poder, posteriormente ser analizada e interpretada.

➤ **Fase 3: Análisis de los resultados**

Con el análisis e interpretación de los datos, tanto cuantitativos como cualitativos, obtenidos a través de las herramientas diseñadas para la extracción de información, se ha podido dar respuesta, primero a los indicadores y, posteriormente a las preguntas de evaluación inicialmente definidas, dotando de sentido y explicando toda la información extraída.

➤ **Fase 4: Elaboración de informes finales.**

Constituye el cierre de la evaluación y ha comprendido la elaboración de los productos a entregar donde se plasma todo el proceso de evaluación y los resultados finales, así como una serie de conclusiones y recomendaciones dirigidas a potenciar las opciones de mejora

detectadas y corregir aquellas actuaciones o elementos que no han obtenido el resultado esperado.

2. Preguntas de evaluación

Los criterios de evaluación permiten definir los elementos de valor del Programa Operativo en positivo y deseable acerca de la intervención de este programa. Son, por tanto, los elementos críticos que se han utilizado para analizar, tomar decisiones sobre dónde y qué evaluar y evidenciar los resultados que se pretenden alcanzar. Los criterios utilizados en esta evaluación han sido:

- **Eficacia**, se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en los indicadores de resultado para cada prioridad de Inversión.
- **Eficiencia**, la relación entre los recursos empleados y los productos obtenidos en los indicadores de producción son suficientes para alcanzarlas metas previstas en 2023 por cada Eje y Prioridad de Inversión del Programa Operativo.
- **Adaptabilidad**, la lógica de intervención del Programa Operativa se adapta en consonancia a los cambios detectados y necesidades de la región de Castilla y León.
- **Consistencia**, el Programa Operativo responde a los retos identificados y Objetivos de Europa 2020 en materia de empleo, educación y de lucha contra la pobreza y la inclusión social el apoyo del FSE, contribuyendo a un avance y progreso en los resultados de los objetivos específicos.
- **Coherencia interna**, las acciones realizadas, cumplen con la condiciones ex-ante aplicables.
- **Pertinencia**, el Programa Operativo contempla a través de sus Ejes, Prioridades de Inversión, medidas y acciones la transformación e implementación de los principios horizontales, contribuyendo al cambio esperado con éstas.
- **Suficiencia y completitud de recursos**, el número y tipo de recursos puestos al servicio del Programa Operativo son apropiados para desarrollar las acciones previstas.

Para orientar el razonamiento e imprimir coherencia a la evaluación como una herramienta útil para dar respuesta a una serie de preguntas específicas sobre el programa (que tienen su origen en las necesidades de información de los agentes implicados en el mismo), se han seleccionado aquellas preguntas de evaluación que fueron señaladas como clave, que responden a los criterios descritos y que se han plasmado en la matriz de evaluación, que ha guiado todo el trabajo.

De este modo, en la evaluación se formulan interrogantes que buscan la explicación del problema observado y la exploración de sus posibles soluciones. Las pautas que se han seguido para su selección han sido:

- Preguntas que están vinculadas a la unidad de evaluación y al Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FSE de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2014-2020
- Existencia de incertidumbre sobre su respuesta.
- Su estudio reduce una buena proporción de incertidumbre sobre el programa.

- Su respuesta tiene un alto grado de influencia en las decisiones operativas o políticas.
- Constituyen una preocupación o necesidad de información, dado que ha sido referida en varias ocasiones y por diferentes agentes.

Marco metodológico general

El planteamiento teórico y enfoque metodológico planteado, se divide en **tres secciones** que se refieren al modo de abordar y plantear la evaluación, determinando cómo se ha diseñado, ejecutado y qué productos se pueden obtener de la misma, utilizado para ello varios enfoques de modo que fortalezcan y refuercen los objetivos esperados de este estudio.

Desde el **enfoque criterial** (juicios finales) se han fundamentado las preguntas sobre el PO del FSE de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; una mirada **pluralista-participativa**, ha permitido implicar a las principales partes en el PO, no sólo como fuentes de información, sino también para identificar las necesidades de información, de modo que contribuya a promover la utilidad y el uso de los resultados de la evaluación; y el enfoque basado en la **teoría del programa**, es decir, en los componentes y relaciones causales subyacentes en el Programa Operativo y su marco lógico, ha funcionado como guía y se complementa con los dos enfoques citados.

i. Matriz de evaluación

Cuadro 1: Matriz de evaluación

CRITERIO	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	RESPONDE A	INDICADORES	MÉTODO DE CÁLCULO	Organismos Intermedios	Análisis Documental	Análisis Estadístico	Observación herramientas	Análisis del entorno socio-económico
Adaptabilidad	1. ¿La lógica de intervención del PO_FSE ha sido adaptada en consonancia a cambios detectados en las necesidades del entorno de CyL?	Lógica de la intervención - Guía de Evaluación	1.1. Nivel de consistencia del ML con las nuevas necesidades de desarrollo de la región	Análisis cualitativo	x	x			x
	2. ¿Se han producido cambios en la organización interna que haya supuesto una modificación de las previsiones o procedimientos iniciales en el PO_FSE de CyL?	Estructura del PO	1.2. Nivel de alineación de las reprogramaciones con los objetivos esperados a cumplir	Análisis cualitativo	x	x			x
Eficacia	3. ¿Los indicadores de productividad, presentan un avance adecuado en los diferentes Ejes y Prioridades de Inversión del PO, para alcanzar las metas propuestas en 2023?	Productos - Ejes y Prioridades de Inversión	3.1 Grado de progreso de los Indicadores de producción (IIPP) con los objetivos previstos	Análisis cuantitativo y cualitativo	x	x	x		

CRITERIO	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	RESPONDE A	INDICADORES	MÉTODO DE CÁLCULO	Organismos Intermedios	Análisis Documental	Análisis Estadístico	Observación herramientas	Análisis del entorno socio-económico
	4. ¿Los indicadores de productividad que comportan el Marco de Rendimiento, presentan un avance adecuado en los hitos propuestos a alcanzar dentro del PO, en 2018?	Productos - Ejes y Prioridades de Inversión	4.1 Grado de progreso de los Indicadores del Marco de Rendimiento (IIPP) con los objetivos previstos	Análisis cuantitativo y cualitativo	x	x	x		
Eficiencia	5.¿ La relación entre los recursos empleados y los productos obtenidos en los IIPP es suficiente para alcanzarlas metas previstas en 2023 por cada Eje y Prioridad de Inversión del PO del FSE de CyL?	Productos - Ejes y Prioridades de Inversión	5.1 Nivel de ejecución de los IIPP	Análisis cuantitativo y cualitativo	x	x	x		
Eficacia	6. ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en los IIRR para cada prioridad de Inversión?	Resultados - Ejes y Prioridades de Inversión y OOEE	6.1 Grado de eficacia de las actuaciones de cada Prioridad de Inversión para alcanzar el objetivo previsto en el Eje Estratégico	Análisis cuantitativo y cualitativo	x	x	x		

CRITERIO	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	RESPONDE A	INDICADORES	MÉTODO DE CÁLCULO	Organismos Intermedios	Análisis Documental	Análisis Estadístico	Observación herramientas	Análisis del entorno socio-económico
Consistencia	7. ¿En qué medida el PO del FSE de CyL responde de manera clara a los retos identificados y Objetivos de Europa 2020 en materia de empleo, educación y de lucha contra la pobreza y la inclusión social el apoyo del FSE, contribuyendo éste, a un avance/aumento/progreso en los resultados de los objetivos específicos?	Evolución del PO y de los resultados	7.1 Grado de contribución de la cadena de valor de la Estrategia del PO del FSE de JCyL en la consecución de objetivos de las E2020	Análisis cualitativo		x			
Coherencia interna	8. ¿Se han realizado acciones para cumplir la condiciones ex-ante aplicables, que no se hayan cumplido en el momento de la adopción del Programa?	Diseño y ejecución	8.1 Nivel de cumplimiento de las condiciones ex - ante	Análisis documental		x			
Pertinencia	9. ¿Los socios considerados pertinentes que participaron en la preparación del PO, han jugado posteriormente un papel activo en su ejecución, seguimiento y evolución?	Principios Horizontales	91. Grado de implicación y participación en las acciones de ejecución, seguimiento y evaluación de los socios en el PO	Análisis documental y Análisis del Discurso	x	x			

CRITERIO	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	RESPONDE A	INDICADORES	MÉTODO DE CÁLCULO	Organismos Intermedios	Análisis Documental	Análisis Estadístico	Observación herramientas	Análisis del entorno socio-económico
	10. ¿El PO contempla a través de sus Ejes, Prioridades de Inversión, medidas y acciones la transformación en las relaciones de género y en las brechas de género (cierre o apertura) en diferentes ámbitos, así como en la promoción del desarrollo sostenible?.	Principios Horizontales	10.1. Grado de percepción sobre el alcance de la igualdad y no discriminación en las acciones planificadas en el PO	Análisis documental, Análisis del Discurso y Análisis Cuantitativo	x	x	x		
			10.2. Nivel de implementación de acciones dirigidas a promover el desarrollo sostenible en el PO	Análisis documental y Análisis del Discurso		x			
	11. ¿Las acciones emprendidas en el PO del FSE de la JCyL, han contribuido a la lucha contra la problemática del cambio climático en la región de CyL?	Procesos - Cambio Climático	11.1 Grado de ejecución de las acciones programadas para contribuir al cambio climático	Análisis documental y Análisis del Discurso		x			

CRITERIO	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	RESPONDE A	INDICADORES	MÉTODO DE CÁLCULO	Organismos Intermedios	Análisis Documental	Análisis Estadístico	Observación herramientas	Análisis del entorno socio-económico
Suficiencia y completitud de recursos	13. ¿Las herramientas, documentos utilizados para la promoción de iniciativas, procedimientos, recursos y criterios de selección para la realización de proyectos y operaciones, permiten una adecuada consecución de los objetivos planteados en el PO, resultando de suficiente claridad para la toma de decisiones, y comportan una mejora para cumplir las expectativas previstas al ser ágiles y de utilidad ?	Implementación y procedimientos	13.1 Nivel de pertinencia/utilidad de las herramientas, documentos y procedimientos para la promoción de iniciativas desarrolladas para la consecución de los objetivos del programa, gestión y ejecución	Análisis del Discurso	x	x			
			13.2 Grado de claridad de los procedimientos de selección de proyectos/operaciones	Análisis del Discurso	x	x			

CRITERIO	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	RESPONDE A	INDICADORES	MÉTODO DE CÁLCULO	Organismos Intermedios	Análisis Documental	Análisis Estadístico	Observación herramientas	Análisis del entorno socio-económico
			13.5 Grado de suficiencia de los recursos para el correcto desarrollo del programa	Análisis del Discurso	x	x			
	14. ¿El sistema (herramientas, procedimientos, etc.) de coordinación y comunicación externo e interno, está planificado y responde a respuestas ágiles y eficaces entre la Autoridad de Gestión del Programa y los OOII, así como para dar conocer su implementación en la región, con unos plazos realistas para ser cumplidos ?	Implementación y procedimientos	14.1 Grado de coordinación en la respuesta, seguimiento e implementación entre los Organismos Intermedios y la Autoridad de Gestión del Programa	Análisis del Discurso	x	x			
				Análisis del	x	x			

CRITERIO	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	RESPONDE A	INDICADORES	MÉTODO DE CÁLCULO	Organismos Intermedios	Análisis Documental	Análisis Estadístico	Observación herramientas	Análisis del entorno socio-económico
			14.2 Nivel de percepción sobre el impacto de las herramientas de comunicación y difusión	Discurso					

Técnicas de investigación y análisis

Como se ha abordado en la descripción metodológica realizada en apartados anteriores, existe un elemento clave que ha determinado el uso de diversas técnicas de investigación y su alcance. Este elemento es la triangulación de la información o validación convergente, que se refiere a la idea de que cuando se utilizan diversas fuentes de información y técnicas, investigadoras o métodos de recolección de datos en el campo de lo social, los resultados confrontados otorgan una mayor validez a las conclusiones extraídas, pues suponen un tratamiento holístico que contribuye a una mayor comprensión y grado de interpretación, así como una mayor aproximación al entendimiento de la realidad del programa.

Así pues, esta evaluación del Programa Operativo del FSE de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se ha realizado a partir, primero, de métodos mixtos, es decir, el uso de técnicas tanto cualitativas como cuantitativas; y segundo, implicando a diferentes actores involucrados en la recogida de información y, por tanto, asegurando la integración de los diferentes intereses, percepciones y valoraciones desde las diferentes posiciones que ocupan como Organismos Intermedios y Organismos Gestores. Ambos elementos, son descritos conjuntamente en las siguientes fichas que recogen el trabajo de campo realizado.

En los anexos I, II y III se contiene información sobre los cuestionarios utilizados para la realización de las entrevistas y la recopilación documental llevada a cabo para la preparación de este informe.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos
y Estadística



**Europa impulsa
nuestro crecimiento**

**FONDO SOCIAL
EUROPEO**



UNION EUROPEA

3. Revisión de la lógica de la intervención. Marco lógico

Como paso previo a la revisión y evaluación de la lógica de intervención del Programa Operativo, se realiza un análisis de la evolución del entorno socioeconómico de la región y de su posición competitiva en el último cuatrienio (2013-2016), para tratar de determinar las variaciones más importantes acontecidas desde la realización del PO, y en qué medida afectan a las necesidades y retos identificados en el mismo, a partir de los cuales se establece el marco lógico de intervención.

Cuadro 2: Tasa de variación interanual del PIB (volumen encadenado).

Año	Castilla y León	España	UE-28
2013	-2,5	-1,7	0,2
2014	0,3	1,4	1,7
2015	2,5	3,2	2,2
2016	3,3	3,2	1,9

Fuente: INE (Contabilidad Regional), Eurostat.

Con relación a la **evolución del entorno socioeconómico** de la región, en un contexto internacional marcado por el impacto de la crisis económica, el PIB de Castilla y León continuó con su tendencia descendente en 2013 (retroceso interanual del -2,5% en 2013), presentando ya un cambio de tendencia en el bienio 2015-2016 (aumento interanual de 2,5% en 2015 y del 3,3% en 2016), que viene a situar el PIB por encima del registrado en 2013: y en un contexto de crecimiento superior al observado en la media de la UE-28, y similar al contabilizado en el conjunto de España.

Cuadro 3: Tasa de variación interanual del PIB de Castilla y León según componentes de la oferta (volumen encadenado).

Año	2013	2014	2015	2016
Primario	23,8	-12,3	-4,8	8,4
Industria	-8,5	2,0	5,0	4,1
Construcción	-12,2	-0,8	0,9	2,6
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería	-3,6	1,9	3,7	3,9
Información y comunicaciones	5,3	6,7	3,9	5,9
Actividades financieras y de seguros	-6,6	-5,3	-7,2	-1,5
Actividades inmobiliarias	1,1	0,0	-1,6	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares	-1,4	1,8	8,9	7,0
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales	0,8	-0,1	1,5	2,0
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; reparación de artículos de uso doméstico y otros servicios	-1,5	1,1	0,7	0,2
PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	-2,5	0,3	2,5	3,3

Fuente: INE (Contabilidad Regional).

Atendiendo a la vertiente de la oferta, tanto el sector primario, como el industrial, así como la construcción crecieron en Castilla y León en 2016 (8,4%, 4,1% y 2,6%, respectivamente). En el marco de los servicios, únicamente las actividades financieras y de seguros se contrajeron en

2016 (-1,5%), correspondiendo el mayor dinamismo a las ramas de actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares (expansión del 7%) y a información y comunicaciones (crecimiento del 5,9%).

Cuadro 4: Evolución del PIB per cápita en poder de paridad de compra (PPC) (UE-28=100)

AÑO	Castilla y León	España	UE-28=100
2012	86,6	91,0	100,0
2013	84,6	90,0	100,0
2014	84,2	90,0	100,0
2015	84,4	90,0	100,0

Fuente: Elaboración propia en base a INE (Contabilidad Regional), Eurostat.

Con relación al PIB per cápita en términos de paridad de compra, resaltar que éste apenas ha variado en el último trienio en Castilla y León, situándose sensiblemente por debajo de la media estatal y comunitaria. Concretamente, en 2015 se situó prácticamente dieciséis puntos porcentuales por debajo del nivel medio comunitario (UE-28=100) y en torno a seis puntos porcentuales por debajo del nivel correspondiente al conjunto del Estado.

Cuadro 5: Principales indicadores del mercado de trabajo.

Año	Tasa actividad (16-64 años)			Tasa ocupación (20-64 años) ⁽¹⁾			Tasa de paro		
	Castilla y León	España	UE-28 ⁽²⁾	Castilla y León	España	UE-28	Castilla y León	España	UE-28
2013	73,7	75,3	72,0	60,6	58,6	68,4	21,8	26,1	10,9
2014	74,2	75,3	72,3	61,8	59,9	69,2	20,8	24,4	10,2
2015	74,2	75,5	72,5	63,7	62,0	70,1	18,3	22,1	9,4
2016	74,7	75,4	72,9	66,00	63,9	71,1	15,8	19,6	8,5

⁽¹⁾ Calculada sobre la población de 20 a 64 años, tal y como se define en los indicadores de la Estrategia Europa 2020.

⁽²⁾ Calculada sobre la población de 15 a 64 años.

Fuente: INE (EPA), Eurostat.

En lo que atañe al mercado laboral, la tasa de actividad castellano y leonesa alcanzó el 74,7% en 2016, nivel levemente inferior al correspondiente al conjunto del Estado (75,4%), y ligeramente superior al registro medio europeo (72,5% en la UE-28 en 2015). Por su parte, la tasa de empleo (calculada de 20 a 64 años, de acuerdo con los indicadores de la Estrategia Europa 2020), se cifró en el 63,7% en 2015, ligeramente por encima del nivel correspondiente al Estado (62%), pero sensiblemente por debajo de la media europea (70,1%); mientras que la tasa de desempleo castellano y leonesa en 2016 fue inferior a la estatal y prácticamente dos veces superior a la comunitaria (15,8% frente a 19,6% y 8,5% en 2016, respectivamente).

Una vez analizado el entorno socioeconómico, a continuación se estudia la evolución de ciertos indicadores de dos de las cinco áreas prioritarias de la **Estrategia Europea 2020**: educación e integración social, de cara a posicionar Castilla y León en el marco estatal y europeo en dichas áreas.

Centrando la atención en primer lugar en el área de la **educación**, la aproximación se realiza desde los indicadores:

- *Abandono temprano de la educación-formación*: Porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de educación secundaria segunda etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación.
- *Población de 30-34 años con nivel de educación superior*: Porcentaje de la población de 30 a 34 años que cuenta con nivel de educación superior.
- *Población de 25-64 años que participa en educación-formación*: Porcentaje de población entre 25 y 64 años que ha participado en educación o formación en las cuatro semanas anteriores a la de entrevista.

A lo largo de los últimos años, Castilla y León viene presentando un nivel de abandono temprano de la educación-formación levemente inferior al correspondiente al conjunto del Estado, aunque claramente superior al relativo a la media europea. Así, en 2014 dicho indicador se situó en el 16,8% de las personas en el caso de Castilla y León, frente al 11,1% correspondiente al conjunto de la UE-28, debiendo además tenerse en cuenta que la senda bajista que venía mostrando dicho indicador en Castilla y León parece haberse estancado en 2015.

Cuadro 6: Abandono temprano de la educación-formación (% de personas)

AÑO	Castilla y León	España	UE-28
2012	21,7	24,7	12,7
2013	19,2	23,6	11,9
2014	16,8	21,9	11,2
2015	16,7	20,0	11,00

Fuente: INE (Encuesta de la Población Activa), Eurostat.

Por lo que respecta a la población de 30-34 años con nivel de educación superior, Castilla y León viene registrando una cota superior tanto a la media estatal como a la media comunitaria, con la única excepción de 2013 en que el dato referido al Estado superó al castellano y leonés. Concretamente, en 2014 dicho indicador se cifró el 42,6% de las personas en Castilla y León, frente al 42,3% en España y el 37,9% en el marco europeo.

Cuadro 7: Población de 30-34 años con nivel de Educación Superior (% de personas)

AÑO	Castilla y León	España	UE-28
2012	44,1	41,5	36,0
2013	40,2	42,3	37,1
2014	42,5	42,3	37,9
2015	42,1	40,07	38,7

Fuente: INE (Encuesta de la Población Activa), Eurostat.

Pasando ya a considerar la población de 25-64 años que participa en educación-formación, dicho indicador presenta tendencias opuestas en Castilla y León y el conjunto del Estado (decrecientes), en relación al ámbito europeo (creciente). De este modo, Castilla y León pasa de alcanzar el nivel más alto en 2012 (11,3%) a situarse levemente por debajo del nivel medio

comunitario en 2014 (10,6% frente a 10,7%, respectivamente). Con todo, conviene tener en cuenta que las diferencias entre los tres ámbitos geográficos analizados son mínimas.

Cuadro 8: Población de 25-64 años que participa en educación-formación (% de personas)

AÑO	Castilla y León	España	UE-28=100
2012	11,3	11,0	9,0
2013	11,5	11,1	10,5
2014	10,6	9,8	10,7
2015	--	--	--

Fuente: INE (Encuesta de la Población Activa), Eurostat.

Tomando ya en consideración el área de la **integración social**, el análisis se circunscribe al **riesgo de pobreza y/o exclusión social**, a través del indicador sintético AROPE:

- *Riesgo de pobreza o exclusión social*: Porcentaje de la población que se encuentra en alguna de las tres situaciones siguientes:
 - *Bajos ingresos*: 60% de la mediana del ingreso equivalente o por unidad de consumo.
 - *Privación material severa*: carecen al menos de cuatro de los nueve ítems contemplados.
 - *Hogares con una intensidad de empleo muy baja*: por debajo del 20% del total de su potencial de trabajo en el año anterior a la entrevista.

Históricamente Castilla y León detenta una tasa de riesgo de pobreza o exclusión social inferior a la correspondiente al conjunto del Estado, y exceptuando 2014, también a la relativa a la media europea. No obstante, el fuerte repunte experimentado por dicho indicador en Castilla y León en 2014, unido al mantenimiento de relativamente altos niveles en los años posteriores y la tendencia levemente bajista a nivel comunitario, provoca que dicha comunidad se sitúe en 2015 a una cota próxima a la correspondiente a la UE-28 (23,3% frente a 23,7%, respectivamente).

Cuadro 9: Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) (%)

AÑO	Castilla y León	España	UE-28=100
2012	20,4	27,2	24,7
2013	20,8	27,3	24,6
2014	26,1	29,2	24,4
2015	23,3	28,6	23,7
2016	23,2	27,9	--

Fuente: INE (Encuesta de Condiciones de Vida), Eurostat.

A la vista de la **evolución del entorno socioeconómico** de la región, y de su **posicionamiento en relación al conjunto del Estado y de la Unión Europea en materia de educación y riesgo de pobreza y/o exclusión social**, el equipo evaluador entiende que **las necesidades y retos identificados en la estrategia del PO son pertinentes y siguen siendo totalmente vigentes**

(ver cuadro adjunto), siendo, en algunos casos, incluso aún más relevante su abordaje a la vistas del análisis de la posición competitiva realizado.

Cuadro 10: Pertinencia y Vigencia de las necesidades y retos identificados en la estrategia del Programa Operativo

NECESIDADES Y RETOS IDENTIFICADOS EN EL PO	PERTINENCIA/VIGENCIA
Promover el empleo sostenible y de calidad y favorecer la movilidad laboral	
Impulsar el empleo de solicitantes de empleo, personas inactivas, en especial las personas paradas de larga duración y otras personas alejadas del mercado de trabajo, mediante itinerarios de inserción consistentes en planes de orientación individualizada adaptados a las necesidades características de las personas destinatarias y formación para su cualificación, complementada con prácticas de empresas.	✓
Fomento del empleo estable por cuenta ajena, con el fin de mejorar el acceso al mercado de trabajo de aquellas personas que se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, prestando especial atención a las más alejadas del mismo.	✓
Fomento del empleo de personas con discapacidad con el objetivo de mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo para conseguir la adquisición de una experiencia laboral y desarrollar una actividad profesional en condiciones de igualdad.	✓
Fomento del empleo por cuenta propia, incentivando a personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo que inicien una actividad por cuenta propia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	✓
Integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral.	✓
Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y la discriminación	
Obtención de un empleo por parte de aquellas personas jóvenes amenazadas de exclusión social y/o desempleadas de larga duración, y/o cargas familiares, residentes en Castilla y León, y que tampoco estudian, y que son fundamentalmente perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía.	✓
Promover el empleo y la igualdad de oportunidades en colectivos en riesgo de exclusión social, así como en las personas con discapacidad y/o alejadas del mercado laboral que estén desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo.	✓
Atención a mujeres con necesidades especiales por razón de género y que sufran discriminación múltiple, y a hombres, todos y todas pertenecientes a colectivos más vulnerables, con la finalidad de fomentar la igualdad y prevenir la violencia de género.	✓
Invertir en educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.	
Apoyo del talento y capital humano de los investigadores en fase predoctoral para su incorporación en áreas de especialización de Castilla y León tanto en centros de investigación como en empresas.	✓
Potenciar y combinar la formación y desarrollo de las competencias profesionales docentes con la formación en los propios centros escolares, dirigida a los equipos docentes.	✓
Impulso en el alumnado de Formación Profesional de la voluntad y capacidad para la creación de empresas.	✓
Promover el conocimiento del potencial de los centros de formación profesional por parte de las empresas.	✓

NECESIDADES Y RETOS IDENTIFICADOS EN EL PO	PERTINENCIA/VIGENCIA
Apoyo a la innovación y desarrollo tecnológico en colaboración con empresas o instituciones del ámbito productivo.	✓
Transferencia de conocimientos desde la empresa y detección de necesidades de formación y cualificaciones.	✓

Una vez verificada la pertinencia y vigencia de las necesidades y retos identificados en la estrategia del PO, a continuación se procede a revisar el diseño del árbol de objetivos y de su **marco lógico** para asegurar la consistencia del programa y comprobar que los objetivos específicos estén alineados con las necesidades y los grandes retos que se pretende cubrir en la región.

En ese sentido, y sin tener en cuenta la asistencia técnica, la **estrategia del Programa Operativo FSE de Castilla y León 2014-2020** se concreta en:

- **3 Objetivos Temáticos / Ejes Prioritarios**
- **7 Prioridades de Inversión**
- **11 Objetivos Específicos**

En los cuadros que se adjuntan, se reconstruye el **marco lógico de intervención para cada uno de los 3 Objetivos Temáticos del PO**.

Cuadro 11: Estrategia del Programa

OT8. Promover el empleo sostenible y de calidad y favorecer la movilidad laboral			
Necesidades y retos identificados			
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el empleo de solicitantes de empleo, personas inactivas, en especial las personas paradas de larga duración y otras personas alejadas del mercado de trabajo, mediante itinerarios de inserción consistentes en planes de orientación individualizada adaptados a las necesidades características de las personas destinatarias y formación para su cualificación, complementada con prácticas de empresas. • Fomento del empleo estable por cuenta ajena, con el fin de mejorar el acceso al mercado de trabajo de aquellas personas que se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, prestando especial atención a las más alejadas del mismo. • Fomento del empleo de personas con discapacidad con el objetivo de mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo para conseguir la adquisición de una experiencia laboral y desarrollar una actividad profesional en condiciones de igualdad. • Fomento del empleo por cuenta propia, incentivando a personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo que inicien una actividad por cuenta propia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. • Integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral. 			
Prioridad de Inversión 8.1 - Fomento acceso al empleo de los demandantes de empleo y las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, también a través de iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral			
	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado
OE 8.1.2	Orientación individualizada para las personas más alejadas del mercado laboral donde el itinerario debe concentrarse en ciclos formativos.	- A 2023 el 15% de las personas participantes que iniciarán itinerarios de cualificación e inserción, se incorporan al mercado de trabajo como trabajadores por cuenta ajena o propia. De los cuales, el 60% serán mujeres y el 40% hombres.	Indicador CR4: Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación - Valor base: 0 - Valor esperado 2023: 990
	Orientación individualizada para las personas en posesión de un título adecuado o que tienen acreditadas competencias no formarles, donde el itinerario debe dirigirse a complementar esta cualificación formal o no formal con prácticas que aproximen al destinatario a su inserción laboral.		

	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado
OE 8.1.3	<p>Contratación indefinida dirigida a personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes y sociedades civiles que formalicen, en centros de trabajo en Castilla y León, contrataciones indefinidas con personas demandantes de empleo, entre las que se incluyen los desempleados de larga duración y las personas de más edad.</p> <p>Contratación del primer trabajador/a por parte de trabajadores/as por cuenta propia dirigida a los trabajadores/as por cuenta propia establecidos en Castilla y León, que contraten su primer trabajador/a, entre las que se incluyen los desempleados de larga duración y las personas de más edad.</p>	<p>A 2023 se calcula que un 80% del total de personas desempleadas e inscritas, con contrataciones formalizadas, mantienen el empleo, incluido por cuenta propia. El 43% hombres, y el 57% mujeres.</p>	<p>Indicador CR06. Participantes que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación</p> <p>- Valor base: 0</p> <p>- Valor esperado 2023: 2.816</p>
OE 8.1.5	<p>Apoyar las iniciativas locales de empleo. Al tratarse de comunidades reducidas la percepción del servicio general realizado por el discapacitado reducirá la consciencia de discriminación en el resto de los miembros. Eliminarán en el destinatario de la acción la consciencia de la discapacidad como determinante de la desventaja laboral con su integración en su comunidad circunscribiendo el empleo a relaciones de proximidad.</p>	<p>El resultado a 2023 se estima en un 90% del total de participantes. El valor de resultado desglosado entre hombres y mujeres es de 73% y 27% respectivamente.</p>	<p>Indicador ER01. Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación</p> <p>- Valor base: 0</p> <p>- Valor esperado 2023: 5.400</p>
Prioridad de Inversión 8.3 - trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas, incluidas las microempresas y PYME innovadoras			
	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado
OE 8.3.1	<p>Inicio una actividad por cuenta propia</p>	<p>En 2023 el 80% de los participantes beneficiarios de la acción mantendrán la actividad subvencionada; 35% hombres, 65% mujeres.</p>	<p>Indicador CR06. Participantes que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación</p>

	<p>Contratación de servicios externos para mejorar el desarrollo de la actividad económica con el objetivo de mejorar el desarrollo de la actividad empresarial, así como la realización de estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnóstico u otros de naturaleza análoga.</p> <p>Realización de cursos de formación relacionados con la dirección y gestión empresarial y las nuevas tecnologías de la información y comunicación, con el objetivo de fomentar la mejora de la cualificación profesional de los emprendedores en aras de garantizar el futuro y consolidación del negocio.</p>		<p>- Valor base: 0</p> <p>- Valor esperado 2023: 6.800</p>
<p>Prioridad de Inversión 8.4 - Igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, incluso en el acceso al empleo, el desarrollo de la carrera y la conciliación del trabajo y la vida privada, y promoción de la igualdad de retribución por un mismo trabajo</p>			
<p>OE 8.4.2</p>	<p>Estrategia/Propuesta de intervención</p>	<p>Cambio esperado</p>	<p>Indicador de Resultado</p>
	<p>Acciones de sensibilización y captación a personas físicas y jurídicas para la puesta en marcha de medidas de acción positiva que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres: Orientación individualizada a la implantación de medidas; Recopilación, selección y difusión de documentación, especialmente a través de las nuevas tecnologías; Sesiones informativas y de sensibilización a empresas, profesionales y futuros profesionales están directamente relacionadas y van encaminadas a la puesta en marcha de acciones positivas de igualdad en las entidades.</p> <p>Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.</p>	<p>En 2023 se prevé que a través de la actuación llevada a cabo la tasa de empresas que diseñen planes de igualdad sea del 92 %.</p>	<p>Indicador ER02. Entidades Públicas o privadas que han desarrollado medidas que fomentan la igualdad de género</p> <p>- Valor base: 0</p> <p>- Valor esperado 2023: 92</p>

OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y la discriminación			
Necesidades y retos identificados			
<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de un empleo por parte de aquellas personas jóvenes amenazadas de exclusión social y/o desempleadas de larga duración, y/o cargas familiares, residentes en Castilla y León, y que tampoco estudian, y que son fundamentalmente perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía. • Promover el empleo y la igualdad de oportunidades en colectivos en riesgo de exclusión social, así como en las personas con discapacidad y/o alejadas del mercado laboral que estén desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo. • Atención a mujeres con necesidades especiales por razón de género y que sufran discriminación múltiple, y a hombres, todos y todas pertenecientes a colectivos más vulnerables, con la finalidad de fomentar la igualdad y prevenir la violencia de género. 			
Prioridad de Inversión 9.1 - Inclusión activa, en particular para promover la igualdad de oportunidades y la participación activa y mejorar la empleabilidad			
OE 9.1.1	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado
	<p>Acciones de orientación individualizada, capacitación de habilidades sociales y personales para el empleo, así como formación en TIC y en idiomas.</p> <p>Acciones que fomenten la movilidad transnacional en la realización de prácticas laborales de los jóvenes en riesgo de exclusión social.</p> <p>Itinerarios de Inserción que incluyan medidas de formación pre-laboral, laboral y acompañamiento social a las personas más alejadas del mercado laboral, reforzando la coordinación entre los servicios de empleo y los servicios sociales.</p>	<p>En 2023, la cifra porcentual de referencia de participantes en situación de exclusión social que concluyen la actividad respecto del total de participantes que inician la actividad es: del 48% para personas discapacitadas; 31 % para personas desfavorecidas; 80 % para los jóvenes que obtendrán una capacitación de habilidades sociales y 90 % para jóvenes que participaran en programas de movilidad, siendo la media de todos ellos un 40%.</p>	<p>Indicador ER01. Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación</p> <p style="text-align: center;">- Valor base: 0</p> <p style="text-align: center;">- Valor esperado 2023: 6.447</p>
OE 9.1.2	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado

	<p>Contratación temporal de los grupos más desfavorecidos en situación o riesgo de exclusión social, por Entidades sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social, como medio de adquisición de práctica profesional y de mejora de ocupabilidad que faciliten su inserción laboral.</p> <p>Contratación de mujeres víctimas de violencia de género por parte del tejido empresarial de Castilla y León.</p> <p>Contratación a perceptores de rentas mínimas de inserción.</p>	<p>En 2023 el resultado esperado es que la tasa de inserción social y laboral dotando a los participantes de las acciones, de las herramientas imprescindibles para ello, sea del 36 %.</p> <p>Se espera conseguir una tasa de éxito del 50 % en relación con las mujeres víctimas de violencia de género que son contratadas por empresas con centros de trabajo en la Comunidad de Castilla y León como resultado de la convocatoria de ayudas para ello.</p> <p>Se calcula que en 2023 mantienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación un 10 % del total de las contrataciones formalizadas a personas en exclusión social y discapacitados.</p>	<p>Indicador CR4. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación</p> <p>- Valor base: 0</p> <p>- Valor esperado 2023: 458</p>
--	--	--	--

Prioridad de Inversión 9.3 - Lucha contra toda forma de discriminación y fomento de la igualdad de oportunidades			
	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado
OE 9.3.1	Programas de atención a mujeres con necesidades especiales por razón de género y que sufran discriminación múltiple, y a hombres, todos y todas pertenecientes a colectivos más vulnerables.	1980 mujeres mejoraran su situación personal o laboral en 2023, tras su participación en los programas llevado a cabo. Lo que representa un 100% de las participantes.	Indicador ER10. Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de género, tras su participación - Valor base: 0 - Valor esperado 2023: 1.980
OT10. Invertir en educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.			
Necesidades y retos identificados			
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo del talento y capital humano de los investigadores en fase predoctoral para su incorporación en áreas de especialización de Castilla y León tanto en centros de investigación como en empresas. <ul style="list-style-type: none"> • Potenciar y combinar la formación y desarrollo de las competencias profesionales docentes con la formación en los propios centros escolares, dirigida a los equipos docentes. <ul style="list-style-type: none"> • Impulso en el alumnado de Formación Profesional de la voluntad y capacidad para la creación de empresas. • Promover el conocimiento del potencial de los centros de formación profesional por parte de las empresas. • Apoyo a la innovación y desarrollo tecnológico en colaboración con empresas o instituciones del ámbito productivo. • Transferencia de conocimientos desde la empresa y detección de necesidades de formación y cualificaciones. 			
Prioridad de Inversión 10.2 - Mejora de la calidad y la eficiencia de la enseñanza terciaria y equivalente, así como del acceso a ella, a fin de aumentar la participación y el nivel de instrucción, especialmente de los grupos desfavorecidos			
	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado
OE 10.2.1	Contratación pre-doctoral de personal investigador. Ayudas a la contratación para la formación del personal investigador	Se estima que las personas que se beneficiaran hasta 2023 de la obtención de un doctorado con respecto a año de referencia 2014 serán 240. El 60 % serán mujeres.	Indicador CR03. Participantes que persiguen una cualificación tras su participación - Valor base: 0

			- Valor esperado 2023: 240
Prioridad de Inversión 10.4 - Mejora de la adecuación al mercado laboral de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al trabajo y reforzando los sistemas de educación y formación profesional y su calidad, incluso a través de mecanismos para anticipar la necesidad de cualificaciones, la adaptación de los planes de estudio y el establecimiento y desarrollo de sistemas de aprendizaje en el trabajo, con inclusión de sistemas duales y de formación de aprendices			
	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado
OE 10.4.1	Desarrollo del Plan regional de formación permanente del profesorado de Castilla y León	La meta planteada para el año 2.023 es un aumento hasta alcanzar las 60.800 participaciones que han perseguido mejorar su cualificación profesional, un 100% de mejora.	Indicador CR3. Participantes que persiguen una cualificación tras su participación - Valor base: 0 - Valor esperado 2023: 60.800
	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado
OE 10.4.3	Desarrollo del Programa Aula Empresa de Castilla y León	El horizonte de actuación de estas operaciones es que la previsión acumulada a 2023 sea de 180 nuevos centros educativos participantes en proyectos para mejorar la vinculación Aula Empresa, lo que supone una incorporación de 21 nuevos centros con respecto al año de referencia 2014.	Indicador ER28. Nuevos centros educativos participantes en proyectos para mejorar la

	<p>Apoyo FP Dual</p>	<p>Con el Apoyo a FP Dual se prevé la incorporación de 40 nuevas empresas para prácticas, partiendo del ritmo normal de colaboración de las empresas, lo que representa un 16%.</p>	<p>vinculación aula-empresa</p> <p>- Valor base: 0 - Valor esperado 2023: 21</p> <p>Indicador ER29. Nuevas empresas colaboradoras en proyectos de Formación Profesional Dual</p> <p>- Valor base: 0 - Valor esperado 2023: 40</p>
--	----------------------	---	---

A la vista la **reconstrucción del marco lógico realizada**, se puede **concluir** que:

- **Todas las necesidades y retos identificados en el PO están atendidos por al menos una prioridad de inversión.**
- **Los objetivos específicos están alineados con las necesidades y los grandes retos que se pretende cubrir en la región.**
- **Y, por tanto, la Estrategia del Programa Operativo es pertinente, consistente y vigente.**

Según las entrevistas realizadas a los cinco Organismos Intermedios y 15 representantes de los diferentes Organismos Gestores, se puede **concluir** que:

- **El nivel de consistencia del ML con las nuevas necesidades de desarrollo de la región es alto, dado que se adapta al entorno de la región de Castilla y León, ejecutando operaciones y medidas necesarias para atender a los colectivos identificados en las Prioridades de Inversión, con una continuación de los PO anteriores, lo que permite afianzar el trabajo realizado.**
- **El nivel de alineación de las programaciones con los objetivos esperados a cumplir también se observa en un nivel alto, realizando una planificación para lleva a cabo modificaciones en aquellas áreas detectadas como barreras para alcanzar esos objetivos, o analizando las dificultades para buscar una solución adecuada**

4. Evolución del Programa. Resultados

En este apartado se aborda la evolución de los resultados del PO por objetivo específico desde el inicio del período hasta 2016, realizando un análisis de la eficacia en la consecución de los resultados basado en la **información facilitada de las actuaciones ejecutadas**, entendiendo la valoración con las cautelas pertinentes, dado que no son operaciones certificadas, valores facilitados mediante la fuente del Organismo Intermedio coordinador.

El PO tiene definidos **16 indicadores** de resultados, que se detallan a continuación según Objetivo Temático (OT) o Eje, Prioridad de Inversión (PI) y Objetivo Específico (OE):

Cuadro 12: Indicadores de Resultados del PO

OT	PI	OE	INDICADOR	Unidad de medida	Valor referencia	Año referencia	Valor previsto 2023
8	8.1	OE.8.1.2	Indicador CR4. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Personas	180	2013	990
		OE.8.1.3	Indicador CR06. Participantes que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación	Personas	935	2013	2.816
		OE.8.1.5	Indicador ER01. Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Personas	1.184	2014	5.400
	8.3	OE.8.3.1	Indicador CR06. Participantes que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación	Personas	1.185	2013	6.800
	8.4	OE.8.4.2	Indicador ER02. Entidades Públicas o privadas que han desarrollado medidas que fomentan la igualdad de género.	%	84%	2011	92%
	9	9.1	OE.9.1.2	Indicador CR4. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Personas	335	2013
OE.9.1.1			Indicador ER01. Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Personas	6.792	2013	6.447
9.3		OE.9.3.1	Indicador ER10. Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la	Personas	500	2013	1.980

OT	PI	OE	INDICADOR	Unidad de	Valor	Año	Valor previsto
			igualdad de género, tras su participación				
10	10.2	OE 10.2.1	Indicador CR03. Participantes que persiguen una cualificación tras su participación	Personas	38	2014	240
	10.4	OE 10.4.1	Indicador CR3. Participantes que persiguen una cualificación tras su participación	Personas	9.400	2014	60.800
			Indicador ER28. Nuevos centros educativos participantes en proyectos para mejorar la vinculación aula-empresa	Número	6	2014	21
		OE 10.4.3	Indicador ER29. Nuevas empresas colaboradoras en proyectos de Formación Profesional Dual	Número	22	2014	40
AT	[NA] ¹	OE 1	Indicador ATR1. Porcentaje de gasto cubierto por verificaciones in-situ	%	16%	2013	18%
			Indicador ATR4. Porcentaje de operaciones que aplican costes simplificados	%	27,32%	2013	62,64%
		OE 2	Indicador ATR2. Porcentaje de recomendaciones propuestas en las evaluaciones realizadas, que son atendidas	%	0,00%	2013	80%
		OE 3	Indicador ATR3. Porcentaje de colectivo del programa operativo que conocen las actuaciones cofinanciadas gracias a las campañas.	%	75,87%	2013	77%

Atendiendo a la metodología indicada en la ficha del Plan Específico de Evaluación del PO, y a partir de los valores de los indicadores de resultados facilitado por el Organismo Intermedio coordinador, según la ejecución anual de 2016, se ha procedido a calcular el **grado de eficacia de cada indicador de resultados (IIRR)**, cálculos que se detallan en el cuadro adjunto.

¹ No aplica

Cuadro 13: Eficacia de los Indicadores de Resultados

OE	INDICADOR DE RESULTADOS	Año referencia	Valor referencia	Valor previsto 2023	Año último dato disponible	Valor previsto último año disponible (1)*	Valor observado último año disponible (2)	Grado de cumplimiento (2)/(1)	Desviación ((2)-(1))/(1)	Grado de eficacia	
										<50% baja	>80% alta
										(2)/(1)x100	Grado
OE.8.1.2	Indicador CR04. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	2013	180	990	2016	423	407	96,22%	-3,78	96%	Alta
OE.8.1.3	Indicador CR06. Participantes que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación	2013	935	2.816	2016	1.499	879	58,64%	-41,36	58%	Media
OE.8.1.4	Indicador ER01. Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	2014	1.184	5.400	2016	2.121	228	10,75%	-89,25	10%	Baja
OE.8.3.1	Indicador CR06. Participantes que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación	2013	1.185	6.800	2016	2.870	0	0,00%	-100	0%	Sin datos
OE.8.4.2	Indicador ER02. Entidades Públicas o privadas que han desarrollado medidas que fomentan la igualdad de género.	2011	84%	92%	2016	87,33%	136%	155,73%	55,73%	155%	Alta
OE.9.1.2	Indicador CR04. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	2013	335	458	2016	386	426	110,36%	10,36	110%	Alta

OE	INDICADOR DE RESULTADOS	Año referencia	Valor referencia	Valor previsto 2023	Año último dato disponible	Valor previsto último año disponible (1)*	Valor observado último año disponible (2)	Grado de cumplimiento (2)/(1)	Desviación ((2)-(1))/(1)	Grado de eficacia	
										<50% baja	50-80% media
										(2)/(1)x100	Grado
OE.9.1.1	Indicador ER01. Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	2013	6.792	6.447	2016	6.688	1.649	32,53%	-75,34	32%	Baja
OE 9.3.1	Indicador ER10. Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de género, tras su participación	2013	500	1.980	2016	944	1.846	195,55%	95,55	195%	Alta
OE 10.2.1	Indicador CR03. Participantes que persiguen una cualificación tras su participación	2014	38	240	2016	83	2	2,38%	-97,59	2%	Baja
OE 10.4.1	Indicador CR03. Participantes que persiguen una cualificación tras su participación	2014	9.400	60.800	2016	20.822	21.502	103,27%	3,27	103%	Alta
OE 10.4.1	Indicador ER28. Nuevos centros educativos participantes en proyectos para mejorar la vinculación aula-empresa	2014	6	21	2016	9	15	166,67%	66,77	166%	Alta
OE 10.4.3	Indicador ER29. Nuevas empresas colaboradoras en proyectos de Formación Profesional Dual	2014	22	40	2016	26	11	42,31%	-57,69	42%	Baja
AT. OE1	Indicador ATR1. Porcentaje de gasto cubierto por verificaciones in-situ	2013	16%	18%	2016	16,60%	0	0,00%	-100	0%	Sin datos

OE	INDICADOR DE RESULTADOS	Año referencia	Valor referencia	Valor previsto 2023	Año último dato disponible	Valor previsto último año disponible (1)*	Valor observado último año disponible (2)	Grado de cumplimiento (2)/(1)	Desviación ((2)-(1))/(1)	Grado de eficacia	
										<50% baja	50-80% media
										(2)/(1)x100	Grado
AT. OE1	Indicador ATR4. Porcentaje de operaciones que aplican costes simplificados	2013	27,32%	62,64%	2016	37,92%	0	0,00%	-100	0%	Sin datos
AT. OE2	Indicador ATR2. Porcentaje de recomendaciones propuestas en las evaluaciones realizadas, que son atendidas	2013	0,00%	80,00%	2016	24,00%	0	0,00%	-100	0%	Sin datos
AT. OE2	Indicador ATR3. Porcentaje de colectivo del programa operativo que conocen las actuaciones cofinanciadas gracias a las campañas	2013	75,87%	77%	2016	76,21%	0	0,00%	-100	0%	Sin datos

* Extrapolación lineal entre el año base y el año 2023 mediante la expresión: Valor de referencia + [(Valor Previsto 2023-Valor de referencia) * ((Año último dato disponible - Año referencia) / (2023- Año referencia))]. En los indicadores con unidad de medida porcentaje, se modifica la fórmula para que resulte con tasas (%): Valor base +((Valor previsto 2023-Valor base total)*(2016-[a]))/(2023-[a])

A partir de los datos reflejados en el cuadro anterior, cabe destacar las siguientes consideraciones sobre el grado de eficacia de la evolución de los indicadores de resultados de **las actuaciones realizadas**, barajadas como las hipótesis causales de los valores observados:

- **Indicador CR4. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación**

Este indicador presenta un grado de eficacia **alta**, dado que el valor facilitado para el último año disponible (2016) supone el **96,22%** del valor previsto para ese ejercicio.

No obstante, cabe indicar que al situarse un **3,78%** por debajo del objetivo, también se sitúa por debajo del valor de referencia inicial, en un contexto marcado por los efectos de la reciente crisis económica y no exento de incertidumbres, generadas fundamentalmente por los últimos acontecimientos en el entorno (el posible cambio de rumbo en áreas clave de la política de EEUU, las consecuencias derivadas del referéndum realizado en Reino Unido y su futura salida de la UE, o el resultado de los comicios electorales en Europa este año 2017).

En ese sentido es de esperar, tal y como se prevé, que la economía española experimente un crecimiento del 2,5% en 2017, y que en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se dibuje un escenario con un incremento del Producto Interior Bruto (PIB) del 2,5 %, una tasa de paro que se reduce hasta el 14,1% y el 2,1% más de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.

Por todo ello, es de prever que el crecimiento y la generación de empleo se mantengan en el corto plazo, si bien a un menor ritmo, continuando con la recuperación paulatina del empleo destruido por la crisis, lo cual impulse también al alza el valor de este indicador.

Desde el **Servicio Público de Empleo de Castilla y León** se llevan a cabo los Programas Autonómicos de Formación Profesional Ocupacional y ayudas a la contratación indefinida de los trabajadores desempleados, así como itinerarios integrados de orientación, formación y acompañamiento a la inserción, materializados en subvenciones destinadas a itinerarios integrados de orientación, formación y acompañamiento a la inserción. Bases reguladoras convocatoria aprobadas por Orden EMP/669/2015, de 31 de julio, y la Resolución de 18 de agosto de 2015, que comportan una actuación clave, favorable a conseguir el objetivo de mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la adquisición y/o actualización de las competencias profesionales.

En ese sentido, se recomienda observar su evolución en los próximos ejercicios para determinar si es necesaria corregir a la baja el valor previsto para 2023, al encontrarse en una fase inicial del Programa.

- **Indicador CR06. Participantes que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación**

Atendiendo a la metodología de cálculo utilizada, este indicador presenta un grado de eficacia **medio**, dado que el valor facilitado para el último año disponible (2016) supone el **58,64%** del valor previsto para ese ejercicio, determinando así un “*descenso*” en el objetivo previsto a lograr.

El Servicio Público de Empleo, con esta actuación, pretende aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo de larga duración y aquellas de más edad, para lo que desarrolla actuaciones dispuestas en la Orden EMP/381/2016, de 4 de mayo, bases reguladoras de las subvenciones dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena con diferentes programas tales como: Programa I. Fomento de la contratación indefinida a tiempo completo con menores de 35 años, personas de entre 35 y 44 años, que sean desempleados de larga duración, y personas de 45 o más años de edad y Programa II. Fomento de la contratación indefinida del primer trabajador por parte de trabajadores por cuenta propia, efectuadas con personas desempleadas e inscritas en el ECYL, y que hayan permanecido al menos 3 meses inscritas ininterrumpidamente como desempleadas.

Señalar que la alta rotación en el mercado laboral, junto con la tendencia a reducir la duración de los contratos, recomienda revisar la evolución del indicador, junto con las posibles medidas que se planteen implementar, dirigidas a reforzar la contratación, fortalecer el empleo e incrementar la productividad de las empresas que presenten dificultades para mantener su actividad.

- **Indicador ER01. Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación**

Atendiendo a la metodología de cálculo utilizada, este indicador presenta un grado de eficacia **bajo**, dado que el valor facilitado para el último año disponible (2016) supone el **10,75%** del valor previsto para ese ejercicio, y cuyo objetivo se determina como un “*descenso*”, frente al resto de indicadores.

Las medidas dirigidas a mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo, comportan la subvención a Entidades Locales, los costes salariales derivados de la contratación temporal de personas desempleadas e inscritas en el ECYL, con grado de discapacidad igual o superior al 33%, para realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.

La obligatoriedad en la implementación de las opciones de los costes simplificados, y el retraso en su comunicación, en relación al recorrido temporal de las medidas que estaban puestas en marcha y, que por las diferencias en la interpretación, ha supuesto una barrera insalvable, teniendo en cuenta la información facilitada, al no poder ser incluidos la totalidad de los mismos.

En ese sentido, se recomienda esperar a ver su evolución en los próximos ejercicios para determinar un resultado acorde una vez se adapte a la nueva fórmula solicitada de costes simplificados.

- **Indicador CR06. Participantes que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación**

Este es uno de los cinco indicadores de resultados de los que no se dispone de **datos facilitados en 2016** para poder realizar una valoración relacionada con su grado de eficacia.

El objetivo específico comprende aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación, mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación. Para ello, el Servicio Público de Empleo, desarrolla como medida la implementación de subvenciones amparadas en la Orden EMP/385/2016, de 4 de mayo, dirigidas a personas físicas y miembros de comunidades de bienes o sociedades civiles que realicen una actividad por cuenta propia.

Según el Informe GEM (Global Entrepreneurship Monitor) de Castilla y León correspondiente al año 2015, que recoge la opinión de la población activa entre 18 y 64 años, e intenta detectar en ese tramo el porcentaje involucrado efectivamente en la actividad emprendedora en Castilla y León, encontramos que en 2015 fue de un 5,8 %, tasa ligeramente superior a la del año anterior, en el que la cifra fue de 4,7%. Este crecimiento consiguió que la Comunidad esté ligeramente por encima de la media nacional, (4,6%), pero se detecta un *“descenso en el número de emprendedores potenciales”* en el año 2016.

Se revela una incompatibilidad de esta medida con otras subvenciones existentes por parte de otras entidades, lo que exige una elección por parte de la persona que desea iniciar una actividad emprendedora, posible causa que puede incidir en que las solicitudes para optar a esta operación hayan resultado en un número inferior al estimado, con un 9% del gasto total ejecutado, según se recoge en el análisis del discurso manifestado por el Organismo Intermedio en las entrevistas realizadas y en la Comisión de Seguimiento.

La figura del trabajador autónomo económicamente dependiente (TRADE), se suma como otra de las posibles causas del descenso en la región del emprendimiento como opción laboral, y por tanto como beneficiaria de estas ayudas, ya que por su naturaleza ambigua,

que podría situarse en las fronteras del derecho laboral y del mercantil, no acceden a la ayuda por la inversión inicial que supone y los acuerdos a los que se llega con las empresas a las que prestan el servicio.

Se recomienda, por tanto, esperar a ver su evolución en los próximos ejercicios para determinar un resultado acorde una vez se planten nuevas fórmulas en las que están trabajando, para lograr un mayor alcance en la participación.

- **Indicador ER02. Entidades Públicas o privadas que han desarrollado medidas que fomentan la igualdad de género.**

Este indicador presenta un grado de eficacia **alta**, dado que el valor facilitado para el último año disponible (2016) supone el **155,73%** del valor previsto para ese ejercicio.

Dirigido a (re) integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral, la D.G. Mujer desarrolla el Programa ioEMPRESAS, con acciones dirigidas a empresas, especialmente PYMES y microempresas, y otras entidades, dispuestas a realizar acciones para promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en sus plantillas: servicio de difusión y asesoramiento.

La ayuda con las que se dota a esta media de 240.000€, destaca un incremento significativo para el apoyo a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso, permanencia y promoción en el trabajo, prestando especial atención a sectores y mujeres con mayor dificultad de inserción, y la diversidad de servicios prestados como el de asesoramiento, información y formación on – line, así como las subvenciones a las que se acogen las empresas para la implementación de medidas de igualdad.

Por ello, se prevé que la evolución en los próximos ejercicios siga en aumento, sobrepasando los objetivos porcentuales previstos.

- **Indicador CR4. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación**

Este indicador presenta un grado de eficacia **alta**, dado que el valor proporcionado para el último año disponible (2016) supone el **110,36%** del valor previsto para ese ejercicio.

El objetivo específico a conseguir en esta Prioridad de Inversión es el de aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social, para ello, el Servicio Público de Empleo desarrolla medidas de subvenciones dirigidas a la contratación temporal de personas desempleadas y beneficiarias de RGC, para realización de obras y servicios de interés general y social, y la DG de la Mujer lleva a cabo subvenciones destinadas a inserción laboral mujeres víctimas violencia de género a través de financiación de su contratación por empresas.

Si bien es cierto que se manifiesta la necesidad de una reorientación en la línea desarrollada por la DG de la Mujer para incidir en la difusión, incrementando la cuantía de la subvención por no haber logrado ejecutar en su totalidad el importe previsto, la medida llevada a cabo por el Servicio Público de Empleo, logra alcanzar un elevado número de inserciones, acorde con el alto presupuesto destinado y la facilidad de acceso que presenta la fórmula de adjudicación directa.

Por ello, se prevé que la evolución en los próximos ejercicios siga en aumento, sobrepasando los objetivos previstos, dada la idoneidad de la operación y la reorientación prevista.

- **Indicador ER01. Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.**

Este indicador presenta un grado de eficacia **bajo**, dado que el valor facilitado para el último año disponible (2016) supone el **32,53%** del valor previsto para ese ejercicio.

El objetivo pretendido de mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción se desarrolla a través de diferentes operaciones que implican a la Gerencia de Servicios Sociales con: A) programa de itinerarios personalizados para personas con discapacidad, mediante acciones de mejora de relaciones interpersonales, bienestar físico y emocional, integración en la comunidad, o conocimiento de las normas. B) Itinerarios de colectivos en riesgo exclusión social mediante subvenciones a Caritas, Cruz Roja, Fundación Secretariado Gitano con acciones: información, orientación y asesoramiento, formación, y acompañamiento y seguimiento a la inserción, y a Juventud con ayudas desarrollo Programa Movilidad Europea, dirigida a jóvenes en situación/ riesgo exclusión social.

El colectivo al que se dirige plantea que el desarrollo de estas actuaciones deba realizarse con un número reducido de participantes, dadas las dificultades derivadas de su situación, así como acciones que se extienden en un marco temporal de entre 18 meses en adelante, diferenciando entre perfiles de personas “*coyunturales*” o “*estructurales*”. Se une la necesidad detectada de atender al rango de edad más joven, con la intención de prevenir patrones, por lo que se prevé aumentar tanto el número de entidades con las que se colabora, como el de itinerarios.

El trabajo dirigido a las habilidades sociales para el empleo con formación en idiomas y TIC, así como los programas de movilidad transnacionales para menores de 30 años comporta un presupuesto reducido, junto con la dificultad en la certificación de la totalidad de lo ejecutado al aplicar la fórmula de los costes simplificados y obtener los indicadores de

seguimiento por parte de las entidades subvencionadas, derivadas de una barrera en la interpretación de los mismos.

Por ello, se recomienda mantener un seguimiento en este indicador que permita corregir acciones para obtener un adecuado nivel de progreso y estimar así el grado de consecución del objetivo.

- **Indicador ER10. Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de género, tras su participación**

Este indicador presenta un grado de eficacia **alto**, dado que el valor proporcionado para el último año disponible (2016) supone el **195,55%** del valor previsto para ese ejercicio.

Se plantea aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple, llevando a cabo desde la Dirección General de la Mujer tales como: subvenciones para: 1. Mujeres víctimas violencia de género: detección y atención; información y asesoramiento. 2. Mujeres inmigrantes: promoción e integración socio-cultural y laboral. 3. Personas etnia gitana: Formación mediadoras gitanas; alfabetización mujeres; Intervención social con víctimas de violencia. 4. Personas discapacidad intelectual: Talleres desarrollo personal y participación mujeres con discapacidad intelectual; Talleres fomento IO hombres/mujeres con discapacidad intelectual; Curso Violencia de género y discapacidad intelectual; Encuentro Género e IO. 5. Mujeres con discapacidad por enfermedad mental grave y prolongada. 6. Atención mujer, víctima violencia género y exclusión social.

Esta medida contempla un alto número de programas diversificados por colectivo y tipo de exclusión y ámbito, que atiende a alcanzar el objetivo de una manera idónea, por lo que se prevé que su evolución siga siendo favorable, superando la estimación inicial.

- **Indicador CR03. Participantes que persiguen una cualificación tras su participación**

Este indicador presenta un grado de eficacia **baja**, dado que el valor facilitado para el último año disponible (2016) supone el **2,38%** del valor previsto para ese ejercicio.

La D.G. de Universidades e Investigación, persigue aumentar el número de los alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres, a través de la Orden EDU/1083/2013, concesión ayudas para financiar contratación predoctoral de personal investigador para llevar a cabo trabajo de investigación en universidad o centro investigación con sede en la Comunidad, desarrollando aquí su carrera investigadora, promoviendo retención de talentos y fomento de empleo juvenil. Dirigida a aumentar el número de alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en

I+D+i Desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos de investigación y empresas, énfasis en participación de mujeres. Estos contratos tienen duración máxima de 4 años.

La interpretación meramente cuantitativa de este indicador no es favorable al mismo, observando que por la duración de este tipo de formaciones superiores, en el periodo observado, no presenta los resultados reales alcanzados, dado que el periodo de finalización comporta 3 años para la finalización de esta titulación, resultando así en un **grado de eficacia alto**.

Se recomienda, por tanto, observar su evolución en los próximos ejercicios que asegure el resultado real alcanzado, planteando una modificación en los valores previstos a obtener, o en la medida del tiempo a observar.

- **Indicador CR3. Participantes que persiguen una cualificación tras su participación**

Este indicador presenta un grado de eficacia **alto**, dado que el valor proporcionado para el último año disponible (2016) supone el **103,27%** del valor previsto para ese ejercicio.

Desde la D.G. de Innovación Educativa, se desarrolla el Plan regional de formación permanente del profesorado de Castilla y León. Este plan se programa y se ejecuta para cada uno de los cursos académicos 2015/2016 y 2016/2017, en este caso objeto del informe abarca la ejecución del 1 de enero al 31 de agosto de 2016, y del 1 de septiembre, a 31 de diciembre de 2016 teniéndose que calcular el tiempo desarrollado sobre el total de la temporalización de los cursos, dirigido a aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior y mejorar la calidad de la Formación Profesional.

La diversificación en el itinerario, a la hora de decidir la participación del profesorado de FP, dando la posibilidad de realizarlo on – line, supone una facilidad en el acceso, que prevé que la evolución siga en aumento para este indicador.

- **Indicador ER28. Nuevos centros educativos participantes en proyectos para mejorar la vinculación aula-empresa**

Este indicador presenta un grado de eficacia **alto**, dado que el valor facilitado para el último año disponible (2016) supone el **166,67%** del valor previsto para ese ejercicio.

- **Indicador ER29. Nuevas empresas colaboradoras en proyectos de Formación Profesional Dual**

Este indicador presenta un grado de eficacia **bajo**, dado que el valor facilitado para el último año disponible (2016) supone el **42,31%** del valor previsto para ese ejercicio.

La Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, con el fin de aumentar la participación en formación profesional dual y aprendizaje, estableciendo una relación

directa con empresas, desarrolla mediante la Orden EDU/424/2015, de 21 de mayo, convocó la selección y financiación de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, proyectos innovadores que contribuyen a la mejora de la calidad de la formación profesional, impartida por centros docentes de Castilla y León, tanto públicos como en régimen de concierto, durante el curso académico 2015/2016.

Ambos indicadores han de tenerse en cuenta de manera conjunta, a partir del proyecto común Aula – Empresa. En este sentido, se observa que la evolución alta en el número de centros adheridos, y que desarrollan proyectos innovadores con empresas, hará aumentar el indicador ER29, con una estimación en aumento de entidades privadas que participen.

Se recomienda por ello, observar ambos indicadores para obtener el grado de cumplimiento real, que se prevé en aumento en los próximos ejercicios.

- **Indicador ATR1. Porcentaje de gasto cubierto por verificaciones in-situ**
- **Indicador ATR4. Porcentaje de operaciones que aplican costes simplificados**
- **ATR2. Porcentaje de recomendaciones propuestas en las evaluaciones realizadas, que son atendidas**
- **ATR3. Porcentaje de colectivo del programa operativo que conocen las actuaciones cofinanciadas gracias a las campañas.**

En estos cuatro indicadores de resultados no se dispone de **datos facilitados en 2016** para poder realizar una valoración estimada relacionada con su grado de eficacia.

La D.G. de Presupuestos y Estadística como beneficiario de la Asistencia Técnica ha gestionado: 1. Gastos correspondientes a la gestión y seguimiento del PO FSE: Gastos derivados de dietas por asistencia a reuniones relacionadas con la programación y gestión del PO FSE. Gastos derivados de la celebración Comité de Seguimiento el 22 de mayo de 2016. 2. Curso de Formación sobre la programación, gestión, evaluación y control del FSE en Castilla y León 3. Contratación para elaboración Estrategia de Comunicación del PO FSE de Castilla y León. Se recomienda por ello, observar estos indicadores cuyo cumplimiento se prevé en aumento en los próximos ejercicios.

5. Evolución del Programa. Productividad

Análisis de la Eficacia de los Recursos Financieros

En este apartado, se ha procedido a calcular el grado de eficacia de los recursos financieros, contrastando el Gasto proporcionado como realizado a 31-12-2016 de las operaciones ejecutadas, pero que no se han podido certificar (aplicando la ratio 3/7 al total programado, extendiendo la senda hasta 2020), detallándose en el cuadro adjunto esos resultados por OT/PI/OE).

Esto es debido, tal y como se indica en el Informe de ejecución anual 2016, al retraso en la aprobación del nuevo Programa Operativo FSE 2014-2020 ya en noviembre del 2015 y en la designación de los organismos intermedios del PO, realizada en 2017, la necesidad de ejecutar el Programa Operativo FSE de Castilla y León 2007-2013, que hizo que el gasto de las anualidades 2014 y 2015 no se declarara con cargo al Programa 2014-2020; la aprobación de los Criterios de Selección de Operaciones en el pasado Comité de seguimiento del 22 de enero de 2016, así como las normas de subvencionabilidad en diciembre de 2016.

Cuadro 14: Eficacia en los Recursos Financieros

EJE	Gasto programado 2014-2020 (1)*	Gasto programado 2014-2016 ** (2) = (1) X (3/7)	Gasto realizado 2016*** (3)	Grado de ejecución sobre programado a 2016 (C)/(P2016)	Desviación [((3)-(2))/(2)]	Grado de eficacia 2016	
						((3)/(2))*100	Grado
EJE 1A	97.314.832,00	30.141.621,96	9.003.000,00	0,299	-70%	29,87%	Baja
PI 8.1	61.914.832,56	19.177.071,35	7.181.000,00	0,374	-63%	37,45%	Baja
PI 8.3	33.999.999,55	10.530.924,34	1.322.000,00	0,126	-87%	12,55%	Baja
PI 8.4	1.399.999,88	433.626,26	500.000,00	1,153	15%	115,31%	Alta
EJE 2A	50.229.442,00	15.557.719,42	4.492.771,75	0,289	-71%	28,88%	Baja
PI 9.1	48.829.442,09	15.124.093,15	4.255.771,75	0,281	-72%	28,14%	Baja
PI 9.3	1.399.999,91	433.626,26	237.000	0,547	-45%	54,66%	Media
EJE 3A	35.023.368,00	10.847.895,40	3.705.000,00	0,342	-66%	34,15%	Baja
PI 10.2	31.399.999,19	9.725.618,24	2.500.000,00	0,257	-74%	25,71%	Alta
PI 10.4	3.623.368,81	1.122.277,16	1.205.000,00	1,074	7%	107,37%	Alta
Eje 8 AT	3.000.000,00	929.199,22	116.500,00	0,125	-87%	12,54%	Baja
Total PO	185.567.642,00	57.476.436,00	17.317.271,75	0,301	-70%	30,13%	Baja

* Se toma el valor Asignación pública elegible a 2020 (euros) (C)

** Se toma el valor de Asignación pública elegible programada a 2016 (euros)

*** Se toma el valor de Gasto público ejecutado a 31 diciembre 2016 (euros)

El Gasto realizado a 31-12-2016 de las operaciones ejecutadas en el **PO** (17.317.271,75 euros) supone un 30,13% del gasto programado en el PO para el periodo 2014-2016, que prevé una evolución positiva, aunque presente un **grado de eficacia reducido**.

En el caso del **Eje prioritario 1A (Objetivo Temático 8)**, el grado de eficacia para el periodo 2014-2016 es **bajo** (29,8%), situándose levemente por encima de la media del conjunto del PO.

Este patrón se repite en la eficacia de la PI 8.1 que para el periodo 2014-2016 es de 37,45% y en la PI 8.3 es de 12,55%. Sin embargo, en la PI 8.4 denota un aumento destacable, con es el 115,30%.

En la **PI 8.1** se desarrollan principalmente actuaciones relacionado con los Programas Autonómicos de Formación Profesional Ocupacional y ayudas a la contratación indefinida de los trabajadores desempleados, así como itinerarios integrados de orientación, formación y acompañamiento a la inserción, habiéndose puesto en marcha 3 tipos de **subvenciones**: destinadas a itinerarios integrados de orientación, formación y acompañamiento a la inserción. Bases reguladoras convocatoria aprobadas por Orden EMP/669/2015, de 31 de julio, y la Resolución de 18 de agosto de 2015, **subvenciones** dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena: Programa I: Fomento de la contratación indefinida a tiempo completo con menores de 35 años, personas de entre 35 y 44 años, que sean desempleados de larga duración, y personas de 45 o más años de edad. Programa II: Fomento de la contratación indefinida del primer trabajador por parte de trabajadores por cuenta propia, efectuadas con personas desempleadas e inscritas en el ECYL, y que hayan permanecido al menos 3 meses inscritas ininterrumpidamente como desempleadas y **subvenciones** a Entidades Locales los costes salariales derivados de la contratación temporal de personas desempleadas e inscritas en el ECYL, con grado de discapacidad igual o superior al 33%, para realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.

La ejecución financiera para las acciones dentro de los tres objetivos específicos que contempla, ha sido de 7.181.000 €. Cabe resaltar que en concreto en esta Prioridad de Inversión, debido a la interpretación del art 14.4 del Reglamento 1304/2013, realizada con cierto retraso por parte de la Autoridad de Gestión que ha determinado que los casi 10 millones de euros justificados como gasto de nóminas en las operaciones del objetivo específico 8.1.5, concesión de ayudas a las entidades locales para la contratación temporal de las personas con discapacidad, no han podido ser incluidos en la declaración de gastos de operaciones al no haberse considerado costes simplificados.

La **PI 8.3**, desarrolla actividades que fomenten el emprendimiento y la creación de empresas incentivando a personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo que inicien una actividad por cuenta propia, con operaciones de subvenciones a través de la Orden EMP/385/2016, de 4 de mayo, dirigidas a personas físicas y miembros de comunidades de bienes o sociedades civiles que realicen una actividad por cuenta propia, con una ejecución financiera de 1.322.000 €.

Por último, la **PI 8.4**, se dirige al fomento de planes de igualdad en la empresa y difusión, promoción y asesoramiento en IO, subvencionando a Entidades Locales los costes salariales derivados de la contratación temporal de personas desempleadas e inscritas en el ECYL, con grado de discapacidad igual o superior al 33%, para realización de obras y servicios de interés público y utilidad social, con una ejecución financiera de 500.000 €.

En lo que atañe al **Eje prioritario 2A (Objetivo Temático 9)**, el grado de eficacia es **uno de los más reducidos** para el periodo 2014-2016 (28%), dándose una ejecución de gasto también reducida en la PI 9.1 con 28,14% y algo más elevada en la PI 9.3, con 54,66%.

La **PI 9** desarrolla actuaciones relacionadas con itinerarios integrados de inclusión socio laboral de personas con discapacidad, y de personas en riesgo de exclusión, así como subvenciones destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género, a través de la incentivación de su contratación por empresas con actividad en Castilla y León, con A) programa de itinerarios personalizados para personas con discapacidad, mediante acciones de mejora de relaciones interpersonales, bienestar físico y emocional, integración en la comunidad, o conocimiento de las normas. B) Itinerarios de colectivos en riesgo exclusión social mediante subvenciones a ONGs, con acciones: información, orientación y asesoramiento, formación, y acompañamiento y seguimiento a la inserción, junto con ayudas desarrollo Programa Movilidad Europea, dirigida a jóvenes en situación/ riesgo exclusión social.

También se desarrollan subvenciones a contratación temporal de personas desempleadas y beneficiarias de RGC, para realización de obras y servicios de interés general y social y subvenciones destinadas a inserción laboral mujeres víctimas violencia de género a través de financiación de su contratación por empresas.

La ejecución financiera es la más baja, llegando a 4.255.771,75 €.

La **PI 9.3** desarrolla programas de atención a mujeres con necesidades especiales por razón de género y que sufren discriminación múltiple, y a hombres, todos y todas pertenecientes a colectivos más vulnerables, con la finalidad de fomentar la igualdad y prevenir la violencia de género, con subvenciones para: 1. Mujeres víctimas violencia de género: detección y atención; información y asesoramiento. 2. Mujeres inmigrantes: promoción e integración socio-cultural y laboral. 3. Personas etnia gitana: Formación mediadoras gitanas; alfabetización mujeres; Intervención social con víctimas de violencia. 4. Personas discapacidad intelectual: Talleres desarrollo personal y participación mujeres con discapacidad intelectual; Talleres fomento IO hombres/mujeres con discapacidad intelectual; Curso Violencia de género y discapacidad intelectual; Encuentro Género e IO. 5. Mujeres con discapacidad por enfermedad mental grave y prolongada. 6. Atención mujer, víctima violencia género y exclusión social. Su ejecución es de 237.000 €

En lo que atañe al **Eje prioritario 3A (Objetivo Temático 10)**, el grado de eficacia es el que presenta los valores **más altos** para el periodo 2014-2016 (34,15%). En la PI 10.2 se observa un 25,71%, y la PI 10.4 presenta unos valores más altos de 107,37%.

La **PI 10.2** se destina a ayudas a la contratación de personal investigador para que lleven a cabo un trabajo de investigación en una universidad o centro de investigación con sede en Castilla y León, promoviendo así la retención de talentos y fomentando el empleo juvenil, mediante la Orden EDU/1083/2013, concesión ayudas para financiar contratación predoctoral de personal investigador para llevar a cabo trabajo de investigación en universidad o centro de investigación con sede en CyL, desarrollando aquí su carrera investigadora, promoviendo retención de talentos y fomento de empleo juvenil. Dirigida a aumentar el número de alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en I+D+i Desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos de investigación y empresas, énfasis en participación de mujeres. Estos contratos tienen duración máxima de 4 años, con una ejecución financiera de 2.500.000 €.

La **PI 10.4** lleva a cabo acciones de formación permanente del personal docente de centros públicos no universitarios y con acciones encaminadas a la mejora de la empleabilidad de los alumnos de formación profesional, desarrollando, por un lado el Plan regional de formación permanente del profesorado de Castilla y León. Este plan se programa y se ejecuta para cada uno de los cursos académicos 2015/2016 y 2016/2017, en este caso objeto del informe abarca la ejecución del 1 de enero al 31 de agosto de 2016, y del 1 de septiembre, a 31 de diciembre de 2016 teniéndose que calcular el tiempo desarrollado sobre el total de la temporalización de los cursos, y por otro, mediante la Orden EDU/424/2015, de 21 de mayo, convocó la selección y financiación de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, proyectos innovadores que contribuyen a la mejora de la calidad de la formación profesional, impartida por centros docentes de Castilla y León, tanto públicos como en régimen de concierto, durante el curso académico 2015/2016.

Su ejecución financiera de 1.205.000 €

Por último, el **Eje prioritario 8 de Asistencia Técnica**, comporta el grado de eficacia **más bajo** (12,54%), con actuaciones que suponen una ejecución financiera de (116.500 €) y que corresponden a 1. Gastos correspondientes a la gestión y seguimiento del PO FSE: Gastos derivados de dietas por asistencia a reuniones relacionadas con la programación y gestión del PO FSE. Gasto derivados de la celebración Comité de Seguimiento el 22 de mayo de 2016. 2. Curso de Formación sobre la programación, gestión, evaluación y control del FSE en Castilla y León 3. Contratación para elaboración Estrategia de Comunicación del PO FSE de CyL.

Análisis de la eficacia en los indicadores de Productividad

Manteniendo todas las cautelas indicadas en la introducción del presente informe, se ha procedido a calcular el grado de eficacia de los indicadores de productividad, enfrentando el

valor facilitado en 2016 al valor previsto en para ese mismo año, según las operaciones ejecutadas, no certificadas, detallándose en el cuadro adjunto esos resultados por OT/PI/OE.

Los resultados observados en los distintos ejes mantienen una línea muy homogénea, tal y como se ha observado en el grado de eficacia de los recursos financieros y en los indicadores de resultados. Encontramos diferencias sólo en 2 indicadores de productividad, que presentan un grado más bajo, pero que no deja de prever que **para el conjunto del PO en las siguientes anualidades se alcanzarán los objetivos previstos**, salvando las nuevas barreras que puedan darse y poniendo en marcha las medidas necesarias para reprogramar las operaciones seleccionadas.

En ese sentido, a título ilustrativo, cabe destacar las siguientes **conclusiones**:

- El **PO presenta un grado de eficacia homogénea de sus indicadores de productividad**, en un contexto en el que de los 11 indicadores establecidos, únicamente 2 presentan una eficacia baja, mientras que los 22 restantes presentan una eficacia alta.
- En el **Objetivo Temático 8** los indicadores de productividad presentan un grado de eficacia alta, tanto los relativos a mejorar la empleabilidad (89,79%) como a aumentar la contratación de carácter estable (89,44%) y (Re) integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo (420,51%). Solo se encuentra un grado de eficacia bajo, en el indicador relacionado con aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta (30,86%)
- En el **Objetivo Temático 9**, el grado de eficacia es alto en todos sus indicadores, encontrando en el caso de aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social un 297,43%, y en el referido a mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social un porcentaje de 120,46%. Si nos fijamos en el dirigido a aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, resulta en un 310,77%.
- Por último, en el **Objetivo Temático 10** la mayoría de los indicadores presentan un grado de eficacia alto, con un 96,67% el dirigido a aumentar el número de los alumnos de postgrado o titulados universitarios, un 166,41% para aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior y 120,37% en aumentar la participación en formación profesional dual y aprendizaje, que en el indicador referido a empresas, encontramos un grado de eficacia bajo, con 18,67%, no afectando en gran medida al resultado a alcanzar.

Cuadro 15: Eficacia de los Indicadores de Productividad

OT	PI	OE	Indicador productividad / actuaciones	Valor previsto 2023 [2]	Valor previsto 2016 [3]	Valor observado 2016[4]	Grado de cumplimiento [4]/ [3]	Desviación ((4)-(3))/(3)	Grado de eficacia	
									<50% baja	50-80% media >80% alta
										Grado
8	8.1	OE 8.1.2	Indicador CO01. Desempleados, incluidos de larga duración	10.120	3.036	2.726	0,8979	-10,21	Alta	
		OE 8.1.3	Indicador E001. Participantes en situación o riesgo de exclusión social	6.000	1.800	1.610	89,44%	-10,56	Alta	
	8.3	OE 8.3.1	Indicador CO01. Desempleados, incluidos de larga duración	8.500	893	787	30,86%	-69,14	Baja	
	8.4	OE 8.4.2	Indicador E027. Nº de proyectos dedicados a la participación laboral de la mujer	130	39	164	420,51%	320,51	Alta	
9	9.1	OE 9.1.1	Indicador E001. Participantes en situación o riesgo de exclusión social	13.553	4.066	4.898	120,46%	20,46	Alta	
	9.3	OE 9.3.1	Indicador E010. Participantes en situación o riesgo de exclusión social (igualdad de género)	1.980	594	1.846	310,77%	210,77	Alta	
10	10.2	OE 10.2.1	Indicador CO11. con enseñanza terciaria (CINE 5 a 8)	400	120	116	96,67%	-3,33	Alta	
	10.4	OE.10.4.1	Indicador CO05. empleado, incluso por cuenta propia	60.800	18.240	30.353	166,41%	66,41	Alta	
		OE.10.4.3	Indicador E028. Nº de centros participantes	180	54	65	120,37%	20,37	Alta	
			Indicador E029. Nº de empresas participantes	250	75	14	18,67%	-81,33	Baja	

Análisis de la eficacia en los indicadores de Productividad del Marco de Rendimiento

A partir del análisis realizado en el apartado anterior, en este apartado se detallan los indicadores de productividad incluidos en el Marco de Rendimiento del PO, incluyendo en este caso el valor previsto para los mismos en 2018 a nivel de eje prioritario y utilizando el cuadro 5 del Informe anual de 2016.

En lo que atañe al **Eje prioritario 1**, el indicador de productividad incluido en el Marco de Rendimiento es el **Indicador CO01**. “Desempleados, incluidos de larga duración”, que presenta un **grado de eficacia baja** en 2016 (40,57%), con un valor observado para ese ejercicio de 3.513 personas, frente a los 8.660 previstos para un considerar un progreso adecuado a cumplir alcanzando el hito planteado a 2018. Lo mismo ocurre con el indicador financiero (23,28%), donde los 38.672.519€ previstos, se observa que se alcanza un valor de 9.003.00€.

En el caso del **Eje prioritario 2**, en el Marco de Rendimiento se incluye el **indicador E001**. “Participantes en situación o riesgo de exclusión social”, presenta un **grado de eficacia alto**, con un 96,57%, dado su valor observado para este ejercicio de 4.898, frente a los 5.072 previstos para llegar al hito estimado de 2018, de 6.762. Sin embargo, el indicador financiero presenta un **grado de eficacia bajo**, (28,99%), donde el valor observado es de 4.492.772€, frente a los 15.495.668€, lejos de alcanzar, el hito previsto para 2018 de 20.660.890€.

Por último, en el caso del **Eje prioritario 3**, en el Marco de Rendimiento se repite el mismo patrón que en el eje anterior, donde su **indicador CO11**. “con enseñanza terciaria (CINE 5 a 8)”, presenta un **grado de eficacia alto**, con un 58,29%, dado su valor observado para este ejercicio de 116, frente a la previsión de 199 previstos, estando cerca de los 265 previstos para 2018. Su indicador financiero, sin embargo, presenta un **grado de eficacia bajo** (36,52%), al observar para 2016 un valor de 3.705.000€, frente a los 10.145.948€ previstos para alcanzar un adecuado progreso en el hito marcado de 2018 de 13.527.930€.

Cuadro 16: Eficacia en los indicadores de Productividad del Marco de Rendimiento

EJE	PI	Indicador	Valor previsto 2018	Valor previsto 2016* (1)	Valor observado 2016** (2)	Grado de cumplimiento (2)/(1)	Desviación ((2)-(1))/(1)	Grado de eficacia <50% baja 50-80% media >80% alta
								Grado
1A	8.1 8.3	IIPP.CO01. Desempleados, incluidos de larga duración	11.546	8.660	3.513	40,57%	-59,43%	Baja
		Indicador Financiero	51.563.358	38.672.519	9.003.000	23,28%	-76,72%	Baja
2A	9.1	IIPP.E001. Participantes en situación o riesgo de exclusión social	6.762	5.072	4.898	96,57%	-3,43%	Alta
		Indicador Financiero	20.660.890	15.495.668	4.492.772	28,99%	-71,01%	Baja
3A	10. 2	IIPP. CO11. con enseñanza terciaria (CINE 5 a 8)	265	199	116	58,29%	-41,71%	Alta
		Indicador Financiero	13.527.930	10.145.948	3.705.000	36,52%	-63,48%	Baja

Análisis de la eficiencia en los indicadores de Productividad

Este análisis no procede. Siguiendo la **Guía para la elaboración de la Evaluación de los objetivos/resultados de los PO FSE para el Informe anual a remitir en 2017, punto 3.5, apartado c)**, éste análisis se plantea comparando el coste unitario de las operaciones seleccionadas y el de las operaciones ejecutadas, y se indica que si no existe un nivel de ejecución suficiente, este análisis se omitirá, como el equipo evaluador entiende que es el caso.

6. Contribución a resultados

A partir del análisis realizado en los **capítulos 4 y 5** del presente informe se procede a evaluar la contribución del FSE en los cambios observados en los valores de los indicadores de resultados con relación a cada uno de los objetivos específicos del PO.

Con relación a los dos indicadores de resultados del **Eje prioritario 1** (Indicador CR04, asociado al OE 8.1.2, Indicador CR06, asociado al OE 8.1.3, Indicador ER01, asociado al OE 8.1.5, Indicador CR06, asociado al OE 8.3.1 e Indicador ER02, asociado al OE 8.4.2), se sitúan el primero por debajo del valor del valor previsto para 2016, mientras que el segundo se sitúa por debajo del valor de referencia inicial. En el tercero se observa la misma dinámica, esto es por debajo del valor referencial, mientras que del cuarto no disponemos de datos y en el último caso, se sitúa por encima del valor previsto para 2023, de manera que las actuaciones cofinanciadas por el FSE, que presentan un grado de eficacia baja de sus recursos financieros, se estima que, en todo caso, hayan contribuido a contener el retroceso de esos indicadores, cuya evolución ha venido marcada fundamentalmente por los efectos de la crisis económica (factores externos al PO) y por el retraso en el inicio del Programa, acorde con las diferentes problemáticas presentadas en el Informe de Ejecución anual 2016.

Respecto a los indicadores de resultados del **Eje prioritario 2**, tanto en el caso del Indicador CR04 como el Indicador ER010 (asociados a los OE 9.1.2 y 9.3.1 respectivamente), la evolución observada hasta la fecha parece indicar que sus objetivos marcados para 2023 probablemente se alcancen antes de ese ejercicio; mientras que la evolución del Indicador ER01 (asociado al OE 9.1.1) tiene un recorrido más bajo. De este modo, dado el bajo grado de eficacia de los recursos financieros asociados a las actuaciones en este eje, el buen comportamiento de los indicadores de resultados se ha derivado de la idoneidad de las medidas y el recorrido de su implementación en la región.

Por lo que se refiere al **Eje prioritario 3**, la evolución del Indicador CR03 (asociado al OE 10.2.1) tiene un bajo desarrollo, evolución a la que se estima buena, dada la duración de la formación a la que se dirige la medida, pero que por el método de cálculo, presenta unos resultados menores. En el caso del Indicador CR03 y ER28 (ambos asociados al OE 10.4.1) se sitúan por encima del valor referencial inicial, por lo que se prevé que alcancen el objetivo antes del 2023. Este comportamiento deriva de la fórmula de la medida y su diversidad, al acoger diferentes proyectos; al contrario de lo que acontecido con el Indicador ER29 (asociado al OE 10.4.3), que no alcanza el objetivo previsto, con un grado de eficacia bajo, pero que probablemente alcance el objetivo marcado para 2023, dado que se estima que el valor del anterior indicador, ligado a éste contribuirá a lograrlo, siendo operaciones conjuntas.

Finalmente, con relación al **Eje de Asistencia Técnica**, no se disponen de datos de los Indicadores ATR1 (asociado al OE 1), Indicador ATR2 (asociado al OE 2) e Indicador ATR3 (asociado al OE3).

En paralelo al análisis realizado en cuanto a la contribución del FSE a la evolución de los Indicadores de Resultado del Programa, a continuación el informe de evaluación pone el foco en la Contribución e influencia que se está implementando para el cumplimiento de la Estrategia 2020.

El pensamiento estratégico tiene como propósito complementar el ejercicio de planificación, en la medida que propicia una mirada y visión de futuro de manera global, tal y como es la alineación con las políticas europeas, como percepción dinámica de la realidad y como proceso de pre configuración de alternativas viables². El análisis de la cadena de valor pública del Programa Operativo del FSE de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pretende demostrar el conjunto de actividades y funciones entrelazadas que se conciben para alcanzar los objetivos de la Estrategia 2020, observando:

1. El fundamento que marca la relación de las prioridades con los objetivos de la UE 2020 y, aquellos Generadores de Valor, como razones fundamentales competitivas, al estar ligados con otras estrategias de la región.
2. El impacto esperado, que determinará la contribución de las acciones llevadas a cabo para contribuir al alcance de los objetivos de la UE 2020 y el grado de relación en la planificación.

El Programa Operativo del FSE de la Junta de Castilla y León 2014-2020, es el documento donde se define dicha planificación estratégica de la Comunidad para la consecución de los objetivos de la Estrategia Europea 2020, con la intención de contribuir a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial, a través del Fondo Social Europeo, así como sus líneas de actuación para el periodo 2014-2020, tras una serie de necesidades identificadas en el diagnóstico territorial. Para ello, se determinan una serie de Objetivos Temáticos o Ejes Prioritarios, Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos.

En el siguiente cuadro, se expresan las principales apuestas o estrategias de intervención, sistematizando las medidas tomadas. El núcleo del modelo lo constituye la cadena de insumos, productos , resultados e impacto³, posibilitando un modelo descriptivo y una visión sistémica.

² Jiménez, S. y Peralta, M., (2004)

³ Haciendo referencia a la cadena insumos , productos , efectos , impacto "theory based evaluation" (WEISS, 1995)

Cuadro 17: Marco lógico de intervención

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN				ESTRATEGIA 2020	ESTRATEGIAS NACIONALES, REGIONALES, EUROPEAS Y PROGRAMAS OPERATIVOS DE LOS FONDOS EIE
Objetivo Temático 8. Promover el empleo sostenible y de calidad y favorecer la movilidad laboral				Alcanzar una tasa de empleo de la población de 20 a 64 años del 74% para España	R4 del PNR 2014: luchar contra el desempleo y consecuencias sociales de la crisis Recomendaciones específicas del Consejo 3, 4 y 5 para España: Mejorar la eficacia y focalización de las políticas activas del mercado de trabajo Aplicar la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 y el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 “Position Paper”: incrementar el empleo y mejorar las condiciones laborales de personas jóvenes, mayores, ... reduciendo el número de personas en situación de desempleo de larga duración. Estrategia Española de Empleo 2012-2014 y Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014- 2016. Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo de Cyl 2012-2015, Plan de apoyo a la creación de empresas.
Prioridad Inversión	Insumos	Productos	Resultados	Impacto a 2023	Complementariedad específica
8.1. Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de	Objetivo Específico 8.1.2. Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la adquisición y/o actualización de las competencias profesionales.	Planes de orientación individualizada para las personas más alejadas del mercado laboral, donde el itinerario debe concentrarse en ciclos formativos. Planes de orientación individualizada para las personas en posesión de un título adecuado o que tienen acreditadas competencias no	Otorgar una formación y orientación individualizada para la mejora de la cualificación y que a su vez sea acorde a las características de cada participante	El 15% de las personas participantes que iniciarán itinerarios de cualificaciones e inserción, se incorporarán al mercado laboral tanto como trabajadores por cuenta ajena o propia. De los cuales el 60% serán mujeres y el 40% hombres.	Actuaciones previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación en su apartado de Prioridad de Inversión 8.1 Actuaciones previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil en su apartado de Prioridad de Inversión 8.2 Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo de Castilla y León 2012-2015 Plan de apoyo a la creación de empresas Estrategia Española de Empleo 2012-2014. Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016

empleo locales y el fomento de la movilidad laboral.		formales, donde el itinerario debe dirigirse a complementar esta cualificación formal o no formal con prácticas que aproximen al destinatario a su inserción laboral			
	<p>Objetivo Específico 8.1.3. Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo de larga duración y aquellas de más edad.</p>	<p>Contratación indefinida dirigida a personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes y sociedades civiles que formalicen, en centros de trabajo en Castilla y León, contrataciones indefinidas con personas demandantes de empleo, entre las que se incluyen los desempleados de larga duración y las personas de más edad.</p> <p>Contratación del primer trabajador/a por parte de trabajadores/as por cuenta propia dirigida a los trabajadores/as por cuenta propia establecidos en Castilla y León, que contraten su primer trabajador/a, entre las que se incluyen los desempleados</p>	<p>Fomentar el empleo como la mejora del acceso al mercado de trabajo de aquellas personas que se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, prestando especial atención a las más alejadas del mismo como son las personas desempleadas de larga duración y de más edad.</p>	<p>Un 80% del total de personas desempleadas e inscritas, con contrataciones formalizadas, mantienen el empleo, incluido por cuenta propia. El 43% hombres, y el 57% mujeres.</p>	

	<p>Objetivo Específico 8.1.5. Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo</p>	<p>Apoyo a las iniciativas locales de empleo. Al tratarse de comunidades reducidas la percepción del servicio general realizado por la persona con discapacidad reducirá la consciencia de discriminación en el resto de los miembros. Eliminar en el destinatario de la acción la consciencia de la discapacidad como determinante de la desventaja laboral con su integración en su comunidad circunscribiendo el empleo a relaciones de proximidad.</p>	<p>Que las personas con discapacidad puedan desarrollar una actividad profesional en condiciones de igualdad mediante la incentivación de la inserción al mundo laboral de estas personas</p>	<p>Reducir, en un 90% del total de participantes la percepción de desventaja laboral, al estar integrados en la comunidad. De los cuales, 73% son hombres y el 27% mujeres.</p>	
--	--	--	---	---	--

<p>Prioridad Inversión 8.3 . El trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras.</p>	<p>Objetivo Específico 8.3.1 Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación.</p>	<p>Inicio una actividad por cuenta propia contratación de servicios externos para mejorar el desarrollo de la actividad económicas con el objetivo de mejorar el desarrollo de la actividad empresarial, así como la realización de estudios de viabilidad, organización , comercialización, diagnosis u otros de naturaleza análoga.</p> <p>Realización de cursos de formación relacionadas con la dirección y gestión empresarial y las nuevas tecnologías de la información y comunicación, con el objetivo de fomentar la mejora de la cualificación profesional de las personas emprendedoras en aras de garantizar el futuro y consolidación del negocio.</p>	<p>Aumentar el número de empresas creadas anualmente, y en el conjunto del periodo, en la región. A partir de ello se busca disminuir la elevada tasa de paro actual</p>	<p>El 80% de los participantes beneficiarios de la acción mantendrán la actividad subvencionada; 35% hombres, 65% mujeres.</p>	<p>Actuaciones previstas en el Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social y en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación en sus apartados de Prioridad de Inversión 8.3</p> <p>Actuaciones previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil en su apartado de Prioridad de Inversión 8.2</p> <p>Plan de apoyo a la creación de empresas y en la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo de Castilla y León 2012-2015</p>
--	---	---	--	--	---

<p>Prioridad Inversión 8.4 La igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada, y la promoción de igual remuneración por igual trabajo.</p>	<p>Objetivo Específico 8.3.1 (Re) integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral.</p>	<p>Acciones de sensibilización y captación a personas físicas y jurídicas para la puesta en marcha de medidas de acción positiva que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres: Orientación individualizada a la implantación de medidas; Recopilación, selección y difusión de documentación, especialmente a través de las nuevas tecnologías; Sesiones informativas y de sensibilización a empresas, profesionales y futuros profesionales están directamente relacionadas y van encaminadas a la puesta en marcha de acciones positivas de igualdad en las entidades.</p> <p>Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el</p>	<p>Una mayor igualdad entre hombres y mujeres aumentando en número de empresas y otras entidades que pongan en marcha planes de igualdad y otras medidas de acción positiva</p>	<p>A través de la actuación llevada a cabo, la tasa de empresas que diseñen planes de igualdad sea del 92 %.</p>	<p>Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación en su apartado de Prioridad de Inversión 8.4</p> <p>Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016</p>
---	--	--	---	--	--

		ámbito laboral.			
--	--	-----------------	--	--	--

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN				ESTRATEGIA 2020	ESTRATEGIAS NACIONALES, REGIONALES, EUROPEAS Y PROGRAMAS OPERATIVOS DE LOS FONDOS EIE
Objetivo Temático 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y la discriminación				Disminuir el porcentaje de población en riesgo de exclusión o pobreza del 20% en España	<p>Específica para España Nº 5 del Consejo, relativas al PNR de 2014. Programa Nacional de Reformas 2014 Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016 Estrategia Española de Discapacidad 2012-2020 Recomendación de inclusión activa (IA) de la Comisión Europea El Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en CyL 2013- 2018 Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de CyL</p> <p>Ley 7/2010, de 30 de agosto, por el que se regula la Renta Garantizada de Ciudadanía de CyL</p> <p>Directiva Consejo 2000/43/CE, sobre a la aplicación del principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su origen racial o étnico</p> <p>Directiva Consejo 2000/78/CE, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación</p> <p>Directiva PE y del Consejo 2006/54/CE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación</p> <p>Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016</p>
Prioridad Inversión	Insumos	Productos	Resultados	Impacto a 2023	Complementariedad específica

<p>9.1. La inclusión activa, también con vistas a promoverla igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo.</p>	<p>Objetivo Específico 9.1.1. Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción</p>	<p>Acciones de orientación individualizada, capacitación de habilidades sociales y personales para el empleo, así como formación en TIC y en idiomas Acciones que fomenten la movilidad transnacional en la realización de prácticas laborales de los jóvenes en riesgo de exclusión social. Itinerarios de Inserción que incluyan medidas de formación pre-laboral, laboral y acompañamiento social a las personas más alejadas del mercado laboral, reforzando la coordinación entre los servicios de empleo y los servicios sociales.</p>	<p>Disminución de la tasa de paro de estos colectivos sociales a través de su contratación estable y duradera por empresas y organismos interesados. Cumplir la doble labor del descenso de la tasa de paro y de la integración social, disminuyendo la pobreza y exclusión social de la región, así como las desigualdades, en algunos casos múltiples, que los colectivos excluidos sufren</p>	<p>La cifra porcentual de referencia de participantes en situación de exclusión social que concluyen la actividad respecto del total de participantes que inician la actividad será del 48% para personas con discapacidad; 31 % para personas desfavorecidas; 80 % para los jóvenes que obtendrán una capacitación de habilidades sociales y 90 % para jóvenes que participaran en programas de movilidad, siendo la media de todos ellos un 40%.</p>	<p>Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social en su apartado de Prioridad de Inversión 9.1 Plan Nacional para la Inclusión Social 2013-2016, en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León y en la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por el que se regula la Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León. Programa Operativo de Empleo Juvenil . POEJ. 2014 -2023, aprobado por la Comisión Europea el 12/12/2104.</p>
	<p>Objetivo Específico 9.1.2. Aumentar la contratación de personas en situación o en riesgo de exclusión social.</p>	<p>Contratación temporal de los grupos más desfavorecidos en situación o riesgo de exclusión social, por Entidades sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social,</p>	<p>Integrar laboralmente en condiciones igualitarias a las víctimas de discriminación por razón de género, (especialmente a las que hayan sufrido violencia de género),</p>	<p>La tasa de inserción social y laboral dotando a los participantes de las acciones, de las herramientas imprescindibles para ello, sea del 36 %. Una tasa de éxito del 50 % en relación con las mujeres víctimas de violencia de género que son contratadas por empresas con centros de trabajo en la Comunidad de Castilla y León como resultado de la convocatoria de ayudas para ello. Un 10% del total de las contrataciones formalizadas a personas en exclusión social y personas con discapacidad mantienen un empleo, incluido por</p>	<p>Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social en su apartado de Prioridad de Inversión 9.3 Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la violencia de género en Castilla y León 2013-2018</p>

		<p>como medio de adquisición de práctica profesional y de mejora de ocupabilidad que faciliten su inserción laboral.</p> <p>Contratación de mujeres víctimas de violencia de género por parte del tejido empresarial de Castilla y León</p> <p>Contratación a perceptores de rentas mínimas de inserción.</p>	<p>Aumentar los índices de igualdad, evitar la exclusión social de las mujeres más vulnerables, y eliminar todas aquellas situaciones discriminatorias para las mujeres en el mundo laboral.</p>	<p>cuenta propia, tras su participación.</p>	
<p>Prioridad Inversión 9.3 La lucha contra toda forma de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades.</p>	<p>Objetivo Específico 9.3.1 Aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple.</p>	<p>Programas de atención a mujeres con necesidades especiales por razón de género y que sufran discriminación múltiple, y a hombres, todos y todas pertenecientes a colectivos más vulnerables</p>	<p>Mercados de trabajo inclusivos, fomentando políticas activa de empleo dirigidas específicamente a las personas con mayores dificultades para acceder al mercado laboral. Erradicar el enquistamiento en la percepción de la renta</p>	<p>1980 mujeres mejoraran su situación personal o laboral, tras su participación es los programas llevado a cabo. Lo que representa un 100% de las participantes</p>	

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN				ESTRATEGIA 2020	ESTRATEGIAS NACIONALES, REGIONALES, EUROPEAS Y PROGRAMAS OPERATIVOS DE LOS FONDOS EIE
Objetivo Temático 10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente				Disminuir la tasa de abandono prematuro escolar y, por otro lado, al menos mantener el porcentaje de población de 30 a 34 años con nivel educativo terciario.	“Position paper” de la CE: Prioridades de financiación: Mejorar la oferta, calidad y adecuación al mercado laboral de la formación profesional y estimular medidas de formación en el puesto de trabajo, como la formación profesional dual. Recomendación específica para España nº 5 del Consejo: Aplicación de la formación profesional dual. Desarrollo de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 (para colectivo distinto al NEET). PNR 2014: medidas destinadas al desarrollo del modelo de FP dual Plan de Formación Profesional 2012-2015 de la Junta de Castilla y León y al Plan Regional de Formación del Profesorado
Prioridad Inversión	Insumos	Productos	Resultados	Impacto a 2023	Complementariedad específica
10.1. La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos.	Objetivo Específico 10.2.1. Aumentar el número de los alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres.	Contratación pre-doctoral de personal investigador. Ayudas a la contratación para la formación del personal investigador	Mejorar en buena medida la calidad de la Formación Profesional de la región, actualizando los conocimientos que se imparte a los alumnos, y con ello favoreciendo su empleabilidad y adecuación con las características del mercado laboral actual, en el que tratan de integrarse.	240 personas beneficiarias de la obtención de un doctorado. El 60 % serán mujeres.	Plan regional de formación permanente del profesorado de Castilla y León

<p>Prioridad Inversión 10.4. La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas.</p>	<p>Objetivo Específico 10.4.1 Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior y mejorar la calidad de la Formación Profesional.</p>	<p>Desarrollo del Plan regional de formación permanente del profesorado de Castilla y León</p>	<p>Desarrollo de un modelo de formación específico y con cualidades propias de cualquier sistema europeo, con fórmulas que permitan que todos los docentes accedan a las distintas modalidades de formación, en función de sus necesidades y circunstancias personales, con actividades más científicas y especializadas y respondiendo a itinerarios formativos que diseñan los propios centros educativos.</p>	<p>60.800 participaciones que han perseguido mejorar su cualificación profesional, un 100% de mejora.</p>	<p>Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación en su apartado de Prioridad de Inversión 10.4 Programa plurirregional del MECD y las CCAA 2007/2013, la Comunidad de Castilla y León financia exclusivamente la participación en la fase nacional. Plan Regional de Formación del Profesorado y en el Plan de Formación Profesional 2012- 2015 de la Junta de Castilla y León cuyo tercer objetivo estratégico consiste en “Reforzar el vínculo entre la formación profesional y las empresas”.</p>
	<p>Objetivo Específico 10.4.3 Aumentar la participación en formación profesional dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con empresas</p>	<p>Desarrollo del Programa Aula Empresa de Castilla y León Apoyo FP Dual</p>	<p>Reforzar el vínculo entre la educación, específicamente la Formación Profesional, y las necesidades del mundo laboral, , a través del acercamiento del alumno tanto a la realidad física de la empresa como al conocimiento teórico de los requisitos necesarios para la</p>	<p>180 nuevos centros educativos participantes en proyectos para mejorar la vinculación Aula Empresa, lo que supone una incorporación de 21 nuevos centros con respecto al año de referencia 2014. Incorporación de 40 nuevas empresas para prácticas, partiendo del ritmo normal de colaboración de las empresas, lo que representa un 16%.</p>	

			creación de las mismas		
--	--	--	------------------------	--	--

El grado de contribución de la cadena de valor de la Estrategia del PO del FSE de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a la consecución de los objetivos marcados en la E2020 observado es alto.

Tras el análisis realizado, que se refleja en los cuadros anteriores, el PO del FSE de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, responde de manera clara a los retos identificados en los **Objetivos 1 de la E2020 de garantizar el empleo a las personas de 20 a 64 años, 5, reducir al menos en 20 millones el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social y 4, reducir las tasas de abandono escolar por debajo del 10% y lograr al menos que un 40% de las personas de 30 a 34 años, hayan terminado estudios superiores**, así como a los retos y necesidades identificadas con las 3 Estrategias de Intervención logrando:

Estrategia de Intervención 8:

- Impulso del empleo de solicitantes de empleo, personas inactivas, en especial las personas paradas de larga duración y otras personas alejadas del mercado de trabajo, mediante itinerarios de inserción consistentes en planes de orientación individualizada adaptados a las necesidades características de las personas destinatarias y formación para su cualificación, complementada con prácticas de empresas.
- Fomento del empleo estable por cuenta ajena, con el fin de mejorar el acceso al mercado de trabajo de aquellas personas que se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, prestando especial atención a las más alejadas del mismo.
- Fomento del empleo de personas con discapacidad con el objetivo de mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo para conseguir la adquisición de una experiencia laboral y desarrollar una actividad profesional en condiciones de igualdad.
- Fomento del empleo por cuenta propia, incentivando a personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo que inicien una actividad por cuenta propia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Estrategia de Intervención 9:

- Integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral.
- Obtención de un empleo por parte de aquellas personas jóvenes amenazadas de exclusión social y/o desempleadas de larga duración, y/o cargas familiares, residentes en Castilla y León, y que tampoco estudian, y que son fundamentalmente perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía.
- Promover el empleo y la igualdad de oportunidades en colectivos en riesgo de exclusión social, así como en las personas con discapacidad y/o alejadas del mercado laboral que estén desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo.

- Atención a mujeres con necesidades especiales por razón de género y que sufren discriminación múltiple, y a hombres, todos y todas pertenecientes a colectivos más vulnerables, con la finalidad de fomentar la igualdad y prevenir la violencia de género.

Estrategia de Intervención 10:

- Apoyo del talento y capital humano de los investigadores en fase predoctoral para su incorporación en áreas de especialización de Castilla y León tanto en centros de investigación como en empresas.
- Potenciar y combinar la formación y desarrollo de las competencias profesionales docentes con la formación en los propios centros escolares, dirigida a los equipos docentes.
- Impulso en el alumnado de Formación Profesional de la voluntad y capacidad para la creación de empresas.
- Promover el conocimiento del potencial de los centros de formación profesional por parte de las empresas.
- Apoyo a la innovación y desarrollo tecnológico en colaboración con empresas o instituciones del ámbito productivo.
- Transferencia de conocimientos desde la empresa y detección de necesidades de formación y cualificaciones.

Los insumos generados a través de las **7 prioridades de inversión**, constituyen los productos identificados como estrategias de intervención, que se dirigen a satisfacer las necesidades sociales detectadas como retos, contribuyendo de este modo en forma directa al logro de la política de crecimiento sostenible.

Los **11 objetivos específicos**, que a su vez, se operacionalizan en resultados e impactos esperados en diferentes hitos temporales (2016; 2018 y 2023); todos ellos cotejables y susceptibles de seguimiento a través de los indicadores de productividad y resultados, comportan su robustez operativa y sistemática.

El agregado de valor se da a lo largo de toda la cadena analizada, como el cambio que acontece para lograr garantizar el empleo alcanzado primero a través de una serie de resultados previos planteados, fundamentados en la lógica de intervención.

Se identifica como fortaleza, la relación directa y específica expresada con los distintos niveles de gobierno y las Estrategias ya conformadas a nivel Europeo, nacional, regional y con los Programas Operativos de los Fondos EIE, lo que muestra la alineación y transversalidad del PO del FSE de la Comunidad Autónoma de Castilla y León como herramienta estratégica y de utilidad.

Por último, indicar, que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 del Reglamento (UE) 1303/2016, el Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Castilla y León, cuenta con la Estrategia de Comunicación, la cual constituye una herramienta eficaz de

difusión de las actuaciones cofinanciadas, de forma que el conjunto de agentes implicados en las tareas de información y comunicación dispongan de una información clara, accesible y directa, que sea estructurada de acuerdo a una serie de medidas y actuaciones que obedecerán a los objetivos marcados.

Su objetivo marco es fortalecer la visibilidad, entre los beneficiarios y la ciudadanía, del papel de la Unión Europea en el Programa Operativo, así como transmitir a la ciudadanía castellano y leonesa y, en concreto a los grupos destinatarios directos del Programa Operativo, una imagen homogénea y coherente acerca de la intervención del FSE, haciendo hincapié en la difusión de las buenas prácticas cofinanciadas como eje vertebrador de la Estrategia.

7. Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante

No procede. En el momento de adopción del programa operativo ya se cumplían todas las condiciones ex ante generales y temáticas aplicables, por tanto, no es necesario desarrollar este apartado.

8. Principios Horizontales

Análisis del cumplimiento de los principios horizontales

Acciones concretas emprendidas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir la discriminación

El reconocimiento del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es uno de los pilares básicos del estado de derecho, por este motivo, desde el comienzo de la construcción Europea dicho principio se constituye como una de las prioridades políticas fundamentales.

Ya en el **Tratado de Roma**, por el que se constituyó la CEE, se aborda en su **art. 119**, la igualdad de trato entre mujeres y hombres estableciendo que *“cada Estado Miembro garantizará durante la primera etapa, y mantendrá después, la aplicación del principio de igualdad de retribución entre los trabajadores masculinos y femeninos para un mismo trabajo”*

Posteriormente, el **Tratado de Ámsterdam** fija, en su **art. 2**, que *“la Comunidad tendrá por misión promover un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un alto nivel de empleo y de protección social y de igualdad entre el hombre y la mujer”*.

En esta línea el **Reglamento (CE) 1303/2013**, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, integra el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres en sus principios generales, en los considerandos y en el articulado, donde cabe señalar *“cada Estado miembro debe organizar una asociación con los representantes de las autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades públicas competentes, los interlocutores económicos y sociales y otros organismos pertinentes que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y organismos responsables de fomentar la inclusión social, la igualdad de géneros”*.

En el **artículo 7** se señala que *“Los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación”*.

Finalmente, el **artículo 96** establece *“la contribución del programa operativo a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y, cuando proceda, de las medidas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el nivel del programa operativo y en el nivel operativo”*

Además, cada uno de los Reglamentos específicos para cada Fondo Estructural establece la prioridad del fomento de la igualdad de oportunidades, en concreto, para el FSE:

El Reglamento 1304/2013, relativo al FSE, establece en las disposiciones generales que *“Los Estados miembros y la Comisión deben asimismo garantizar que la ejecución de las prioridades financiadas por el FSE contribuya a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres de acuerdo con el artículo 8 del TFUE. Las evaluaciones realizadas han puesto de manifiesto la importancia de integrar los objetivos en materia de igualdad de género en todas las dimensiones y en todas las fases de la preparación, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas operativos, de forma oportuna y coherente, así como de garantizar la adopción de medidas concretas de fomento de la igualdad de género, la independencia económica de las mujeres, la mejora de su educación y competencias profesionales y la reintegración de las mujeres víctimas de la violencia en el mercado de trabajo y en la sociedad”*.

Además, en el artículo 5 establece que el FSE tendrá en cuenta indicadores desglosados por género.

La integración del fomento de la igualdad de oportunidades en la programación de los Fondos Estructurales es una realidad, como puede desprenderse del estudio del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones de objetivo 1, en cuyo apartado 6.6, dice que eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres es una obligación legal que se cumplirá de forma horizontal en todas las acciones cofinanciadas.

Para impulsar dicha igualdad, la Unión Europea ha puesto en marcha planes estratégicos en materia de igualdad de oportunidades y empleo. En la actualidad, está vigente el **Compromiso Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres**, que continúa con el trabajo definido en la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015, definiendo la igualdad de sexos como elemento indispensable de la democracia, y cuya plena realización exige la participación y representación por igual de hombres y mujeres, para lo que se precisa integrar, el objetivo de igualdad en todas las políticas.

Así mismo en nuestro país existen Planes para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres tanto a nivel estatal, como autonómico y municipal. En concreto, el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres y contra la violencia de Género en Castilla y León 2013 – 2018 que recoge lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer en cualquiera de los ámbitos de la vida, en la esfera política, civil, laboral, económica, social y cultural, para así alcanzar una sociedad más democrática, justa y solidaria.

El Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Castilla y León (2013-2018), contempla la transversalidad de la perspectiva de género como principio rector, implicando a todos los organismos de la Administración Autonómica en la aplicación, superando el enfoque basado en acciones específicas a favor de las mujeres.

En esta ley propositiva, se contempla la evaluación del impacto de género en todos los procedimientos de elaboración de las normas. Con objeto de facilitar al personal de los centros directivos, entre los que se incluyen los Organismos Intermedios del PO FSE de Castilla y León, el procedimiento a seguir para su redacción, se dispone de un Protocolo para la Evaluación del Impacto de Género en el apartado de mujer de la página web de la Junta de Castilla y León.

Otros órganos esenciales en materia de igualdad y violencia de género, son el **Observatorio de la Comunidad de Castilla y León**, creado por Decreto 52/2014, de 16 de octubre con su función de estudio, análisis y seguimiento en materia de género, y el **Consejo regional de la mujer** regulado en el Decreto 10/2015, de 29 de enero, que actúa como instrumento de asesoramiento y participación en esta materia.

Las políticas de igualdad, por tanto, son consideradas como uno de los pilares fundamentales de las políticas de la Unión Europea y asumidas como tal por los Estados miembros, ya que son aquellas que propician un contexto social abierto a la existencia de una *“igualdad real”*, que conlleve similares oportunidades para mujeres y hombres, para progresar en el ámbito social, económico y político, sin que actitudes y estereotipos sexistas limiten sus posibilidades.

Desde la Gerencia de Servicios Sociales a través de la Dirección General de la Mujer, la autoridad regional en materia de igualdad de género con la competencia y responsabilidad de velar por la aplicación de las normas que rigen este principio y que forma parte como Organismo Intermedio en el Programa Operativo, se participa en Comités de Seguimiento junto con el OI coordinador, DG Presupuestos y Estadística, a las reuniones y trabajos de la **RED de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres**.

De este modo, se han impulsado pautas de igualdad de género dirigidas a responsables de la ejecución de las actuaciones del PO orientándoles en la puesta en marcha de programación y procedimientos de gestión, y en la tarea de destacar actuaciones que contribuyen al principio de IO, presentándoles pistas, guiones e indicaciones. En virtud de ello, se ha hecho un seguimiento sobre la manera en la que se ha integrado la perspectiva de género en las actuaciones cofinanciadas ejecutadas, concluyendo que se ha introducido esta perspectiva de género en la concesión de ayudas y subvenciones públicas, se ha desagregado por sexos los datos a los que da lugar la ejecución de las operaciones, se ha utilizado un lenguaje inclusivo en la información facilitada tanto para el seguimiento del cumplimiento del objetivo específico de que se trate como en las actividades de información y comunicación desarrolladas.

Las intervenciones del PO del FSE de la Comunidad de Castilla y León, en relación a la implementación del enfoque de género, se han programado en relación a **3 Estrategias de Intervención**, cuyos objetivos globales han sido previamente establecidos. Para alcanzar estos objetivos, se han establecido **7 Prioridades de Inversión** y **11 objetivos específicos**. Estos objetivos específicos se materializan a su vez en actuaciones concretas, dirigidas a la consecución del efecto directo esperado.

Cuadro 18: Objetivos y prioridades del Programa Operativo

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES	CAMBIO ESPERADO en 2023
<p>Objetivo Temático 8. Promover el empleo sostenible y de calidad y favorecer la movilidad laboral</p>	<p>Prioridad Inversión 8.1. Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral.</p>	<p>Objetivo Específico 8.1.2. Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la adquisición y/o actualización de las competencias profesionales.</p>	<p>Planes de orientación individualizada para las personas más alejadas del mercado laboral, donde el itinerario debe concentrarse en ciclos formativos.</p> <p>Planes de orientación individualizada para las personas en posesión de un título adecuado o que tienen acreditadas competencias no formales, donde el itinerario debe dirigirse a complementar esta cualificación formal o no formal con prácticas que aproximen al destinatario a su inserción laboral</p>	<p>El 15% de las personas participantes que iniciarán itinerarios de cualificaciones e inserción, se incorporarán al mercado laboral tanto como trabajadores por cuenta ajena o propia. De los cuales el 60% serán mujeres y el 40% hombres</p>
		<p>Objetivo Específico 8.1.3. Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo de larga duración y aquellas de más edad.</p>	<p>Contratación indefinida dirigida a personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes y sociedades civiles que formalicen, en centros de trabajo en Castilla y León, contrataciones indefinidas con personas demandantes de empleo, entre las que se incluyen los desempleados de larga duración y las personas de más edad.</p> <p>Contratación del primer trabajador/a por parte de trabajadores/as por cuenta propia establecidos en Castilla y León, que contraten su primer trabajador/a, entre las que se incluyen los desempleados</p>	<p>Un 80% del total de personas desempleadas e inscritas, con contrataciones formalizadas, mantienen el empleo, incluido por cuenta propia. El 43% hombres, y el 57% mujeres.</p>

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES	CAMBIO ESPERADO en 2023
		<p>Objetivo Específico 8.1.5. Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo</p>	<p>Apoyo a las iniciativas locales de empleo. Al tratarse de comunidades reducidas la percepción del servicio general realizado por la persona con discapacidad reducirá la consciencia de discriminación en el resto de los miembros. Eliminar en el destinatario de la acción la consciencia de la discapacidad como determinante de la desventaja laboral con su integración en su comunidad circunscribiendo el empleo a relaciones de proximidad.</p>	<p>Reducir, en un 90% del total de participantes la percepción de desventaja laboral, al estar integrados en la comunidad. De los cuales, 73% son hombres y el 27% mujeres.</p>
	<p>Prioridad Inversión 8.3 . El trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras.</p>	<p>Objetivo Específico 8.3.1 Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación.</p>	<p>Inicio una actividad por cuenta propia contratación de servicios externos para mejorar el desarrollo de la actividad económicas con el objetivo de mejorar el desarrollo de la actividad empresarial, así como la realización de estudios de viabilidad, organización , comercialización, diagnosis u otros de naturaleza análoga.</p>	<p>El 80% de los participantes beneficiarios de la acción mantendrán la actividad subvencionada; 35% hombres, 65% mujeres</p>

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES	CAMBIO ESPERADO en 2023
			<p>Realización de cursos de formación relacionadas con la dirección y gestión empresarial y las nuevas tecnologías de la información y comunicación, con el objetivo de fomentar la mejora de la cualificación profesional de las personas emprendedoras en aras de garantizar el futuro y consolidación del negocio.</p>	
	<p>Prioridad Inversión 8.4 La igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada, y la promoción de igual remuneración por igual trabajo.</p>	<p>Objetivo Específico 8.3.1 (Re) integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral.</p>	<p>Acciones de sensibilización y captación a personas físicas y jurídicas para la puesta en marcha de medidas de acción positiva que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres: Orientación individualizada a la implantación de medidas; Recopilación, selección y difusión de documentación, especialmente a través de las nuevas tecnologías; Sesiones informativas y de sensibilización a empresas, profesionales y futuros profesionales están directamente relacionadas y van encaminadas a la puesta en marcha de acciones positivas de igualdad en las entidades.</p> <p>Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.</p>	<p>A través de la actuación llevada a cabo, la tasa de empresas que diseñen planes de igualdad sea del 92 %.</p>

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES	CAMBIO ESPERADO en 2023
Objetivo Temático 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y la discriminación	Prioridad Inversión 9.1. La inclusión activa, también con vistas a promoverla igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo.	Objetivo Específico 9.1.1. Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción	Acciones que fomenten la movilidad transnacional en la realización de prácticas laborales de los jóvenes en riesgo de exclusión social. Itinerarios de Inserción que incluyan medidas de formación pre-laboral, laboral y acompañamiento social a las personas más alejadas del mercado laboral, reforzando la coordinación entre los servicios de empleo y los servicios sociales.	La cifra porcentual de referencia de participantes en situación de exclusión social que concluyen la actividad respecto del total de participantes que inician la actividad será del 48% para personas con discapacidad; 31 % para personas desfavorecidas; 80 % para los jóvenes que obtendrán una capacitación de habilidades sociales y 90 % para jóvenes que participaran en programas de movilidad, siendo la media de todos ellos un 40%.
		Objetivo Específico 9.1.2. Aumentar la contratación de personas en situación o en riesgo de exclusión social.	Contratación temporal de los grupos más desfavorecidos en situación o riesgo de exclusión social, por Entidades sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social, como medio de adquisición de práctica profesional y de mejora de ocupabilidad que faciliten su inserción laboral Contratación de mujeres víctimas de violencia de género por parte del tejido empresarial de Castilla y León	La tasa de inserción social y laboral dotando a los participantes de las acciones, de las herramientas imprescindibles para ello, sea del 36 %. Una tasa de éxito del 50 % en relación con las mujeres víctimas de violencia de género que son contratadas por empresas con centros de trabajo en la Comunidad de Castilla y León como resultado de la convocatoria de ayudas para ello. Un 10% del total de las contrataciones formalizadas a personas en exclusión social y personas con discapacidad mantienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES	CAMBIO ESPERADO en 2023
	<p>Prioridad Inversión 9.3 La lucha contra toda forma de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades.</p>	<p>Objetivo Específico 9.3.1</p> <p>Aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple.</p>	<p>Contratación a perceptores de rentas mínimas de inserción.</p> <p>Programas de atención a mujeres con necesidades especiales por razón de género y que sufran discriminación múltiple, y a hombres, todos y todas pertenecientes a colectivos más vulnerables</p>	<p>1980 mujeres mejoraran su situación personal o laboral, tras su participación en los programas llevados a cabo. Lo que representa un 100% de las participantes</p>
<p>Objetivo Temático 10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente</p>	<p>Prioridad Inversión 10.1. La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos.</p>	<p>Objetivo Específico 10.2.1. Aumentar el número de los alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres</p>	<p>Contratación pre-doctoral de personal investigador.</p> <p>Ayudas a la contratación para la formación del personal investigador</p>	<p>240 personas beneficiarias de la obtención de un doctorado. El 60 % serán mujeres</p>

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES	CAMBIO ESPERADO en 2023
	<p>Prioridad Inversión 10.4. La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas.</p>	<p>Objetivo Específico 10.4.1 Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior y mejorar la calidad de la Formación Profesional.</p>	<p>Desarrollo del Plan regional de formación permanente del profesorado de Castilla y León</p>	<p>60.800 participaciones que han perseguido mejorar su cualificación profesional, un 100% de mejora</p>
		<p>Objetivo Específico 10.4.3 Aumentar la participación en formación profesional dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con empresas</p>	<p>Desarrollo del Programa Aula Empresa de Castilla y León Apoyo FP Dual</p>	<p>180 nuevos centros educativos participantes en proyectos para mejorar la vinculación Aula Empresa, lo que supone una incorporación de 21 nuevos centros con respecto al año de referencia 2014.</p> <p>Incorporación de 40 nuevas empresas para prácticas, partiendo del ritmo normal de colaboración de las empresas, lo que representa un 16%.</p>

Así pues, examinaremos la incorporación de la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades, en el diseño y ejecución del PO del FSE de la Comunidad de Castilla y León, con el fin de determinar la existencia de sensibilidad y preocupación de género.

Se observa que los objetivos temáticos de la Estrategia de Intervención son adecuados para el objetivo de igualdad, dado un grado alto de presencia del principio de igualdad de oportunidades en su diseño, tomando en cuenta las políticas y prioridades de igualdad de oportunidades en la región. Sin embargo, no se fija en todos los cambios esperados resultados e impactos en función del sexo de las personas destinatarias para incidir de forma diferente en hombres y en mujeres.

Cuadro 19: Observaciones realizadas a las estrategias de intervención.

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	CAMBIO ESPERADO en 2023	OBSERVACIÓN
Objetivo Temático 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y la discriminación	Prioridad Inversión 9.1. La inclusión activa, también con vistas a promoverla igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo.	Objetivo Específico 9.1.1. Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de itinerarios integrados y personalizados de inserción	La cifra porcentual de referencia de participantes en situación de exclusión social que concluyen la actividad respecto del total de participantes que inician la actividad será del 48% para personas con discapacidad; 31 % para personas desfavorecidas; 80 % para los jóvenes que obtendrán una capacitación de habilidades sociales y 90 % para jóvenes que participaran en programas de movilidad, siendo la media de todos ellos un 40%.	Incluir el % de mujeres y hombres
		Objetivo Específico 9.1.2. Aumentar la contratación de personas en situación o en riesgo de exclusión social.	La tasa de inserción social y laboral dotando a los participantes de las acciones, de las herramientas imprescindibles para ello, sea del 36 %. Una tasa de éxito del 50 % en relación con las mujeres víctimas de violencia de género que son contratadas por empresas con centros de trabajo en la Comunidad de Castilla y León como resultado de la convocatoria de ayudas para ello. Un 10% del total de las contrataciones formalizadas a personas en exclusión social y personas con discapacidad mantienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.	Incluir el % de mujeres y hombres
Objetivo Temático 10. Invertir en la	Prioridad Inversión 10.4. La	Objetivo Específico 10.4.1	60.800 participaciones que han perseguido mejorar su	Incluir el % de mujeres y hombres

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	CAMBIO ESPERADO en 2023	OBSERVACIÓN
educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente	mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas.	Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior y mejorar la calidad de la Formación Profesional.	cualificación profesional, un 100% de mejora	
		Objetivo Específico 10.4.3 Aumentar la participación en formación profesional dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con empresas	180 nuevos centros educativos participantes en proyectos para mejorar la vinculación Aula Empresa, lo que supone una incorporación de 21 nuevos centros con respecto al año de referencia 2014. Incorporación de 40 nuevas empresas para prácticas, partiendo del ritmo normal de colaboración de las empresas, lo que representa un 16%.	Contemplar el % de centros educativos y de empresas con planes y/o medidas de igualdad

La programación de los objetivos específicos y la realización de acciones o actividades emprendidas incorporan la perspectiva de género en función de las diferentes necesidades de mujeres y de hombres, tendiendo así a la eliminación de las desigualdades de género, tras el previo análisis realizado de la región, incidiendo en aquellos aspectos que siguen presentando una barrera para las mujeres castellanas y leonesas y que se recogen en el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la violencia de género en Castilla y León 2013-2018:

- Acceso al mercado laboral, incidiendo sobre las desigualdades estructurales derivadas de un modelo androcéntrico que mantiene a las mujeres en posiciones de desventaja social y laboral.
- Acceso a la formación profesional y reglada, que permita romper los estereotipos sexistas en el acceso a los diversos estudios y a través de ellos al mercado de trabajo.
- Medidas de contratación para las mujeres víctimas de violencia de género en la región, la cual, presenta, según datos del Portal Estadístico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales en 2017, una de las provincias con porcentajes altos (10%)
- Impulsar medidas de acción positiva dirigidas a la sensibilización para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en las entidades

El alcance temporal del PO del FSE de la Comunidad de Castilla y León, hace prever que las medidas llevadas a cabo, supondrán cambios y beneficios en la calidad de vida de las mujeres, manteniéndose a medio/largo plazo.

Los indicadores de recogida de información tanto de resultados como de productividad se encuentran desagregados por sexo en aquellos que es relevante, permitiendo así realizar un seguimiento del alcance de los objetivos previstos en 2016 y en 2023. Si bien es cierto, que se observa la necesidad del desarrollo de un **sistema de indicadores** que permitan realizar un seguimiento y evaluación de la integración del mainstreaming de género en las operaciones llevadas a cabo por los diferentes Organismos intermedios y Organismos gestores, incorporado a la herramienta actual de “check list” de control y seguimiento, en la que sólo se contempla en los criterios de selección de la operación y que favorezcan:

- La visibilidad de la aportación social de las mujeres.
- Un cambio de actitudes y de los valores que socialmente se han asignado a mujeres y a hombres.
- La conciliación de la vida familiar y profesional de hombres y mujeres.
- La presencia y participación activa de las mujeres en todos los ámbitos económicos, sociales.
- El cambio en las estructuras sociales.

A modo de recomendación, y como propuesta previa del equipo evaluador, se presentan algunos ejemplos de indicadores dirigidos a apoyar la puesta en marcha de este sistema, sobre

el cual se pretende trabajar desde la Dirección General de la Mujer, tal y como se extrae del análisis del discurso de las entrevistas realizadas:

Cuadro 20: Propuesta de indicadores

Indicadores para determinar si las intervenciones incluyen análisis preliminares sobre la problemática específica de las mujeres
Realización de análisis, sobre las necesidades y demandas específicas de las mujeres en los diferentes sectores (dotaciones, equipamientos, infraestructuras) y los obstáculos socioculturales a los que tienen que enfrentarse
Realización de análisis previos, sobre los diferentes tiempos de mujeres y de hombres para su participación en acciones de formación y/o el establecimiento de acciones que faciliten su participación (ayudas financieras, guardería, centros de día,...).
Indicadores para determinar si intervenciones explicitan objetivos en términos de reducción de las disparidades, en cuanto a los géneros, teniendo presente el tipo de dificultades que hombres y mujeres tienen para acceder en plan de igualdad a la medida
Propiciar un cambio de actitudes de los valores sociales asignados a mujeres y a hombres
Lograr la conciliación de la vida familiar y profesional de hombres y mujeres
Indicadores para determinar intervenciones explicitan las medidas que tiene previstas para superar las dificultades identificadas
Existencia de presupuesto propio, destinado a actuaciones de igualdad de oportunidades
Existencia de mecanismos de consulta, asesoramiento y seguimiento de las actuaciones con la participación de los Organismos de Igualdad de ámbito estatal, autonómico y/o local
Realización de campañas de sensibilización dirigidas a modificar los roles y estereotipos que culturalmente se asignan en función del sexo de las personas
Acciones orientadas a promover el asociacionismo de mujeres, así como la realización de foros de intercambio y transferencia de ideas y experiencias
Intervenciones orientadas a adecuar los horarios de formación a las disponibilidades de las mujeres para facilitar su participación en acciones de formación
Intervenciones de acompañamiento a la inserción y promoción en el mercado laboral (ayudas financieras, guardería, centros de día,...).
Existencia de acciones positivas dirigidas a la formación en sectores en los que las mujeres se encuentre infrarrepresentadas
Existencia de actuaciones dirigidas a sensibilizar a las mujeres sobre la importancia de la planificación y diseño de carrera profesional

Por último, se observa como buena práctica, el análisis realizado por parte de la Dirección General de la Mujer en la Ejecución de la Anualidad 2016 del PO del FSE de la Comunidad de Castilla y León, donde se indica la inclusión de la perspectiva de género en la concesión de subvenciones y ayudas públicas, así como la desagregación por sexo de los datos remitidos sobre la ejecución de las operaciones y la utilización de un lenguaje inclusivo, por parte de los diferentes organismos responsables.

A modo de conclusiones y recomendaciones extraídas tras el análisis realizado por el equipo evaluador dirigidas a fortalecer la implementación del enfoque de género de manera transversal en el PO del FSE de la Comunidad de Castilla y León, se propone incidir en:

- Profundizar en la formulación de los objetivos y resultados a alcanzar por el PO del FSE de la Comunidad de Castilla y León, clarificando el enfoque de género para evitar enunciaciones generales.

- Sumar a la valoración de los resultados una mirada cualitativa, con la propuesta de desarrollo de un sistema de indicadores desde la Dirección General de la Mujer, que permita realizar un seguimiento y evaluación a los Organismos Intermedios y Gestores encargados para medir los cambios de igualdad, atendiendo a focalizar la programación de las operaciones en las brechas y relaciones de género.
- Aumentar el compromiso con la igualdad de género y/o conocimiento técnico sobre la aplicación del enfoque en los organismos responsables de la gestión, ejecución y evaluación del PO, mediante la programación de acciones de sensibilización y formación por parte de la Dirección General de la Mujer, considerando intervenir en la dificultad de recursos humanos presentada, que dificulta que se lleven a cabo estas intervenciones de manera estratégica.

Para el análisis de este apartado, se ha considerado:

- Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres y contra la violencia de Género en Castilla y León 2013 - 2018
- Guía de Recomendaciones para incorporar el enfoque de género en los Planes de Evaluación, TdR e Informes de Evaluación 2014 – 20120. Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios.
- PO del FSE de la Comunidad de Castilla y León 2014 – 2020
- Guía metodológica para la Evaluación del Principio de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en las intervenciones de los Fondos Estructurales. Instituto de la Mujer.
- Informe de la Dirección General de la Mujer de Ejecución de la Anualidad 2016 del PO FSE de Castilla y León.
- Líneas directrices para la integración y la evaluación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las propuestas de los programas del FSE. Mary Braithwaite, Nathalie Wuiame, Asbl Engender. DG V. Comisión Europea.
- Entrevistas realizadas a los 4 Organismos Intermedios y Organismos Gestores, entre los que se incluyen representantes de la Dirección General de la Mujer de Castilla y León.

1. Igualdad de oportunidades y no discriminación

Tal y como se indica en la **Introducción y en el apartado 11** del propio Programa Operativo del FSE de la Comunidad de Castilla y León, el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación se encuentra implícito en todas las actuaciones desarrolladas como elemento clave que sirve de punto de partida para la definición de la estrategia.

En el Objetivo Temático 8, prioridad de inversión 8.1 y 8.3 la selección de operaciones propone aplicar como principio rector la no discriminación recogido en la normativa nacional y comunitaria, garantizando la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, su religión o sus convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Incide en la prioridad de inversión 8.4 en la puesta en marcha de acciones

específicas que contribuyan a mejorar la posición de la mujer en el mercado de trabajo a través de soluciones concretas de conciliación personal y laboral y de **igualdad de oportunidades**.

Del mismo modo, las entidades deben de implantar medidas de igualdad tendente a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

En el Objetivo Temático 9, prioridad de Inversión 9.1. se promueve la inclusión activa, con vista a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo, con el objetivo específico 9.1.2 con acciones que promuevan el empleo y la igualdad de oportunidades en colectivos en riesgo de exclusión social, así como en las personas con discapacidad y/o alejadas del mercado laboral que estén desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo. Se desarrolla en la Prioridad de Inversión 9.3 la lucha contra toda discriminación, y la promoción de la igualdad de oportunidades en las medidas a desarrollar.

Uno de los objetivos del PO del FSE de la Comunidad de Castilla y León, es lograr una amplia difusión de las medidas, subvenciones y programas que desarrolle la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades y otras administraciones entre las empresas u organizaciones, que teniendo su domicilio social, establecimiento o centro de trabajo en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, así como que esta medidas desarrolladas en el ámbito empresarial sean conocidas por la población en general y por las mujeres en particular.

Por otra parte, dentro del Comité de Seguimiento en tanto que gestores de operaciones enmarcadas en el Programa Operativo, se encuentran aquellos encargados de la política de igualdad de oportunidades.

Cabe destacar que en la definición de los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones del PO se ha incluido un apartado específico dedicado a los principios horizontales, en el que se indica que en la selección de operaciones se debe tener en cuenta los principios generales expuestos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, relativos a promover la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación; y a promover el desarrollo sostenible, respectivamente.

Junto con esto, resaltar que dentro de las operaciones incluidas en la Asistencia Técnica, se desarrollan cursos formativos dirigidos a los gestores de operaciones cofinanciadas por el PO FSE, en los que se cuenta con la participación de representantes de la UAFSE, del OI y de expertos en materia de igualdad de oportunidades.

2. Desarrollo sostenible

El compromiso de la Junta de Castilla y León con el desarrollo sostenible ha sido una constante en su acción de gobierno. Desde la aprobación mediante Acuerdo de 21 de Julio en 2008 del Plan de Medidas Demostrativas, se proponen como objetivo:

- Poner de manifiesto el compromiso de la Junta de Castilla y León con el desarrollo sostenible, la lucha contra el cambio climático y la protección del medio ambiente en general.
- Servir de ejemplo de buenas prácticas y posibles medidas a desarrollar de forma más amplia en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible.
- Contribuir a la creación progresiva de la cultura de la sostenibilidad de los gestores de diferentes áreas en las Administraciones Públicas.
- Potenciar el efecto incentivador y dinamizador de la Administración Pública hacia todas las entidades y personas que se relacionan con la misma y hacia la sociedad en su conjunto.

La Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León 2009-2014 surge tras la finalización del plazo de vigencia de la primera estrategia regional aprobada para el período 2000-2006 y como consecuencia de la necesaria adaptación a la Estrategia europea de desarrollo sostenible renovada en 2006 y la Estrategia española aprobada en noviembre de 2007.

Su principal objetivo es la consecución de un desarrollo sostenible real en la Comunidad, tratando de conseguir la economía más próspera posible en todo el territorio, con un alto nivel de creación de empleo de calidad, de educación y protección sanitaria y de cohesión social en un marco de protección del medio ambiente y utilización racional de los recursos naturales, así como conseguir la participación y la implicación de todas las entidades y personas que viven o desarrollan su actividad en Castilla y León en la implantación de un nuevo modelo de desarrollo.

Según el Acuerdo 64/2016, de 13 de octubre, de la Junta de Castilla y León, se aprueban medidas en materia de desarrollo sostenible en la Comunidad de Castilla y León, donde destaca, de entre todos los objetivos, la lucha contra el cambio climático y la eficiencia en el uso de los recursos naturales, como objetivos prioritarios, tal y como también han reconocido Naciones Unidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y la Unión Europea en el VII PMA – Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2020, reforzando la visión que ya estaba presente en la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible y en la Estrategia Regional de Cambio Climático de Castilla y León.

El **Programa Operativo**, en el apartado 11, tiene en cuenta las medidas específicas para tener en cuenta los requisitos de protección del medio ambiente, la eficiencia en la utilización de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la capacidad de

recuperación tras las catástrofes y la prevención y gestión de riesgos en la selección de las operaciones.

Acorde con el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1304/2013 establece que los programas del FSE deben contribuir al desarrollo sostenible y a la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, apoyando el cambio a una economía de baja emisión de carbono, adaptada al cambio climático, que haga un uso eficaz de los recursos y sea medioambientalmente sostenible. Ello puede hacerse mediante la mejora de los sistemas de educación y formación que se precisan para la adaptación de las capacidades y cualificaciones necesarias, la mejora de las competencias profesionales y la creación de nuevos puestos de trabajo en sectores relacionados con el medio ambiente y la energía.

Así pues, las operaciones que se ejecuten al amparo de este programa operativo procurarán minimizar los riesgos de impacto medioambiental, de manera que, a igual resultado, se priorizarán aquéllas que más favorezcan el desarrollo sostenible. En todos los itinerarios de orientación, formación e inserción se valorará como propuesta una jornada dedicada a la sensibilización medioambiental.

Concretamente, en el caso de los Planes Regionales de Formación del Profesorado, enmarcados en el Objetivo Específico 10.4.1 del presente Programa Operativo, algunas de las actividades que se realizaran son estrategias de acción para la promoción del desarrollo sostenible y la salud a través de cursos especializados en materias de cooperación al desarrollo, medioambientales y de promoción de hábitos saludables como por ejemplo: ciclo del agua, residuos sólidos urbanos, energías renovables, cambio climático, etc.

Con respecto a la Inclusión Social, señalar que la transición hacia una economía verde y eficiente en el uso de los recursos se está convirtiendo en un instrumento de apoyo al empleo sostenible y de calidad. Así, las medidas diseñadas en el PO, como prioridad de inversión, tratan de promover el desarrollo sostenible y la creación de empleo, siendo las contrataciones de personas en situación o riesgo de exclusión social, en sectores medioambientales, un importante yacimiento de empleo, que en las acciones programadas no están descartadas. Por otra parte el fomento del cuidado y respeto al medio ambiente está priorizado en todas las acciones del PO.

La Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad 2012-2015, que se tiene en cuenta en el PO, prevé el establecimiento de medidas para fomentar el empleo por cuenta ajena y el autoempleo en sectores emergentes. En consecuencia, se establecen incentivos para el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia en los sectores medioambientales, relacionadas con energías renovables, biomasa, eficiencia energética y depuración de aguas, gestión de residuos, control de la contaminación y aprovechamiento de montes públicos para actividades lúdico-deportivas.

Además la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, donde destaca el potencial innovador de la actividad agroalimentaria, las ocupaciones relacionadas con el comercio exterior, los nuevos nichos de empleo en el sector de la construcción relacionados con las energías renovables o la arquitectura urbana sostenible, El Plan Nacional para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016, que marca en su Estrategia Europa 2020 un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

En el Objetivo Temático 8, se programan acciones para promover el empleo sostenible y de calidad y favorecer la movilidad laboral, teniendo en cuenta para los criterios de selección de todas las operaciones el artículo 8 de Desarrollo Sostenible del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Las colaboraciones con los Programas Operativos Crecimiento Sostenible y Crecimiento Inteligente, dadas las sinergias existentes en el ámbito de la educación y formación, se prevén como coordinaciones.

Por lo que se refiere a las convocatorias de ayudas para la contratación de personal investigador en formación, entre los criterios de selección figura la de *“Nivel de impacto en las siguientes prioridades temáticas, establecidas en la RIS3 de Castilla y León 2014- 2020...”*. La acción climática, medio ambiente, eficiencia de recursos y materias primas se incluyen dentro de la Prioridad Temática 1 de la RIS3 de Castilla y León (Agroalimentación y recursos naturales), que se centra en las materias primas no energéticas y no agrícolas que se utilizan en la industria (minerales metálicos, minerales industriales, materiales de construcción, caucho natural y madera), persiguiendo la reducción de la dependencia e importación de materias primas y fomentando su producción interna y exportación. Así, los candidatos a las convocatorias de ayudas a la contratación de personal investigador que presentan propuestas de investigación en estas áreas reciben la puntuación correspondiente a este apartado, mejorando sus opciones de conseguir el contrato.

Por otro lado, en las acciones que apoyen la detección de oportunidades de dinamización económica y de creación de empresas, mediante la prospección de recursos ociosos o infrutilizados de proyectos empresariales de promoción económica local e iniciativas innovadoras para la generación de empleo en el ámbito local, se fomenta el desarrollo de proyectos empresariales dirigidos a conseguir un desarrollo sostenible, considerando como sectores emergentes, los siguientes grupos específicos de servicios medioambientales: energías renovables, eficiencia energética, depuración de aguas, gestión de residuos, control de la contaminación, sector forestal y biomasa, entre otros.

De este modo, en términos generales, la consecución de un modelo económico sostenible ha estado presente desde el inicio de la fase de programación hasta la selección de las prioridades de inversión y se considera un objetivo a cumplir dentro de las actuaciones que se desarrollen en el PO de forma que siempre se priorizarán aquellos proyectos que contribuyan en mayor medida a su consecución.

3. Papel de los socios en la ejecución del Programa

Tal y como se indica en la Introducción y en el apartado 7.2 del propio Programa Operativo del FSE de la Comunidad de Castilla y León, la participación de los socios pertinentes se concreta en la ejecución, seguimiento y evaluación del PO, según la normativa del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 de disposiciones comunes y generales relativas a los Fondos del MEC para el período 2014-2020, en su artículo 5 Principios para la asociación y gobernanza establece que participarán en el programa las autoridades locales y otras autoridades públicas competentes, los interlocutores económicos y sociales y los organismos pertinentes que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación.

Por otro lado, el Reglamento delegado (UE) Nº 240/2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos EIE establece en su articulado el principio de colaboración en el marco de las asociaciones, lo que implica una estrecha cooperación entre las autoridades públicas, los agentes económicos y sociales y los organismos que representan a la sociedad civil a escala nacional, regional y local a lo largo de todo el ciclo del programa consistente en la preparación, ejecución, seguimiento y evaluación.

En la determinación de los socios integrantes se tuvo en cuenta su relevancia y representatividad en los distintos sectores de actividad relacionados con los ámbitos de aplicación de los Fondos y con los principios horizontales. En este marco normativo, el proceso participativo puesto en marcha para el diseño del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla y León constó de 4 fases:

- **Primera fase:** tareas de consenso entre el Organismo Intermedio y los servicios de estadística de la Junta de Castilla y León en torno al diagnóstico de la situación de la región en los ámbitos de intervención del FSE y su correspondiente análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades). Esta primera fase y en virtud del mencionado diagnóstico, finaliza con la definición inicial de la estrategia inicial del Programa.
- **Segunda fase:** definición de las actuaciones a incluir en el Programa Operativo. Para ello, los potenciales organismo gestores cumplimentaron unas fichas con información acerca de las acciones a programar y, una vez analizadas por el Organismo Intermedio se llevaron a cabo reuniones bilaterales para ampliar información y terminar de perfilar la participación de cada organismo en el Programa.
- **Tercera fase:** selección de los indicadores comunes de ejecución y resultados e indicadores específicos a través de los cuales se llevará a cabo el seguimiento y la evaluación del Programa. Para la selección de estos indicadores, en las mencionadas fichas de la fase anterior, se incluía información acerca de estos indicadores, tanto sus valores estimados, el hito a 2018 y la meta a 2013, a lo que se añade información acerca del proceso de cálculo de los mismos. Teniendo esto en cuenta así como las

experiencias y valoraciones del período 2007-2013 aportadas por los organismos gestores, se procedió a determinar aquellos indicadores y su cuantificación para el Marco de Rendimiento.

- **Cuarta fase:** la última fase del proceso participativo consistió en un acto de apertura de exposición pública de la primera versión del Programa Operativo, con el fin de informar a los asistentes del objetivo y contenido del mismo.

Se constituye además, el Comité de Seguimiento, en el que participan los socios, llevando a cabo funciones que permitan garantizar la correcta gestión del Programa Operativo, como es el estudio y aprobación de los criterios de selección de operaciones, el análisis de los progresos en la ejecución del Programa y la consecución de los objetivos marcados, el estudio y aprobación de los informes anuales y, también, informar acerca de la Estrategia de Comunicación y los avances de su aplicación.

Los socios representantes, se determinan con los agentes socioeconómicos y Confederación de Empresarios y Sindicatos más mayoritarios, así como ONGD's, donde se informa de lo aprobado por la Comisión, y se pasa a consulta y aprobación cualquier reprogramación o informe realizado:

Cuadro 21: Miembros a título Consultivo de la Comisión Europea

Miembros a título Consultivo
Comisión Europea
Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León (representante FEADER en CyL)
Consejo Económico y Social. Castilla y León
Comisiones Obreras de Castilla y León
UGT – Castilla y León
Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CECALE
EAPN Castilla y León
CERMI
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
MAGRAMA

De este modo, en términos generales, se determina que el grado de implicación y participación en las acciones por parte de los socios del Programa Operativo es alto, de modo que juegan un papel activo, con acciones coordinadas en la programación, ejecución, seguimiento y evaluación.

9. Contribución al cambio climático

Cuadro 22: Contribución al cambio climático del PO

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático (EUR)	Porcentaje de la asignación total al programa operativo (%)
1A	576.869,00	0,58%
2A	905.147,00	0,92%
3A	129.816,00	0,13%
Total	1.611.832,00	1,63%

Concretamente, el importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático asciende a 1.611.832 euros (el 1,63% del total de la asignación del PO), repartiéndose entre los ejes 1A, 2A y 3A.

Si se realiza una relación proporcional entre gasto total de cada OT y el importe destinado al cambio climático, en el 1A el 0,593% iría destinado a esta contribución, en el 2A sería el 1,802% y en el 3A el 4,6%.

Cabe recordar el análisis de eficacia de los recursos financieros realizado para el Eje 1 en el capítulo 5 del presente informe de modo que su **grado de eficacia es del 30%**, por lo que su contribución al cambio climático ha sido de 53.368 euros.

Respecto a los Ejes 2A y 3A se ha realizado un gasto de 4.492.771,75 y 3.705.000 euros, respectivamente. Suponiendo la condición que hemos puesto de que la contribución al cambio climático es proporcional al gasto realizado, se han destinado 80.960 euros en el 2A y 170.510 euros en el 3ª.

De este modo, cabe concluir que el programa ha invertido un total de 304.389 euros hasta 2016, un 18,91% del total de los fondos destinados para este apartado.

10. Información adicional: Análisis de la implementación y procedimientos

Tal y como se indica en la **Introducción y en el apartado 10** del propio Programa Operativo del FSE de la Comunidad de Castilla y León, tiene previstas varias actuaciones encaminadas a la reducción de la carga administrativa para los beneficiarios. Principalmente contempla las siguientes, más allá de que durante el período de ejecución del programa se puedan llevar a cabo más actuaciones encaminadas a dicho fin:

- Armonización de las normas con otros Fondos EIE.
- Seguridad jurídica mediante normas más claras.
- Ejecución más eficiente y generación de informes más ligeros.
- Extensión de la gestión electrónica de los expedientes: poniendo en marcha, medidas de modernización administrativa dirigidas a la posibilidad de relacionarse telemáticamente con las AAPP con todas las garantías, ahorrando costes y tiempo.

La Plataforma de Contratación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, es el punto de entrada a toda la información relacionada con la contratación administrativa: Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León, Perfil del contratante (donde se publican todas las licitaciones de las distintas Consejerías) y funcionalidad del expediente de contratación totalmente electrónico desde su inicio hasta el final (sistema de contratación DUERO).

Para la realización del Plan Regional de formación se dispone de una herramienta informática existente, no necesita de desarrollo, que garantiza los intercambios por medio de ella, desde el sistema de inscripción, la información a los beneficiarios, la transferencia de documentos y archivos, etc.

A lo largo del período de programación 2014-2020, se pretende continuar con esta labor con el fin de reducir aún más la carga administrativa de los usuarios, tras detectar casos de interrupción o suspensión de pagos que no estaban relacionadas con conductas fraudulentas, sino que consistían en incumplimientos de las normas de subvencionabilidad de gastos del FSE como:

- Complejidad de la justificación de gastos.
- Lentitud en la aplicación de los planes correctores
- Mejoras de coordinación para mayor homogeneidad de las operaciones cofinanciadas.

Con el fin de abordar estas debilidades, se programa el desarrollo de una serie de medidas que afectan a las Autoridades de Gestión y Certificación y a los Organismos Intermedios, fundamentalmente y que contribuirán eficazmente a la reducción de las cargas administrativas:

- a) Gobernanza adecuada.
- Con el fin de garantizar una homogeneidad en la tipología de operaciones cofinanciables, la Autoridad de Gestión elaborará un **documento de definición de operación y de tipología de operaciones cofinanciables** que proporcione un criterio homogéneo y uniforme para todos los programas operativos y aclare las numerosas dudas que esta cuestión suscita en los organismos intermedios.
 - Supervisión de la selección de operaciones (convocatorias). Se establecerá un **procedimiento específico de revisión de todas las convocatorias** cuyos gastos vayan a presentarse a cofinanciación del FSE.
- b) Gestión más eficaz
- **Uso generalizado de las opciones de costes simplificados**. En el período 2014-2020, se va a promover un uso generalizado en todos los programas de las opciones de costes simplificados previstas en la normativa comunitaria.
 - **Refuerzo del seguimiento de la ejecución de los programas**. La AG realizará un estrecho seguimiento de la ejecución financiera en cada uno de los programas con el fin de disponer de un tiempo de reacción suficiente para proceder a eventuales reasignaciones o reprogramaciones y evitar así las liberaciones automáticas de compromisos.
 - Evolución y refuerzo del sistema informático FSE 2014-2020. A lo largo del proceso de desarrollo de la aplicación FSE 2014-2020 se mantendrá informados a los OOII con el fin de que adapten sus propios sistemas, de tal forma que exista una interoperabilidad adecuada y puedan transmitir fácilmente los datos pertinentes.
- c) Sistema reforzado de verificaciones
- La AG contará con la ayuda de una **oficina técnica o estructura de apoyo técnico** que reforzará sus actuales capacidades. Asimismo se prevé también el refuerzo de las verificaciones de gestión a través de la **contratación de un servicio específico**. El objetivo del servicio será prestar apoyo técnico a los OOII para que dispongan de un adecuado sistema de gestión y control y completar sus verificaciones.
 - Se prevé la **creación de un equipo especializado de control**, en julio de 2015, con el fin de:
 - a. Supervisar el servicio externo de verificaciones de la Autoridad de Gestión.
 - b. Establecer criterios interpretativos sobre elegibilidad de gastos.
 - c. Realizar un seguimiento cualitativo de las conclusiones de los controles de auditoría y de la prevalencia de errores sistémicos
 - Se prevé tener un **sistema reforzado de comprobaciones de la AC**. Con el fin de evitar duplicidades en las verificaciones ya realizadas por la AG y orientar su trabajo hacia el análisis de la calidad de las verificaciones de gestión realizadas.

Además, a través de la Asistencia técnica, se tiene previsto llevar a cabo la contratación de personal para la realización de las labores de verificación, labores de seguimiento y de evaluación, cursos formativos dirigidos a los gestores de operaciones cofinanciadas por el PO FSE, en los que se cuenta con la participación de representantes de la UAFSE, del OI y de expertos en materia de igualdad de oportunidades y medio ambiente y labores de

comunicación para sensibilizar tanto a los gestores de operaciones cofinanciadas como a los posibles beneficiarios de las mismas.

De este modo, en términos generales, es considerado dentro del PO del FSE de la Comunidad de Castilla y León, la necesidad de tomar medidas para agilizar los procesos de gestión y ejecución del mismo, planificando herramientas, que “a priori” resultan de utilidad.

El trabajo realizado por parte de la Asistencia Técnica para simplificar el trabajo de comprensión, actualización y ejecución del Programa Operativo, es de suma importancia según **las entrevistas en profundidad**, realizadas a representantes de los 5 OOI y 15 representantes de los Organismos Gestores, dando respuestas eficaces en todo momento, para evitar posibles contratiempos temporales en la realización del trabajo.

Del mismo modo, se identifican diferentes aspectos que suponen un obstáculo a la hora de realizar dicha gestión, si bien es cierto que no se dan en todos los casos, se considera de especial importancia remarcarlos, aconsejando su revisión para guiar un trabajo más operativo, reduciendo, en la medida de lo posible, la carga que supone.

- **Recogida de información para la verificación y el seguimiento – Check List -**

La diferente información a recoger por parte de los Organismos Intermedios y Organismos Gestores para la verificación y seguimiento de las operaciones, pretende ser un instrumento común de recogida de datos, que comprueben los requisitos principales y permita tener un sistema de seguimiento y almacenamiento común. Dada la disparidad de ámbitos y usuarios receptores de los servicios prestados a través de las diferentes operaciones en los 3 Objetivos Temáticos y sus 7 Prioridades de Inversión, según las **todas las entrevistas en profundidad** realizadas a los 5 OOI y 15 representantes de los Organismos Gestores, facilitaría la recogida de los mismos, la flexibilidad y adaptación, dependiendo de los colectivos con los que trabajen.

El marco temporal, que propone la recogida a los 6 meses tras recibir el servicio, dificulta también esta recogida, al encontrar dificultades en la captación de los usuarios y usuarias por el cambio de contacto o por no querer emitir la información, unido al desconocimiento inicial por parte de algunas entidades gestoras de la obligatoriedad de los mismos, lo cual supone la imposibilidad en algunos casos de recogerlos tras el tiempo transcurrido, o la carga de trabajo de recursos humanos para poder realizarlo, que en muchos casos se ve duplicada por ser ya atendida por parte de otros organismos de la administración, reproduciendo la solicitud de información al usuario y usuaria final.

Por último, en algunos casos, se detectan indicadores que pueden tener múltiples interpretaciones o que recogen los mismos datos en varias ocasiones, o que generan susceptibilidad por la sensibilidad de los mismos, no explicitando, según todas las entrevistas realizadas a los 5 OOI y representantes de los Organismos Gestores, la realidad del colectivo que recibe los servicios, y el impacto que generan las operaciones seleccionadas.

Se recomienda por tanto que por parte de la Comisión, se proporcionen unas instrucciones claras relacionadas con la recogida y finalidad de los mismos, adaptada al Organismo o entidad que lo vaya a recibir, revisando en cada área o temática la idoneidad de los mismos, tras un análisis participativo con las áreas implicadas, que facilite su comprensión. Por otro lado, se observa como necesario y pertinente el trabajo que se está realizando para se propone cambiar la herramienta de recogida de información, por una integrada en los aplicativos informáticos que facilite su recopilación.

- **Manuales y Procedimientos**

Los manuales y procedimientos, pretenden ser una guía de orientación para garantizar la aplicación de una metodología coherentes en todos los OOII y Organismos Gestores, satisfaciendo así los requisitos técnicos que conlleva la gestión del Programa Operativo.

Según **todas las entrevistas en profundidad** realizadas a los 5 OOII y 15 representantes de los Organismos Gestores, estos son de gran utilidad, dado que en la mayoría de los casos, no están familiarizados con este tipo de Programas, unido a las explicaciones facilitadas por la Asistencia Técnica, que promueve la claridad de los mismos, facilitando resúmenes con los puntos más importantes a tener en cuenta.

La información recibida supone una carga de trabajo por cantidad de documentación y extensión de la misma, así como la escasez de plazos en su recepción. Se recomienda en este sentido, establecer un procedimiento de apoyo técnico en cada OOII, gestionado de forma participativa entre los 5 Organismos, que agilice la comprensión y análisis de la información, para que se establezcan una bases sólidas de conocimiento del Programa y se gestione de manera interna, aprovechando las sinergias y propiciando la transferencia del conocimiento ya adquirido tras duda resueltas por unos u otros.

En esta línea, la Comisión Europea, puede facilitar instrumentos para que desde la D.G de Presupuestos y Estadística, como OI Coordinador del PO, siga remitiendo, como hasta el momento, las oportunas instrucciones al resto de los OOII para dejar fijadas de manera precisa cuáles son las obligaciones.

- **Aplicación de Costes Simplificados**

El periodo de programación 2014 -2020 tiene como una de sus novedades más destacadas la posibilidad de utilizar modelos de costes simplificados para certificar gastos al Fondo Social Europeo

Desde la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo se propicia extender la aplicación de las opciones de costes simplificados a las distintas actividades cofinanciadas por el FSE, buscando una mayor seguridad jurídica para las autoridades así como una mayor armonización entre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y otros fondos.

Estas disposiciones constituyen un paso importante hacia la simplificación. Se espera que la aplicación de las disposiciones a los costes simplificados en el marco del Fondo Social Europeo aligere la carga administrativa que soportan los beneficiarios y contribuya a un uso más eficaz y correcto de los Fondos.

La normativa comunitaria, en su Artículo 67 del Reglamento (CE) 1303/2013 y artículo 14 del Reglamento (CE) 1304/2013, establece tres sistemas de opciones de costes simplificados para financiar las subvenciones y ayudas reembolsables cofinanciadas por FSE:

- Financiación a tipo fijo: podrán ser subvencionables las categorías específicas de costes de una operación que se han identificado claramente de antemano y que se calculan aplicando un porcentaje, fijado previamente, a otra u otras categorías de costes subvencionables. Cuando se utiliza este tipo de sistema, se deben definir las categorías de gastos que corresponden a cada bloque: costes directos de personal, otros costes directos y costes indirectos; sabiendo, además, que las categorías de gastos se incluirán en uno y sólo en uno de los tres bloques.
- Baremos estándar de costes unitarios: podrán ser subvencionables los costes de una operación calculados sobre la base de las actividades, productos o resultados cuantificados multiplicados por los baremos estándar de costes unitarios establecidos de antemano.
- Importes a tanto alzado: podrán ser subvencionables mediante esta modalidad los costes de una operación o una parte de ellos que se reembolsen sobre una cantidad global preestablecida y justificada conforme a unos acuerdos predefinidos sobre los resultados de las actuaciones o los productos.

La formulación de las opciones de costes simplificados debe ser ajustada a la realidad de la ejecución de las actividades cofinanciadas y con criterio de una adecuada gestión financiera, por lo que puede no resultar razonable la utilización de determinados sistemas o metodologías que puedan sobredimensionar los costes de la operación o que no guarden una relación fiable con respecto a los costes reales.

En 3 de **las entrevistas en profundidad** realizadas a los 5 OOII y 13 de los 15 representantes de los Organismos Gestores, esta medida es entendida de utilidad, una vez se realice un proceso de adaptación y comprensión de la misma, por los beneficios en el control de la gestión del OOII y en la verificación del Organismo Gestor, eliminado con ello, mucha de la verificación documental que debe realizarse. **Por ello, se recomienda trabajar en la implementación de este proceso dentro de las áreas, para que el sistema sea gestionado lo antes posible.**

Sin embargo, para uno de los OOII entrevistados y 2 de las entrevistas realizadas a representantes de Organismos Gestores, plantea una dificultad el sistema de módulos por la incompatibilidad con la legislación de justificación de gastos. Por otro lado, la obligatoriedad de la misma plantea disconformidad, entendiéndose que debería ser opcional, de acuerdo a la facilidad que puede suponer en otros casos aplicar estimaciones directas, unido a la dificultad derivada de la comunicación de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020, mediante la comunicación en el BOE de 30 de diciembre de 2016, tras 2 años de la puesta en marcha del Programa y sus operaciones.

- **Disponibilidad de recursos para el desarrollo del Programa Operativo**

Como se deriva del análisis del discurso en los puntos anteriores, realizado sobre **las entrevistas en profundidad** a los 5 OOII y 15 representantes de los Organismos Gestores, la falta de recursos en número y conocimiento específico para la gestión del Programa Operativo, supone en todos los casos, una dificultad, dándose el mismo personal, dedicado a otras gestiones o líneas de subvención.

Por último, el análisis de este apartado, pone el foco en la **comunicación y difusión**. La política de cohesión es el principal instrumento de inversión de la UE para lograr los objetivos de la Estrategia de Europa 2020. Por ello, para la Comisión Europea, *“es importante dar a conocer al público en general los logros de los Fondos, así como concienciar sobre los objetivos de esta Política, reduciendo la brecha existente a nivel de comunicación entre la UE y la ciudadanía”*, tal y como destaca el “Libro Blanco sobre una política europea de comunicación, y la propia reglamentación comunitaria nº 1303/2013.

De este modo, la gestión de las actividades de información y comunicación en los Programas Operativos son una obligación jurídica, que en el caso de la Comunidad de Castilla y León se convierte en un compromiso, elaborando para ello la **Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla y León 2014 – 2020**.

Esta, resulta de un **instrumento de gran calidad**, articulado en 3 elementos clave como la fijación de los objetivos de comunicación, la identificación de los destinatarios y el establecimiento de las medidas de información y comunicación, lo cual plantea un enfoque de

intervención, fundamentado en un sistema lógico de accionar, que resulte en la puesta en valor de los resultados de la Política de Cohesión en la Comunidad de Castilla y León.

Las medidas de información contempladas, suponen además la **idoneidad** para alcanzar al potencial público beneficiario de las mismas y acordes con el Reglamento 1303/2013 con:

- Materiales accesibles a personas con discapacidad.
- Difusión en la página web de los OOII
- Constitución de la Red de Responsables de Comunicación en Castilla y León
- Asesoramiento y orientación por parte de los Organismos Gestores a las personas interesadas
- Herramienta informática a descargar del portal único
- Celebración de cursos formativos al personal de la Administración autonómica y local
- Organización de Jornadas y Seminarios para los departamentos gestores
- Publicación y difusión de plantillas para la elaboración por parte de los beneficiarios de fichas de Buenas Prácticas de proyectos FEDER y FSE
- Seguimiento del cumplimiento por parte de los centros gestores de las disposiciones de información y comunicación en las convocatorias de actuaciones
- Inclusión de párrafos tipo en las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciada
- Listas de verificación administrativa, con un apartado específico dedicado a la comprobación de las obligaciones asociadas a las labores de información y comunicación para los organismos gestores
- Actividad informativa anual dirigida a promover por parte de la Autoridad de Gestión, las oportunidades de financiación y avances registrados en los distintos Programas Operativos.
- Actividades para la celebración del Día de Europa
- Publicación en la página web de las Autoridades de Gestión la lista de operaciones
- Consolidación del sitio web único de las Autoridades de Gestión, en la que se recoge información actualizada sobre los propios Programas Operativos.
- Izamiento de la bandera de la Unión Europea. Durante todo el año en el caso del Organismo Intermedio
- Acto de presentación de los Programas Operativos
- Edición digital de los Programas Operativos para su difusión general
- Participación del Organismo Intermedio de los PO FEDER y FSE en jornadas
- Edición en formato digital de un boletín sobre información europea.
- Jornadas de Fondos Europeos en Colegios
- Campaña de publicidad
- Publicación de las convocatorias de ayudas en el BOCYL
- Utilización de IPuntos de Información Europeos
- Notas y comunicados oficiales relacionadas con la aprobación de los PO
- Informes de Ejecución con resumen para la ciudadanía
- Evaluación de la Estrategia con la finalidad de mejora

11. Conclusiones y Recomendaciones

En este apartado se recogen una serie de líneas de trabajo, entendidas como propuestas de mejora o ejes en los que incidir, bien porque su trabajo en ellos hasta el momento supone una fortaleza para el PO del FSE de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, bien porque la modificación en algunos aspectos, facilitará alcanzar los objetivos propuestos, siendo conscientes de la complejidad de los procesos de intervención, donde la articulación y definición de algunos de los cambios recae sobre diferentes agentes a nivel europeo.

Con carácter general, desde el equipo de evaluación se considera necesaria en algunos casos una redefinición de los objetivos generales y resultados a alcanzar por las diferentes operaciones elegidas dentro de los Objetivos Específicos y Prioridades de Inversión, en la línea con lo que se está trabajando y acorde con las necesidades detectadas para alcanzar a los colectivos a los que se dirige la intervención, introduciendo medidas adicionales.

La implementación de los procesos de trabajo dentro de lo OOII y Organismos Gestores para reducir las cargas de trabajo administrativas y facilitar una mayor comprensión del Programa Operativo que, por encontrarse en un momento inicial de implementación en la Comunidad Autónoma, junto con otras dificultades encontradas, debe ser otra de las líneas de trabajo para lograr, de manera interna, procesos adecuados que presenten el trabajo realizado hasta el momento, y que no “elimine” aspectos, por no haber podido ser presentados bajo las fórmulas que marca dicho Programa.

Se detallan a continuación las principales conclusiones y ejes de transformación identificados para la mejora de la iniciativa del Programa Operativo, en el marco del FSE de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, relacionados con los puntos desarrollados a lo largo del informe.

Lógica de la intervención y estructura del programa

El análisis de la evolución del entorno socioeconómico de la región y de su posición competitiva, que presenta un cierto retroceso en la posición competitiva de la región respecto a 2013, otorga a las necesidades y retos identificados en la estrategia del PO un alto grado de pertinencia, por lo que sigue siendo vigentes y relevantes su necesidad de abordaje.

La reconstrucción del marco lógico realizada, tras la revisión de su diseño, asegura la consistencia del programa y la alineación con las necesidades y los grandes retos que se pretende cubrir en la región, atendidos, al menos, por una Prioridad de Inversión.

Se observa una adaptación pertinente al entorno, dada por las medidas y operaciones ejecutadas, que comportan una continuación con el trabajo desarrollado en los Programas Operativos anteriores, afianzando así el impacto en la región. Las reorientaciones previstas en las operaciones, comportan una planificación estratégica adecuada, para detectar y salvar aquellas barreras existentes que pueden significar una desviación en el logro de los objetivos planteados.

Implementación y procedimientos del programa

Dentro del PO del FSE de la Comunidad de Castilla y León, se observa la necesidad de tomar medidas para agilizar los procesos de gestión y ejecución del mismo, planificando herramientas, que “a priori” resultan de utilidad.

Se observa que el trabajo realizado por parte de la Asistencia Técnica para simplificar el trabajo de comprensión, actualización y ejecución del Programa Operativo, es de suma importancia **según las entrevistas en profundidad**, realizadas a representantes de los 5 OOII y 15 representantes de los Organismos Gestores, por lo que se recomienda incidir de manera estratégica sobre este área, para otorgar agilidad en las respuestas a las dudas planteadas, evitando así posibles contratiempos temporales en la realización del trabajo.

Por otro lado, se identifican diferentes aspectos que suponen un obstáculo a la hora de realizar dicha gestión, si bien es cierto que no se dan en todos los casos, se considera de especial importancia remarcarlos, aconsejando su revisión para guiar un trabajo más operativo, reduciendo, en la medida de lo posible, la carga administrativa y de recursos que supone.

Listado de información para la verificación y seguimiento - Check List

Dada la disparidad de ámbitos y usuarios receptores de los servicios prestados a través de las diferentes operaciones en los 3 Objetivos Temáticos y sus 7 Prioridades de Inversión, se observan dificultades en la comprensión de la información requerida a recopilar, presentado múltiples interpretaciones de la finalidad de la misma o duplicando la información recogida, así como la dificultad en el proceso de compilación y escasa idoneidad en el colectivo en el que se plantea.

Se recomienda por ello, plantear una serie de medidas dirigidas a la flexibilidad y adaptación del sistema recogida de información para la verificación y seguimiento de las operaciones, acordes con el colectivo objetivo de la intervención, proporcionando, de manera paralela, unas instrucciones claras de la recogida y finalidad de la información a recoger, adaptada a cada Organismo o entidad, lo que supone una revisión en cada área o temática para ajustar la idoneidad que supone esa información, preferiblemente, a través de procesos participativos, que faciliten su comprensión.

Por otro lado, se observa como necesario y pertinente el trabajo que se está realizando desde el Organismo Intermedio Coordinador y el área de Asistencia Técnica para cambiar la herramienta de recogida de información por una integrada en los aplicativos informáticos que facilite la recopilación de la información.

Por último, la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla y León 2014 – 2020 resulta en un instrumento de gran calidad y utilidad para el logro del objetivo de comunicación y difusión del Programa Operativo, por lo que se recomienda seguir trabajando en su desarrollo, con revisiones anuales, que permitan adaptarla a las necesidades detectadas en cada momento.

Manuales y procedimientos del Programa Operativo

Los Manuales y Procedimientos facilitados a los Organismos Intermedios y Organismos Gestores, presentan un grado de utilidad alto, dado que en la mayoría de los casos, no están familiarizados con este tipo de Programas, se une a ello, el soporte facilitado por la Asistencia Técnica que promueve la claridad de las condiciones a cumplir para implementar el Programa, facilitando resúmenes con los puntos más importantes a tener en cuenta.

Sin embargo, se observa que la información recibida supone una carga de trabajo por cantidad de documentación y extensión de la misma, así como la escasez de plazos en su recepción. Se recomienda en este sentido, establecer un procedimiento de apoyo técnico en cada OOII, gestionado de forma participativa entre los 5 Organismos y coordinado por la actual Asistencia Técnica, que agilice la comprensión y análisis de la información, para que se establezcan una bases sólidas de conocimiento del Programa y se gestione de manera interna, aprovechando las sinergias y propiciando la transferencia del conocimiento ya adquirido tras duda resueltas por unos u otros.

Aplicación de los Costes Simplificados

Tal y como se recoge en el Informe de Ejecución de la anualidad de 2016, se han presentado una serie de vacilaciones a la hora de interpretar la obligatoriedad de las opciones de costes simplificados, equivalente a un obstáculo en el progreso del Programa. Aunque la medida es entendida de utilidad, requiere todavía de un proceso de adaptación y comprensión de la misma.

Se recomienda, en este sentido, trabajar en la implementación de este proceso dentro de todas las áreas, para que el sistema sea gestionado de manera rápida, y en aquellos Organismos, en los que se ha detectado una dificultad específica en la aplicación del sistema de módulos y por ello, en la justificación de los gastos ejecutados, barajar diferentes líneas de trabajo que, por un lado, presenten otras medidas al Organismo encargado de su aprobación, acordes con sus necesidades y que refieran a la facilidad de su uso, compatibles con las instrucciones devenidas del Programa y, por otro, desarrollar medidas de reprogramación para las siguientes anualidades, aplicables en las operaciones, que impliquen las implementación de estos costes simplificados sin que reporte en detrimento de las acciones ejecutadas y por tanto a certificar.

Recursos disponibles para el desarrollo del Programa

La falta de recursos en número y conocimiento en profundidad para la gestión del Programa Operativo, supone en los diferentes Organismos Intermedios y Organismos Gestores, una dificultad al contar con el mismo personal, dedicado a otras gestiones o líneas de subvención.

Si bien es cierto que desde el Servicio de Fondos Europeos se les facilita información a través de cursos específicos, así como el apoyo que requieren, destinar personal especializado en la gestión de estos Fondos, incidiría positivamente en la descarga administrativa.

Por ello, se recomienda un incremento de recursos dirigido a descargar sobre las tareas propias del Programa, y un apoyo técnico, que facilite la comprensión de mismo y las áreas que se abordan.

Progreso y Resultados del Programa Operativo – Eficacia y Eficiencia

Tal y como se recoge en el Informe de ejecución de la anualidad de 2016, hay que tomar en cuenta una serie de cuestiones que han afectado al rendimiento del Programa, viéndose afectados los resultados esperados en el mismo, tales como:

La situación real de ejecución de las actuaciones presentan, en algún caso presenta retraso en las operaciones previstas debido a la tardía aprobación del documento de programación (4 de noviembre de 2015), la concurrencia de dos períodos de programación, (2007-2013, sus dos últimas anualidades, y 2014-2020, sus dos primeras anualidades), que ha dirigido los esfuerzos desde la Administración Regional al cierre del PO FSE 2007-2013, y que no supusiera una pérdida de recursos respecto del total programado.

La tardía aprobación de los Criterios de Selección de Operaciones (22 de enero de 2016).

La designación de los OOII y la firma del Acuerdo de Atribución de funciones, en el año 2017. Si bien es cierto que esto no justifica el retraso en la ejecución de las operaciones, sí es cierto que afecta a la puesta en marcha de los procedimientos necesarios para que aquellas que hayan sido ejecutadas, ofrezcan suficientes garantías de legalidad y regularidad.

La tardía aprobación de las normas de subvencionabilidad.

Las vacilaciones a la hora de interpretar la obligatoriedad de las opciones de costes simplificados. Lo que debería ser una facilidad de gestión se está convirtiendo en un obstáculo insalvable.

Resultados del Programa Operativo – Eficacia

A partir de los datos reflejados en el análisis se observan una serie de conclusiones y recomendaciones por indicador:

- **Indicador CR4. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación**

Este indicador presenta un grado de eficacia **alta**, dado que el valor facilitado para el último año disponible (2016) supone el **96,22%** del valor previsto para ese ejercicio.

El contexto en el que se desarrollan estas operaciones, y las previsiones que actualmente se contemplan, hacen estimar el crecimiento y la generación de empleo se mantengan en el corto plazo, si bien a un menor ritmo, continuando con la recuperación paulatina del empleo destruido por la crisis, lo cuál impulse también al alza el valor de este indicador.

En ese sentido, se recomienda observar su evolución en los próximos ejercicios para determinar si es necesaria corregir a la baja el valor previsto para 2023, al encontrarse en una fase inicial del Programa.

- **Indicador CR06. Participantes que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación**

Este indicador presenta un grado de eficacia **medio**, dado que el valor facilitado para el último año disponible (2016) supone el **58,64%** del valor previsto para ese ejercicio, determinando así un “*descenso*” en el objetivo previsto a lograr.

La alta rotación en el mercado laboral, junto con la tendencia a reducir la duración de los contratos, recomienda revisar la evolución del indicador, junto con las posibles medidas que se planteen implementar, dirigidas a reforzar la contratación, fortalecer el empleo e incrementar la productividad de las empresas que presenten dificultades para mantener su actividad.

- **Indicador ER01. Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación**

Este indicador presenta un grado de eficacia **bajo**, dado que el valor facilitado para el último año disponible (2016) supone el **10,75%** del valor previsto para ese ejercicio, y cuyo objetivo se determina como un “*descenso*”, frente al resto de indicadores.

La obligatoriedad en la implementación de las opciones de los costes simplificados, y el retraso en su comunicación, en relación al recorrido temporal de las medidas que estaban puestas en marcha y, que por las diferencias en la interpretación, ha supuesto una barrera insalvable, teniendo en cuenta la información facilitada, al no poder ser incluidos la totalidad de los mismos.

En ese sentido, se recomienda esperar a ver su evolución en los próximos ejercicios para determinar un resultado acorde una vez se adapte a la nueva fórmula solicitada de costes simplificados.

- **Indicador CR06. Participantes que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación**

Este es uno de los cinco indicadores de resultados de los que no se dispone de **datos facilitados en 2016** para poder realizar una valoración relacionada con su grado de eficacia.

El análisis e investigación realizado por el equipo evaluador para obtener una aproximación, revela una incompatibilidad de esta medida con otras subvenciones existentes por parte de otras entidades, lo que exige una elección por parte de la persona que desea iniciar una actividad emprendedora, posible causa que puede incidir en que las solicitudes para optar a esta operación hayan resultado en un número inferior al estimado, con un 9% del gasto total ejecutado, según se recoge en el análisis del discurso manifestado por el Organismo Intermedio en las entrevistas realizadas y en la Comisión de Seguimiento.

La figura del trabajador autónomo económicamente dependiente (TRADE), se suma como otra de las posibles causas del descenso en la región del emprendimiento como opción laboral, y por tanto como beneficiaria de estas ayudas, ya que por su naturaleza ambigua, que podría situarse en las fronteras del derecho laboral y del mercantil, no acceden a la ayuda por la inversión inicial que supone y los acuerdos a los que se llega con las empresas a las que prestan el servicio.

Se recomienda, por tanto, esperar a ver su evolución en los próximos ejercicios para determinar un resultado acorde una vez se planten nuevas fórmulas en las que están trabajando, para lograr un mayor alcance en la participación.

- **Indicador ER02. Entidades Públicas o privadas que han desarrollado medidas que fomentan la igualdad de género.**

Este indicador presenta un grado de eficacia **alta**, dado que el valor facilitado para el último año disponible (2016) supone el **155,73%** del valor previsto para ese ejercicio.

La ayuda con la que se dota a esta medida de 240.000€, destaca un incremento significativo para el apoyo a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso, permanencia y promoción en el trabajo, prestando especial atención a sectores y mujeres con mayor dificultad de inserción, y la diversidad de servicios prestados como el de asesoramiento, información y formación on – line, así como las subvenciones a las que se acogen las empresas para la implementación de medidas de igualdad.

Por ello, se prevé que la evolución en los próximos ejercicios siga en aumento, sobrepasando los objetivos porcentuales previstos, se recomienda, por tanto, seguir implementando la operación.

- **Indicador CR4. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación**

Este indicador presenta un grado de eficacia **alta**, dado que el valor proporcionado para el último año disponible (2016) supone el **110,36%** del valor previsto para ese ejercicio.

Si bien es cierto que se observa la necesidad de una reorientación en la línea desarrollada por la DG de la Mujer para incidir en la difusión, incrementando la cuantía de la subvención por no haber logrado ejecutar en su totalidad el importe previsto, la medida llevada a cabo por el Servicio Público de Empleo, logra alcanzar un elevado número de inserciones, acorde con el alto presupuesto destinado y la facilidad de acceso que presenta la fórmula de adjudicación directa.

Por ello, se prevé que la evolución en los próximos ejercicio siga en aumento, sobrepasando los objetivos previstos, dada la idoneidad de la operación y la reorientación prevista, se recomienda por tanto, seguir implementado la operación.

- **Indicador ER01. Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.**

Este indicador presenta un grado de eficacia **bajo**, dado que el valor facilitado para el último año disponible (2016) supone el **32,53%** del valor previsto para ese ejercicio.

El colectivo al que se dirige plantea que el desarrollo de estas actuaciones deba realizarse con un número reducido de participantes, dadas las dificultades derivadas de su situación, así como acciones que se extienden en un marco temporal de entre 18 meses en adelante. Se une la necesidad detectada de atender al rango de edad más joven, con la intención de prevenir patrones, por lo que se prevé aumentar tanto el número de entidades con las que se colabora, como el de itinerarios.

El trabajo dirigido a las habilidades sociales para el empleo con formación en idiomas y TIC, así como los programas de movilidad transnacionales para menores de 30 años comporta un presupuesto reducido, junto con la dificultad en la certificación de la totalidad de lo ejecutado al aplicar la fórmula de los costes simplificados y obtener los indicadores de seguimiento por parte de las entidades subvencionadas, derivadas de una barrera en la interpretación de los mismos.

Por ello, se recomienda mantener un seguimiento en este indicador que permita corregir acciones para obtener un adecuado nivel de progreso y estimar así el grado de consecución del objetivo.

- **Indicador ER10. Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de género, tras su participación**

Este indicador presenta un grado de eficacia **alto**, dado que el valor proporcionado para el último año disponible (2016) supone el **195,55%** del valor previsto para ese ejercicio.

Esta medida contempla un alto número de programas diversificados por colectivo y tipo de exclusión y ámbito, que atiende a alcanzar el objetivo de una manera idónea, por lo que se prevé que su evolución siga siendo favorable, recomendando que la medida siga implementándose.

- **Indicador CR03. Participantes que persiguen una cualificación tras su participación**

Este indicador presenta un grado de eficacia **baja**, dado que el valor facilitado para el último año disponible (2016) supone el **2,38%** del valor previsto para ese ejercicio.

Se observa que la interpretación meramente cuantitativa de este indicador no es favorable al mismo, dada la duración de este tipo de formaciones superiores, en el periodo observado, no presenta los resultados reales alcanzados, dado que el periodo de finalización comporta 3 años para la finalización de esta titulación, resultando así en un **grado de eficacia alto**.

Se recomienda, por tanto, observar su evolución en los próximos ejercicios que asegure el resultado real alcanzado, planteando una modificación en los valores previstos a obtener, o en la medida del tiempo a observar.

- **Indicador CR3. Participantes que persiguen una cualificación tras su participación**

Este indicador presenta un grado de eficacia **alto**, dado que el valor proporcionado para el último año disponible (2016) supone el **103,27%** del valor previsto para ese ejercicio.

La diversificación en el itinerario, a la hora de decidir la participación del profesorado de FP, dando la posibilidad de realizarlo on – line, supone una facilidad en el acceso, que prevé que la evolución siga en aumento para este indicador, por lo que se recomienda seguir implementado esta operación.

- **Indicador ER28. Nuevos centros educativos participantes en proyectos para mejorar la vinculación aula-empresa**

Este indicador presenta un grado de eficacia **alto**, dado que el valor facilitado para el último año disponible (2016) supone el **166,67%** del valor previsto para ese ejercicio.

- **Indicador ER29. Nuevas empresas colaboradoras en proyectos de Formación Profesional Dual**

Este indicador presenta un grado de eficacia **bajo**, dado que el valor facilitado para el último año disponible (2016) supone el **42,31%** del valor previsto para ese ejercicio.

Se recomienda que ambos indicadores sean tomados en cuenta de manera conjunta a la hora de realizar los análisis de eficacia. En este sentido, se observa que la evolución alta en el número de centros adheridos, y que desarrollan proyectos innovadores con empresas, hará aumentar el indicador ER29, con una estimación en aumento de entidades privadas que participen.

Se recomienda por ello, observar ambos indicadores para obtener el grado de cumplimiento real, que se prevé en aumento en los próximos ejercicios.

- **Indicador ATR1. Porcentaje de gasto cubierto por verificaciones in-situ**
- **Indicador ATR4. Porcentaje de operaciones que aplican costes simplificados**
- **ATR2. Porcentaje de recomendaciones propuestas en las evaluaciones realizadas, que son atendidas**
- **ATR3. Porcentaje de colectivo del programa operativo que conocen las actuaciones cofinanciadas gracias a las campañas.**

En estos cuatro indicadores de resultados no se dispone de **datos facilitados en 2016** para poder realizar una valoración estimada relacionada con su grado de eficacia.

La D.G. de Presupuestos y Estadística como beneficiario de la Asistencia Técnica ha gestionado: 1. Gastos correspondientes a la gestión y seguimiento del PO FSE: Gastos derivados de dietas por asistencia a reuniones relacionadas con la programación y gestión del PO FSE. Gastos derivados de la celebración Comité de Seguimiento el 22 de mayo de 2016. 2. Curso de Formación sobre la programación, gestión, evaluación y control del FSE en Castilla y León 3. Contratación para elaboración Estrategia de Comunicación del PO FSE de Castilla y León.

Se recomienda realizar un análisis en las próximas anualidades para reflejar el grado de eficacia adecuado y observar si las acciones puestas en marcha en este periodo, han incidido de manera positiva en el resultado, para observar la idoneidad de las mismas.

Recursos Financieros del Programa Operativo – Eficacia

El cálculo del grado de eficacia de los recursos financieros, se ha elaborado contrastando el Gasto proporcionado como realizado a 31-12-2016 de las operaciones ejecutadas, pero que no

se han podido certificar (aplicando la ratio 3/7 al total programado, extendiendo la senda hasta 2020), detallándose en el cuadro adjunto esos resultados por OT/PI/OE).

El Gasto realizado a 31-12-2016 de las operaciones ejecutadas en el **PO** (17.317.271,75 euros) supone un 30,13% del gasto programado en el PO para el periodo 2014-2016, que prevé una evolución positiva, sin embargo, si ponemos la mirada en el periodo 2014 – 2020, supone un 9,33% del gasto programado, situando el **grado de eficiencia de los recursos financieros más reducido**.

En el caso del **Eje prioritario 1A (Objetivo Temático 8)**, el grado de eficacia para el periodo 2014-2016 es **bajo** (29,8%), situándose levemente por encima de la media del conjunto del PO; porcentaje que disminuye si nos fijamos en el periodo 2014-2020 (9,25%).

Este patrón se repite en la eficacia de la PI 8.1 que para el periodo 2014-2016 es de 37,45%, y para el periodo 2014-2020 es de 11,59%. En la PI 8.3, en el periodo 2014-2016 es de 12,55%, y en el periodo 2014-2020 es de 3,89%, una de la más bajas. Sin embargo, en la PI 8.4 para el periodo 2014-2016 es de 115,30%, y en el periodo 2014-2020 es de 35,71%, lo que supone una de las más altas.

La ejecución financiera para las acciones dentro de los tres objetivos específicos que contempla, ha sido de 7.181.000 €. Se observa que debido a la interpretación realizada del art 14.4 del Reglamento 1304/2013 por parte de la Autoridad de Gestión que ha determinado que los casi 10 millones de euros justificados como gasto de nóminas en las operaciones del objetivo específico 8.1.5, concesión de ayudas a las entidades locales para la contratación temporal de las personas con discapacidad, no han podido ser incluidos en la declaración de gastos de operaciones al no haberse considerado costes simplificados.

En lo que atañe al **Eje prioritario 2A (Objetivo Temático 9)**, el grado de eficacia es **uno de los más reducidos** para el periodo 2014-2016 (28%), en periodo 2014-2020 continúa bajando con 8,94%, dada una ejecución de gasto también reducida en la PI 9.1 para el periodo 2014-2016 (28,14%), y de 8,72% para el periodo 2014-2020. Si observamos la PI 9.3, algo más elevada para el periodo 2014-2016 (54,66%), en el periodo 2014-2020, también se ve aminorada a 16,92% .

En lo que atañe al **Eje prioritario 3A (Objetivo Temático 10)**, el grado de eficacia es el que presenta los valores **más altos** para el periodo 2014-2016 (34,5%), reducidos a 10,58% para el periodo 2014-2020 (34,5%). En la PI 10.2 para el periodo 2014-2016 se observa un 25,71%, y para el periodo 2014-2020 7,29% . Por último, en la PI 10.4 para el periodo 2014-2016 presenta unos valores más altos(107,37%) y para el periodo 2014-2020, se ven reducidos a 33,25%.

El **Eje prioritario 8 de Asistencia Técnica**, comporta el grado de eficacia **más bajo** (12,54%), con actuaciones que suponen una ejecución financiera de (116.500 €) y que corresponden a 1.

Gastos correspondientes a la gestión y seguimiento del PO FSE: Gastos derivados de dietas por asistencia a reuniones relacionadas con la programación y gestión del PO FSE. Gasto derivados de la celebración Comité de Seguimiento el 22 de mayo de 2016. 2. Curso de Formación sobre la programación, gestión, evaluación y control del FSE en Castilla y León 3. Contratación para elaboración Estrategia de Comunicación del PO FSE de CyL.

Se recomienda de manera general, esperar a las siguientes anualidades para observar el grado de eficacia real de ejecución, una vez se hayan implementado medidas dirigidas a la reprogramación, adaptación de las operaciones a la normativa exigida y una mayor comprensión del Programa por parte de los Organismos Intermedios y de los Organismos Gestores.

Progreso del Programa Operativo – Eficacia

Manteniendo todas las cautelas indicadas en la introducción del presente informe, se recogen las conclusiones y recomendaciones derivadas del cálculo del grado de eficacia de los indicadores de productividad, enfrentando el valor facilitado en 2016 al valor previsto en para ese mismo año, según las operaciones ejecutadas, no certificadas, detallándose en el cuadro adjunto esos resultados por OT/PI/OE.

Los resultados observados en los distintos ejes mantienen una línea muy homogénea, tal y como se ha observado en el grado de eficacia de los recursos financieros y en los indicadores de resultados. Encontramos diferencias sólo en 2 indicadores de productividad, que presentan un grado más bajo, no obstante, se recomienda observar las próximas anualidades, dado que se prevé que **para el conjunto del Programa Operativo se alcanzarán los objetivos previstos**, salvando las nuevas barreras que puedan darse y poniendo en marcha las medidas necesarias para reprogramar las operaciones seleccionadas, destacando como **conclusiones**:

- El **PO presenta un grado de eficacia homogénea de sus indicadores de productividad**, en un contexto en el que de los 11 indicadores establecidos, únicamente 2 presentan una eficacia baja, mientras que los 22 restantes presentan una eficacia alta.
- **En el Objetivo Temático 8** los indicadores de productividad presentan un grado de eficacia alta, tanto los relativos a mejorar la empleabilidad (89,79%) como a aumentar la contratación de carácter estable (89,44%) y (Re) integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo (420,51%). Solo se encuentra un grado de eficacia bajo, en el indicador relacionado con aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta (30,86%)
- En el **Objetivo Temático 9**, el grado de eficacia es alto en todos sus indicadores, encontrando en el caso de aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social un 297,43%, y en el referido a mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social un porcentaje de 120,46%. Si nos fijamos en el dirigido a aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, resulta en un 310,77%.

- Por último, en el **Objetivo Temático 10** la mayoría de los indicadores presentan un grado de eficacia alto, con un 96,67% el dirigido a aumentar el número de los alumnos de postgrado o titulados universitarios, un 166,41% para aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior y 120,37% en aumentar la participación en formación profesional dual y aprendizaje, que en el indicador referido a empresas, encontramos un grado de eficacia bajo, con 18,67%, no afectando en gran medida al resultado a alcanzar.

Progreso del Programa Operativo – Eficacia del Marco de Rendimiento

En lo que atañe al **Eje prioritario 1**, el indicador de productividad incluido en el Marco de Rendimiento presenta un **grado de eficacia baja** en 2016 (40,57%), con una valor observado para ese ejercicio de 3.513 personas, frente a los 8.660 previstos para un considerar un progreso adecuado a cumplir alcanzando el hito planteado a 2018. Lo mismo ocurre con el indicador financiero (23,28%), donde los 38.672.519€ previstos, se observa que se alcanza un valor de 9.003.00€.

En el caso del **Eje prioritario 2**, el indicador de productividad en el Marco de Rendimiento presenta un **grado de eficacia alto**, con un 96,57%, dado su valor observado para este ejercicio de 4.898, frente a los 5.072 previstos para llegar al hito estimado de 2018, de 6.762. Sin embargo, el indicador financiero presenta un **grado de eficacia bajo**, (28,99%), donde el valor observado es de 4.492.772€, frente a los 15.495.668€, lejos de alcanzar, el hito previsto para 2018 de 20.660.890€.

Por último, en el caso del **Eje prioritario 3**, en el Marco de Rendimiento se repite el mismo patrón que en el eje anterior, donde su **indicador** presenta un **grado de eficacia alto**, con un 58,29%, dado su valor observado para este ejercicio de 116, frente a la previsión de 199 previstos, estando cerca de los 265 previstos para 2018. Su indicador financiero, sin embargo, presenta un **grado de eficacia bajo** (36,52%), al observar para 2016 un valor de 3.705.000€, frente a los 10.145.948€ previstos para alcanzar un adecuado progreso en el hito marcado de 2018 de 13.527.930€.

Por ello, se recomienda de manera general, esperar a las siguientes anualidades para observar el grado de eficacia real en el marco de rendimiento, una vez se hayan implementado medidas dirigidas a la reorientación y adaptación de las operaciones a la normativa exigida y una mayor comprensión del Programa por parte de los Organismos Intermedios y de los Organismos Gestores.

Progreso del Programa Operativo - Eficiencia

No procede indicar conclusiones y recomendaciones en este apartado, dada la imposibilidad de realizar el análisis que, siguiendo la **Guía para la elaboración de la Evaluación de los objetivos/resultados de los PO FSE para el Informe anual a remitir en 2017, punto 3.5,**

apartado c), éste análisis se plantea comparando el coste unitario de las operaciones seleccionadas y el de las operaciones ejecutadas, y se indica que si no existe un nivel de ejecución suficiente, este análisis se omitirá, como entendemos que es el caso.

Contribución del Programa Operativo a la Estrategia 2020

El grado de contribución de la cadena de valor de la Estrategia del PO del FSE de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a la consecución de los objetivos marcados en la E2020 observado es alto. Podemos concluir que responde de manera clara a los retos identificados en los Objetivos 1 de la E2020 de garantizar el empleo a las personas de 20 a 64 años, 5, reducir al menos en 20 millones el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social y 4, reducir las tasas de abandono escolar por debajo del 10% y lograr al menos que un 40% de las personas de 30 a 34 años, hayan terminado estudios superiores, así como a los retos y necesidades identificadas con las 3 Estrategias de Intervención.

Se recomienda continuar con la implementación de las medidas de reorientación de algunas operaciones que se inicien con la misma lógica de intervención detectada, esto es, para lograr el cambio esperado, se plantean unos resultados previos, que si no son obtenidos, se introducen medidas que reorienten la operación para ser alcanzados.

De la misma manera, al identificar como fortaleza la relación directa y específica expresada con los distintos niveles de gobierno y las Estrategias ya conformadas a nivel Europeo, nacional, regional y con los Programas Operativos de los Fondos EIE, mostrando así la alineación y transversalidad del PO del FSE de la Comunidad Autónoma de Castilla y León como herramienta estratégica y de utilidad, la revisión e implementación en futuras anualidades donde se detecte nuevas políticas, se recomienda como una “buena práctica” a seguir incluyendo en las programaciones de las operaciones o modificaciones de las mismas.

Principios Horizontales

Igualdad entre mujeres y hombres. Prevención de la discriminación

Se observa que los objetivos temáticos de la Estrategia de Intervención son adecuados para el objetivo de igualdad, dado un grado alto de presencia del principio de igualdad de oportunidades en su diseño, tomando en cuenta las políticas y prioridades de igualdad de oportunidades en la región. Sin embargo, no se fija en todos los cambios esperados resultados e impactos en función del sexo de las personas destinatarias para incidir de forma diferente en hombres y en mujeres, como ocurre en la Prioridad de Inversión 9.1, Objetivos Específicos 9.1.1 y 9.1.2

Si bien es cierto que las medidas de acción positiva dirigidas únicamente a mujeres, se implementan como medidas correctoras, aplicadas con carácter temporal para producir un efecto beneficioso sobre la condición y posición de las mujeres, con el fin de favorecer la

igualdad de oportunidades, deben ser reconocidas como tal, manifestando y justificando la implementación de las mismas.

La Prioridad de Inversión 10.4, Objetivo Específico 10.4.1 y 10.4.3, requiere del mismo modo de fijar en los cambios esperados la diferenciación por sexo o por centros educativos o empresas que contemplen o no medidas de igualdad, para un análisis diferenciado.

La programación de los objetivos específicos y la realización de acciones o actividades emprendidas incorporan la perspectiva de género en función de las diferentes necesidades de mujeres y de hombres. Se recomienda seguir incidiendo en aquellos aspectos que siguen presentando una barrera para las mujeres castellanas y leonesas y que se recogen en el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la violencia de género en Castilla y León 2013-2018.

Se plantea como recomendación, trabajar tal y como está previsto, en el desarrollo de indicadores para ser incluidos en la lista de recogida de información para el seguimiento y la verificación por parte de los Organismos Intermedios y Organismos Gestores, dirigidos a apoyar un sistema que permita un análisis por género adecuado.

Profundizar en la formulación de los objetivos y resultados a alcanzar por el PO del FSE de la Comunidad de Castilla y León, clarificando el enfoque de género evitará enunciaciones generales, así como la suma a la valoración de los resultados de una mirada cualitativa, atendiendo a focalizar la programación de las operaciones en las brechas y relaciones de género.

Por último, se presenta como medida a adoptar, el aumento en el compromiso con la igualdad de género y/o conocimiento técnico sobre la aplicación del enfoque en los Organismos responsables de la gestión, ejecución y evaluación del PO, mediante la programación de un número mayor de acciones de sensibilización y formación por parte de la Dirección General de la Mujer, considerando intervenir en la dificultad de recursos humanos presentada, que dificulta que se lleven a cabo estas intervenciones de manera estratégica.

Igualdad de Oportunidades y no discriminación

El principio de igualdad de oportunidades y no discriminación se encuentra implícito en todas las actuaciones desarrolladas como elemento clave que sirve de punto de partida para la definición de la estrategia, destacando que en la definición de los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones del PO se incluye un apartado específico dedicado a los principios horizontales, en el que se indica que en la selección de operaciones se debe tener en cuenta los principios generales expuestos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, relativos a promover la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación; y a promover el desarrollo sostenible, respectivamente.

Se recomienda continuar con las operaciones incluidas a realizar por parte de la Asistencia Técnica, en el desarrollo de cursos formativos dirigidos a los gestores de operaciones cofinanciadas por el PO FSE, en los que se cuenta con la participación de representantes de la UAFSE, del OI y de expertos en materia de igualdad de oportunidades, para seguir profundizando en la implementación de este principio horizontal, así como en su comprensión y diferenciación del principio de igualdad de género.

Desarrollo Sostenible

Las operaciones cofinanciadas por el PO FSE de Castilla y León son coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos y regulados en la normativa europea, nacional y regional, acorde con el compromiso observado por parte de la Junta de Castilla y León con el desarrollo sostenible como una constante en su acción de gobierno.

De forma genérica, todos los organismos intermedios que participan en la realización del Programa Operativo, conocen la legislación vigente y la cumplen.

Dentro del PO FSE Castilla y León, en lo que se refiere a la integración de la variable medioambiental como política horizontal y del desarrollo sostenible, se tienen en cuenta los trabajos desarrollados por la **Red Española de Autoridades Ambientales** en todas las fases de programación, seguimiento, gestión, control y evaluación, como por ejemplo, guía de criterios de sostenibilidad para la selección de proyectos, identificación de buenas prácticas, módulos de sensibilización ambiental y manuales de buenas prácticas por familias profesionales, etc. Esto es consecuencia de la participación activa del organismo intermedio del PO, D.G. de Presupuestos y Estadística, en la mencionada Red. Así, la metodología de trabajo y seguimiento que se lleva a cabo, tiene una incidencia positiva sobre los criterios de elegibilidad y el desarrollo de mecanismos para reforzar la dimensión de sostenibilidad de las acciones cofinanciadas por el PO y en conjunto sobre las acciones desarrolladas por la Junta de Castilla y León.

Asimismo, con el fin de hacer efectivo todo lo mencionado y potenciar su referencia para todos los Organismos Intermedios y beneficiarios PO FSE, el Organismo Intermedio **C**oordinador, DG Presupuestos y Estadística, en el desarrollo de los cursos anuales que organiza para ellos en el marco de la gestión del PO FSE, incluye un módulo específico destinado al cumplimiento de requisitos ambientales e integración de los criterios de sostenibilidad establecidos en los Reglamentos, en la RED de Autoridades Ambientales, en las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo, así como en la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible, (al igual que se incluye un módulo de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres). Este módulo es impartido por los responsables de la Red de Autoridades Ambientales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Además, en 2010 la Junta de Castilla y León elaboró un manual de eventos sostenibles que incluye recomendaciones de sostenibilidad para las acciones formativas, tales como cursos, jornadas, exposiciones y en general todo tipo de eventos, que también es aplicable a buena parte a las acciones de formación desarrolladas en el marco de este Programas.

La Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León 2009-2014 y el Acuerdo 64/2016, de 13 de octubre, de la Junta de Castilla y León, se aprueban medidas en materia de desarrollo sostenible en la Comunidad de Castilla y León. Por ello, se recomienda seguir trabajando en la implementación de estas medidas para alcanzar un modelo económico sostenible, tal y como está presente desde el inicio de la fase de programación hasta la selección de las prioridades de inversión.

Papel de los socios en la ejecución

El grado de implicación y participación en las acciones por parte de los socios del Programa Operativo es alto, jugando un papel activo, con acciones coordinadas en la programación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Al formar parte del Comité participan en el examen del informe de ejecución del Programa Operativo, y por tanto en el examen de los avances en la consecución de los objetivos del PO, así como en la formulación de observaciones sobre ello y aprobación del mismo, permite que estén al corriente de los avances en la ejecución del Plan de Evaluación y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones, en la aplicación de la estrategia de comunicación y en general en toda cuestión que afecte al rendimiento del Programa Operativo.

Se recomienda por ello seguir con esta metodología de participación, para recoger las necesidades detectadas por cada miembro y ámbito en el que desarrollan sus funciones habituales para enriquecer con diferentes miradas las reflexiones a incluir en los Informes.

Anexos

Anexos

Anexo I: entrevistas y recopilación documental

Entrevistas semi – estructuradas a actores clave (técnica cualitativa)	
<p>Las entrevistas semi- estructuradas se caracterizan porque el/la entrevistador/a dispone de una guía de temas a cubrir y preguntas abiertas, pero se apoya en la flexibilidad en cuanto a que el objetivo es intentar que las personas entrevistadas se expresen libremente.</p>	
Actores Implicados	<p>Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda Secretaría General de Educación Secretaría General de Educación. Asuntos Económicos Gerencia de Servicios Sociales Dirección General de la Mujer Dirección General de la Mujer. Servicio de Integración Dirección General de la Mujer. Servicio de atención a las víctimas de violencia de género Dirección General de Familia y Políticas Sociales. Dirección técnica de atención a personas mayores y a personas con discapacidad Dirección General de Familia y Políticas Sociales. Dirección técnica de acceso a servicios sociales Servicio Público de Empleo de Castilla y León. ECyL. Gerencia Provincial Servicio Público de Empleo. ECyL. Sección de Fomento del empleo y de Empleo Local Servicio Público de Empleo. ECyL. Sección de Promoción de Empleo Servicio Público de Empleo. ECyL. Sección de Inserción Laboral y Contratación Dirección General de Familia e Igualdad de Oportunidades.</p> <p style="text-align: right;"><i>N.B: se incluye la herramienta desarrollada en el anexo 1</i></p>
Análisis realizados	Análisis de discurso

Recopilación documental (técnica cuantitativa y cualitativa)	
<p>La recopilación documental es una técnica que tiene como objetivo obtener datos e información a partir de documentos escritos y no escritos, con un propósito de investigación concreto.</p>	
Fuentes	<p>Documentación facilitada por la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda Documentación derivada del desarrollo del Programa Operativo Documentación derivada de la investigación propia del equipo de evaluación</p> <p style="text-align: right;"><i>N.B: se incluye la relación detallada de las fuentes documentales en el anexo 2</i></p>
Análisis realizados	<p>Análisis documental Análisis de Contenido Análisis estadístico</p>

Anexo II. Encuesta

Guión - Entrevista	
Número	Pregunta
1	<p>El diseño del PO_FSE en CyL, pretende dar respuestas a las necesidades y retos identificados, definiendo una serie de actuaciones a desarrollar para lograr los resultados esperados. ¿Cómo se ha tenido en cuenta el desarrollo territorial para el diseño de las actuaciones?, ¿se han producido cambios que hayan requerido de una adaptación en la lógica de la intervención, a nivel interno o en la</p>

Guión - Entrevista	
Número	Pregunta
	propia reprogramación?
2	¿Crees que las actuaciones realizadas dentro de cada Prioridad de Inversión están ayudando al alcance de los objetivos previstos en el Eje Estratégico?. ¿Qué factores han supuesto una mejora o un retraso para alcanzar esos objetivos?
3	¿Qué factores externos han contribuido o repercutido negativamente al cumplimiento de la evolución que estaba prevista y qué acciones se han tomado a cabo?, ¿Las actuaciones de preparación y elaboración realizadas en el periodo de 2014-2015 han permitido un avance en 2016?
4	¿El diseño del Programa Operativo y la ejecución de las actuaciones han atendido a las necesidades específicas de mujeres y hombres?.¿Han existido reformulaciones destacables en el Programa Operativo que hayan incidido sobre la consecución de mayores cuotas de igualdad entre mujeres y hombres?
5	¿Cuáles son los mecanismos y acciones concretas que ha llevado a cabo la Dirección General de la Mujer de la Comunidad para realizar el seguimiento y evaluación en el ámbito de la igualdad, de manera transversal y con acciones específicas? ¿Considera que han sido efectivas?, ¿Se ha considerado y garantizado la participación equilibrada de mujeres y hombres en la diferentes acciones?.¿La colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención en materia de igualdad.?
6	¿Se tiene en cuenta la recogida de datos desagregada por sexo para su posterior análisis de las dificultades y barreras encontradas, que permitan diseñar acciones y medidas efectivas para la lucha contra la desigualdad y la discriminación, identifican brechas de género sobre las que se ha incidido y ponen en evidencia aquellas sobre las que se necesita incidir más ?
7	¿Cuáles han sido las acciones concretas emprendidas para promover la sostenibilidad?. Consideras que son adecuadas?
8	¿De las herramientas desarrolladas para alcanzar los objetivos planteados en el PO cuáles te han sido de utilidad y cuáles no?
9	¿Cuáles de los documentos utilizados para la promoción de iniciativas, te han ayudado a plantear acciones que contribuyan a alcanzar los objetivos del PO y cuáles no?
10	¿Cuáles de los procedimientos y criterios de selección dados para la realización de operaciones y/o acciones han sido lo suficientemente claros, facilitándote así la toma de decisiones más adecuada para elegir la programación?
11	¿Has recibido información sobre el sistema informático FSE 2014-2020. ¿Cómo se han adaptado tus sistemas, de tal forma que exista una interoperabilidad adecuada y puedan transmitir fácilmente los datos pertinentes.
12	¿Los recursos de los que dispones para el desarrollo del PO, te parecen suficientes en número y capacidad, para cumplir con las expectativas previstas dentro del área a desarrollar en el Objetivo temático y Prioridades de Inversión?, ¿Consideras que las medidas puestas en marcha para reducir la carga administrativa están siendo de ayuda y facilitan vuestro trabajo, cumpliendo con los objetivos previstos de armonización, seguridad, informes ligeros, etc.?
13	En el caso de las subvenciones y la asistencia reembolsable que beneficien de una ayuda pública no superior a 50 000 EUR. , ¿la aplicación de costes simplificados, te ha supuesto una mejora en tu trabajo, reduciendo la probabilidad de error y la carga administrativa al centrar más los recursos humanos?
14	¿Las dudas referidas a la gestión, seguimiento e implementación del PO y sus exigencias reglamentarias sobre las funciones y obligaciones han sido dadas de manera ágil y eficaz, con mecanismos de respuesta clarificadores, no ocasionando retrasos en los plazos a cumplir?. ¿Se os ha prestado un apoyo técnico desde la oficina técnica, refuerzo de verificaciones, creación de un equipo especializado de control?
15	¿Crees que las herramientas de comunicación y difusión de las acciones/operaciones del PO han dado a conocerla implementación en la región del PO?

Guión - Entrevista	
Número	Pregunta
16	¿Crees que los plazos marcados han sido realistas, llegando así la cumplimiento de los mismos y avanzando en los retos propuestos gracias a las acciones propuestas, y con margen para reprogramaciones en caso de ser necesarias?. ¿El seguimiento de la ejecución financiera en tu programa, ha permitido disponer de un tiempo de reacción suficiente para proceder a eventuales reasignaciones o reprogramaciones y evitar así las liberaciones automáticas de compromisos?

Anexo III. Fuentes Documentales

1. Fuentes de Información – Listado de Documentación del Programa
1.1 Informes de Ejecución 2014 – 2015 - 2016
1.2 Información cuantitativa relacionada con los cuadros de los indicadores de resultados de 2016
1.3 Dictamen de Igualdad
1.4 Guía de eventos sostenibles de la Comunidad Autónoma de Castilla y León
1.5 Capítulo de Medo Ambiente en el Informe de Ejecución de 2014
1.6 Acuerdo 64/2016, de 13 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban medidas en materia de desarrollo sostenible en la Comunidad de Castilla y León
1.7 Áreas de intervención
1.8 Criterios de selección de operaciones PO del FSE de la Comunidad Autónoma de Castilla y León
1.9 Estrategia de Comunicación PO_FEDER y PO_FSE de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. 2014-2020
1.10 Evaluación ex –ante del FSE de la Comunidad Autónoma de Castilla y León _20172014
1.11 Guía Enfoque de Género Planes de Evaluación
1.12 IFE 2007 – 2013 del PO de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Aprobado por el Comité de Seguimiento
1.13 Presentación PO del FSE de la Comunidad Autónoma de Castilla y León
1.14 Actas de las reuniones del Comité de Seguimiento y del Comité de Evaluación
1.15 Plan de Evaluación Específico del PO del FSE 2014 – 20120 de la Comunidad Autónoma de Castilla y León
1.16 Guía para la Elaboración de la Evaluación de los objetivos/resultados de los PO FSE para el Informe Anual a remitir en 2017
1.17 Europa 2020: La Estrategia Europea de Crecimiento
1.18 Informe de la Dirección General de la Mujer de Ejecución de la Anualidad 2016 del PO FSE de Castilla y León
2. Fuentes de Información – Listado de Documentación complementarias al Programa
2.1 Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres y contra la violencia de género en Castilla y León 2013 - 2018
2.2 Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1081/2006
2.3 Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo
2.4 Reglamento de ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014 por el que se establecen

disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos
2.5 Reglamento (UE) N.º 1336/2013 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2013, por el que se modifican las Directivas 2004/17/CE, 2004/18/CE y 2009/81/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a los umbrales de aplicación en materia de procedimientos de adjudicación de contratos
2.6 Documento final de la Comisión Europea con las orientaciones sobre aplicación de costes simplificados
2.7 Guía para Beneficiarios relativa a las oportunidades de financiación a través de los FEEI - Fondos Europeos Estructurales y de Inversión y otros instrumentos financieros de la Unión Europea en el período de programación 2014-2020
2.8 Orientaciones para la Comisión y los Estados miembros sobre una metodología común para la evaluación de los sistemas de gestión y control en los Estados miembros
2.9 Orientaciones para los Estados miembros sobre el procedimiento de designación, diciembre 2014
2.10 Evaluación del riesgo de fraude y medidas efectivas y proporcionadas contra el fraude, junio de 2014
2.11 Orientaciones para los Estados miembros Verificaciones de la gestión, septiembre 2015
2.12 European Commission, DG Regional Policy, The Programming Period 2014-2020, Guidance Document on Monitoring and Evaluation – European Regional Development Fund and Cohesion Fund – Concepts and Recommendations, December 2012
2.13 European Commission, DG Regional Policy, The Programming Period 2014-2020, Monitoring and Evaluation of European Cohesion Policy – Concepts and recommendations, Guidance document, November 2011
2.14 European Commission, DG Regional Policy, Outcome indicators and targets - towards a new system of monitoring and evaluation in EU cohesion policy, June 2011
2.15 “Position Paper”. Acuerdos de Asociación y de Programas en España en el periodo 2014 - 2020
2.16 Reglamento (CE) 1303/2013 y Reglamento (CE) 1304/2013
2.17 Reglamento (CE) 1260/99
2.18 Reglamento 1784/1999
2.19 Acuerdo 64/2016, de 13 de octubre, de la Junta de Castilla y León
3. Fuentes de Información – Investigación propia del equipo de evaluación
3.1 Programa Operativo en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo del FSE de la Comunidad Autónoma de Castilla y León
3.2 Europa 2020, la Estrategia Europea de Crecimiento
3.3 Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización inteligente de Castilla y León 2014- 2020
3.4 Plan de Apoyo a la Creación de Empresas de Castilla y León
3.5 Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León
3.6 Ley 7/2010, de 30 de agosto, por el que se regula la Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León
3.7 Plan Regional de Formación del Profesorado, regulado por DECRETO 51/2014
3.8 Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la población gitana en España 2012-2020
3.9 Programa Nacional de Reformas de España 2017
3.10 Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020
3.11 Actualización del Programa de Estabilidad para el período 2017- 2020 Reino de España
3.12 Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016
3.13 Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 en el Reino de España
3.14 Programa nacional de reformas España 2014
3.15 Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social
3.16 Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación
3.17 Programa Operativo de Empleo Juvenil
3.18 Estrategia Española de Empleo 2012-2014
3.19 Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016
3.20 Programa Operativo Crecimiento Inteligente 2014 – 20120
3.21 P.O. FEDER de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2014 - 2016

3.22 Programa TCUE
3.23 Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad y conciliación en el empleo en Castilla y León
3.24 Plan General de Formación Profesional 2016-2020
3.25 Libro Blanco sobre una política europea de comunicación
3.26 Tratado de Roma y Tratado de Ámsterdam
3.27 Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones de objetivo 1
3.28 Compromiso Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres
3.29 Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo
3.20 Guía de Recomendaciones para incorporar el enfoque de género en los Planes de Evaluación, TdR e Informes de Evaluación 2014 – 20120. Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios
3.21 Guía metodológica para la Evaluación del Principio de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en las intervenciones de los Fondos Estructurales. Instituto de la Mujer
3.22 Líneas directrices para la integración y la evaluación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las propuestas de los programas del FSE. Mary Braithwaite, Nathalie Wuiame, Asbl Engender. DG V. Comisión Europea
3.23 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas
3.24 VII PMA – Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente
3.25 INE. Contabilidad Regional y EPA. Eurostat
3.26 Índice de Competitividad Regional (Regional Competitiveness Index, RCI). 2013 y 2016

Anexo IV: Tablas de indicadores del RCI

Pillar name	Indicator	Indicators	Source	
Institutions regional	1.a	1	Corruption	Quality of Government Index by the Quality of Government Institute (University of Gothenburg)
	1.a	2	Quality and accountability	Quality of Government Index by the Quality of Government Institute (University of Gothenburg)
	1.a	3	Impartiality	Quality of Government Index by the Quality of Government Institute (University of Gothenburg)
	1.b	1	Corruption is a major problem in (OUR COUNTRY)	Special Eurobarometer 325
	1.b	2	There is corruption in regional institutions in (OUR COUNTRY)	Special Eurobarometer 325
	1.b	3	Voice and accountability	Worldbank Worldwide Governance Indicators
	1.b	4	Political stability	Worldbank Worldwide Governance Indicators
	1.b	5	Government effectiveness	Worldbank Worldwide Governance Indicators
	1.b	6	Regulatory quality	Worldbank Worldwide Governance Indicators
	1.b	7	Rule of law	Worldbank Worldwide Governance Indicators
	1.b	8	Control of corruption	Worldbank Worldwide Governance Indicators
	1.b	9	Easy of doing business	Worldbank - Doing Business
	1.b	10	Property rights	World Economic Forum - Global Competitiveness Index
	1.b	11	Intellectual property protection	World Economic Forum - Global Competitiveness Index
	1.b	12	Efficiency of legal framework in settling disputes	World Economic Forum - Global Competitiveness Index
	1.b	13	Efficiency of legal framework in challenging regulations	World Economic Forum - Global Competitiveness Index
	1.b	14	Transparency of government policymaking	World Economic Forum - Global Competitiveness Index
1.b	15	Business costs of crime and violence	World Economic Forum - Global Competitiveness Index	
1.b	16	Organised crime	World Economic Forum - Global Competitiveness Index	
1.b	17	Reliability of police services	World Economic Forum - Global Competitiveness Index	
Macroeconomic stability	2	1	General government deficit/surplus	Eurostat
	2	2	National savings	Eurostat
	2	3	Inflation	Eurostat
	2	4	Government bond yields	Eurostat
	2	5	Government debt	Eurostat
Infrastructure	3	1	Motorway potential accessibility	Spiekermann & Wegener, 2016
	3	2	Railway potential accessibility	Spiekermann & Wegener, 2016
	3	3	Number of passenger flights (accessible within 90' drive)	Eurostat/EuroGeographics/National Statistical Institutes
	3	4	Intensity of high-speed railways	UIC, railway operators, EuroGeographics, OpenStreetMap, TomTom, RRG, Eurostat, DG REGIO
Health	4	1	Road fatalities	Eurostat

	4	2	Healthy life expectancy	Eurostat, DG Regio
	4	3	Infant mortality	Eurostat Regional Statistics
	4	4	Cancer disease death rate	Eurostat
	4	5	Heart disease death rate	Eurostat
	4	6	Suicide death rate	Eurostat
Basic Education	5	1	Share of low-achieving 15-year-olds in reading (level 1a or lower)	OECD Programme for International Student Assessment (PISA)
	5	2	Share of low-achieving 15-year-olds in maths (level 2 or lower)	OECD Programme for International Student Assessment (PISA)
	5	3	Share of low-achieving 15-year-olds in science (level 1a or lower)	OECD Programme for International Student Assessment (PISA)
Higher education & lifelong learning	6	1	Population aged 25-64 with higher educational attainment (ISCED 5-8)	Eurostat (LFS)
	6	2	Lifelong learning	Eurostat Regional Statistics
	6	3	Early school leavers	Eurostat Structural Indicators
	6	4	Accessibility to universities	Nordregio, EuroGeographics, GISCO, EEA ETC-TE
	6	5	Gender balance on tertiary education	Eurostat LFS

Pillar name	Indicator	Indicators	Source	
Labour market efficiency	7	1	Employment rate (excluding agriculture)	Eurostat Regional Labour Market Statistics (LFS)
	7	2	Long-term unemployment	Eurostat Regional Labour Market Statistics (LFS)
	7	3	Unemployment rate	Eurostat Regional Labour Market Statistics (LFS)
	7	4	Labour productivity	Eurostat Regional Labour Market Statistics (LFS)
	7	5	Gender balance unemployment	Eurostat/DG Regio
	7	6	Gender balance employment	Eurostat/DG Regio
	7	7	Female unemployment	Eurostat Regional Labour Market Statistics (LFS)
	7	8	NEET	Eurostat/DG Regio
Market size	8	1	Disposable income per capita	Eurostat
	8	2	Potential market size expressed in GDP	Eurostat, DG Regio estimates
	8	3	Potential market size expressed in population	Eurostat, DG Regio estimates
Technological readiness regional	9.a	1	Households with access to broadband	Eurostat Regional Information Statistics
	9.a	2	Individuals buying over internet	Eurostat Regional Information Statistics
	9.a	3	Household access to internet	Eurostat Regional Information Statistics
	9.b	1	Availability of latest technologies	World Economic Forum - Global Competitiveness Index
	9.b	2	Firm-level technology absorption	World Economic Forum - Global Competitiveness Index
	9.b	3	Technological adoption	World Economic Forum - Global Competitiveness Index
	9.b	4	FDI and technology transfer	World Economic Forum - Global Competitiveness Index
	9.b	5	Enterprises having purchased online (at least 1%)	Eurostat Community Survey on ICT usage and e-commerce
	9.b	6	Enterprises having received orders online (at least 1%)	Eurostat Community Survey on ICT usage and e-commerce
	9.b	7	Enterprises with fixed broadband access	Eurostat Community Survey on ICT usage and e-commerce
Business sophistication	10	1	Employment (K-N sectors)	Eurostat Regional Statistics
	10	2	GVA (K-N sectors)	Eurostat Regional Statistics
	10	3	Innovative SMEs collaborating with others	Regional Innovation Scoreboard, 2016 - DG Grow
Innovation	11	1	Total patent applications	Eurostat
	11	2	Core Creativity Class employment	Eurostat (LFS)
	11	3	Knowledge workers	Eurostat (LFS)
	11	4	Scientific publications	Science-Metrix based on Scopus data
	11	5	Total intramural R&D expenditure	Eurostat Regional Science and Technology Statistics
	11	6	Human Resources in Science and Technology (HRST)	Eurostat Regional Science and Technology Statistics
	11	7	Employment in technology and knowledge-intensive	Eurostat Regional Science and Technology Statistics
	11	8	High-tech patents	Eurostat
	11	9	ICT patents	Eurostat
	11	10	Biotechnology patents	Eurostat
	11	11	Exports in medium-high/high-tech manufacturing	Regional Innovation Scoreboard 2016, DG Grow
	11	12	Sales of new to market and new to firms innovation	Regional Innovation Scoreboard 2016, DG Grow